



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2005*

**VOL. LIII San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 2 de junio de 2005**

**Núm. 47**

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, jueves, 2 de junio de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy, jueves, 2 de junio del año 2005.

Antes de proceder con el Orden de los Asuntos, queremos nuevamente darles la bienvenida a todas las personas que nos acompañan en las graderías y recordarles que el Reglamento del Senado de Puerto Rico establece en su parte pertinente que los ciudadanos podrán asistir a la sesión del Senado, presenciándolas, y voy a pedir absoluto silencio en este momento. Voy a pedir en este momento absoluto silencio.

Queremos señalar que el Reglamento del Senado, en su Sección 26.1, establece que: “Los ciudadanos podrán asistir a las sesiones del Senado, presenciándolas desde las galerías altas que se encuentran en el tercer piso de la estructura principal de El Capitolio. El público deberá guardar el mayor respeto hacia los actos del Senado y se comportará con el orden y decoro que se establece en este Reglamento”. Esto quiere decir que solamente podrán estar de pie aquellas personas que están a cargo de mantener el orden público; las demás personas, deberán mantenerse sentadas en su butaca en todo momento. Se interpretará que toda persona que se ponga de pie en la galería alta es porque tiene la intención de salir fuera de la galería alta y será escoltada por los miembros del equipo de Seguridad, fuera de la galería alta.

Como hemos dicho anteriormente, no se pueden hacer expresiones audibles de aprobación o de desaprobación durante el transcurso de la sesión y con esa Regla, pues nuevamente les damos la bienvenida y los invitamos a observar los trabajos en el día de hoy. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

## INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. La lectura de hoy la tomamos de la primera Carta del apóstol San Pedro, Capítulo 3, Versículos del 8 al 9, y dice de la siguiente manera: “Procuren todos tener un mismo pensar y un mismo sentir, con afecto fraternal, con ternura, con humildad; no devuelvan mal por mal o insulto por insulto, al contrario, respondan con una bendición, porque su vocación mira esto a heredar una bendición.” Palabra de Dios.

Oremos: Señor Jesús, al consagrar nuestra oración de esta tarde, te pedimos que la esperanza de participar de tu gloria, ilumine todos nuestros trabajos. Te ofrecemos, Señor, los deseos, los Proyectos, los trabajos que se realicen en esta sesión que va a comenzar. Dígnate a aceptarlos y bendecirlos, concédenos a todos los aquí presentes crecer en tu amor, a fin de que todo concurra para nuestro bien, el de nuestros hermanos puertorriqueños y todos los que conviven en este hermoso país.

Haz, Señor, que con el ejemplo de nuestras vidas, resplandezca la luz ante los hombres para que todos te demos gloria al Padre, que está en los cielos. Concédenos la abundancia, sobre todo, de tu gracia a las Senadoras y Senadores que van a participar de esta sesión y a todos los que comparten con ellos, para preparar así delante de Ti, sendas de justicia y de paz. Te lo pedimos, a Ti, que vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (Aprobación del Acta correspondiente al día: 31 de mayo de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que se posponga la consideración del Acta correspondiente al martes, 31 de mayo, y se aprueben las Actas del lunes, 2 de mayo y del martes, 17, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para plantear una Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste su Cuestión?

SR. TIRADO RIVERA: Basado en la Regla 45.2.

SR. PRESIDENTE: ¿Al amparo de?

SR. TIRADO RIVERA: En la Regla 45.2. Señor Presidente, si me permite, en estos días la Asamblea Legislativa no ha podido, en la pasada sesión, no ha podido completar el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y quería traer como Privilegio de Cuerpo a su atención, la función del señor Presidente en la Regla 6.1, inciso J, y voy a leerla, señor Presidente, si me permite, y atarla también a nuestro Código Penal.

En el Inciso J, como señalé, señor Presidente, indica entre las funciones que: “el Presidente del Senado mantendrá en todo momento el orden y el decoro en todos los predios, estructuras y facilidades del Senado. Asimismo, no permitirá al público manifestaciones de agrado o desagrado por las expresiones de los Senadores o Senadoras en el Hemiciclo, ni permitirá a éste que interrumpa o atrase los trabajos del Cuerpo.

En el ejercicio de tal función podrá ordenar el desalojo inmediato de dichos lugares, así como el arresto de las personas que ocasionaron o promovieron la situación.

En caso de ocurrir algún desorden en la Sala de Sesiones, estando el Senado reunido, el Presidente podrá ordenar la suspensión de la sesión o decretar un receso, a fin de tomar la acción que corresponda.”

Señor Presidente, si vamos a nuestro Código Penal, en el Artículo 300, Capítulo III. Delitos contra la función legislativa. Dice el Artículo 300, y cito: “Impedimentos a la reunión de la Asamblea Legislativa o de las Legislaturas Municipales. Toda persona que mediante intimidación, violencia o fraude impida reunirse a la Asamblea Legislativa, a cualesquiera de las Cámaras que la componen, a cualquier Legislatura Municipal o a cualesquiera de sus miembros, incurrirá en delito grave de cuarto grado.”

El Artículo 301, señor Presidente, se refiere a la conducta desordenada. “Toda persona que perturbe la Asamblea Legislativa, las Cámaras que la componen, las Legislaturas Municipales o cualquier Comisión Legislativa, o que cometa cualquier desorden a la inmediata vista y en presencia de cualesquiera de estos Cuerpos Legislativos o en sus Comisiones, tendentes a interrumpir sus actos o disminuir el respeto debido a su autoridad, incurrirá en delito grave de cuarto grado.”

Señor Presidente, traigo a su atención estas acciones, tanto reglamentarias y en ley, para que usted las tenga en consideración, ya que si revisamos en teoría el derecho comparado y vemos jurisdicciones parlamentarias en otras partes del mundo, especialmente, si se cita en el *Caso de Silva versus 174 Argentina*, se verá prácticamente que allí en una situación similar, donde legisladores, incluso, obstruyeron funciones legislativas en los Parlamentos parecidos a nuestro Senado de Puerto Rico, se completó y se buscó entonces el arresto de estos compañeros legisladores y que nos aplica, a pesar de la inmunidad parlamentaria que cobija nuestras acciones legislativas, estos Artículos 300 y 301, aquí en el Senado de Puerto Rico. Eso va con todos los miembros, señor Presidente, incluso, este servidor y los de la Cámara de Representantes; y quería dejárselo planteado para que usted evalúe y tenga esa herramienta en caso de ser necesaria.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Senador, entendemos que no hay una Cuestión de Privilegio planteada ni de Cuerpo ni personal. Agradecemos que nos haya recordado cuál es el estado de derecho vigente, del cual teníamos conocimiento. Ya al principio de la sesión hemos solicitado de todas las personas que están observando estos procedimientos, que mantengan el comportamiento adecuado y que no interrumpan los trabajos y que mantengan el orden que permita al Senado de Puerto Rico poder operar. Y tengo la confianza de que en el día de hoy será posible que podamos llevar a cabo nuestros trabajos, como lo espera el Pueblo de Puerto Rico.

Sí, quisiera pedirle al compañero de Castro Font que presente la moción para que los fotoperiodistas puedan entrar al Hemiciclo a cubrir los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a esos efectos, siguiendo sus instrucciones, solicitamos que se permita la entrada de los fotoperiodistas para el término que dure esta sesión correspondiente al día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción? No habiendo objeción, se autoriza la entrada de los fotoperiodistas para hacer su trabajo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que continuemos en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, para un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: El senador Carmelo Ríos para un turno inicial. Senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, para un turno inicial, señor Presidente.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Para un turno inicial, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib, para un turno inicial.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco. Senador de Castro Font.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Según la Sección 24. 2, que todavía...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ya... Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Regla es clara, el Artículo y la Sección 10.2...

SR. PRESIDENTE: Ya hemos...

SR. DE CASTRO FONT: ... está clara, es el Presidente de la Comisión de Reglas.

SR. PRESIDENTE: Ya hemos anunciado los turnos. Compañero Carmelo Ríos, compañero Carlos Pagán, compañero Garriga, compañero Báez Galib, compañera Nolasco y compañero de Castro. Le voy a rogar a los seis (6) Senadores y Senadoras que habrán de hacer uso de su turno inicial en el día de hoy, que debemos tratar de ajustarnos al tiempo establecido en la Regla, en la medida en que sea posible. Cuando estemos a quince segundos de concluir el turno, yo encenderé mi micrófono. Así que cuando vean la luz roja encendida, deben ir redondeando sus pensamientos para que podamos escuchar a todo el mundo y que fluyan los trabajos de la sesión. Reconocemos en este momento al senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Gobernador. Gracias por recibirme en su Fortaleza. Hoy vengo a hablarle de la situación que atraviesa nuestro país y de cómo vamos a superarla. Está bueno ya de su acción política, retrasando el progreso de todos los puertorriqueños. Basta ya de espectáculos publicitarios y agendas escondidas que todo el mundo sabe de dónde provienen. Le hago un llamado a que trabajemos juntos para enfrentar los problemas actuales y echar para adelante a Puerto Rico.

Le presento un plan aún mejor al suyo, que he denominado "Puerto Rico de Progreso", donde usted implementará la legislación aprobada por Cámara y Senado. Un Puerto Rico donde el Gobernador escuche a su Rama Legislativa y a preguntas de periodistas sobre la situación de una Cámara a la cual pertenece el Programa de Gobierno, no diga que está feliz. Un "Puerto Rico de Progreso", donde no se persiga a las personas por sus ideales políticos, un Puerto Rico donde

establezcamos un norte fuera y lejos de actitudes desafiantes e intolerantes. Un Puerto Rico donde negros, blancos, mulatos y criollos tengan igualdad de oportunidad de aportar a nuestra patria.

Señor Gobernador, ya hemos comenzado a ver sus logros; alza en los impuestos en artículos tan esenciales como la leche, el pan y el huevo. Hemos visto cómo utiliza el Banco Gubernamental de Fomento para cuadrar su presupuesto, hemos visto el anuncio masivo de todos los despidos que usted hará si no se hace su voluntad. Hemos visto el aumento en la gasolina, hemos visto cómo su Administración ha logrado aumentar el peaje, hemos visto cómo nos ha dado una reforma contributiva sin precedentes. Una reforma donde ahora el pobre paga más y no tiene a dónde correr. Hemos visto cómo usted ha debilitado la Banca de Puerto Rico a límites antes jamás visto.

Señor Gobernador, y lo estoy mirando a la cámara, porque yo sé que usted nos está viendo. Y le pido que atienda responsablemente el presupuesto de este país y no convoque juntas que sustituyan su labor como Gobernador, porque para eso el Pueblo de Puerto Rico, nos guste o no nos guste, y a pesar de las situaciones, usted ocupa La Fortaleza y para eso es que usted dice que es el Gobernador.

Le recuerdo que cuando se dirige de manera despectiva a los compañeros de un Cuerpo, al cual usted perteneció, no lo hace contra Fulano o Mengano, sino contra el Cuerpo, que después de todo, es el balance que usted alega y necesita para legislar en Puerto Rico. Le digo que sea valiente y que no se esconda detrás de grupos con intereses y agendas para decir que usted está trabajando y que no lo dejan trabajar. Esa actitud irresponsable pone en riesgo a nuestros niños, nuestros servicios de salud y la educación de sus hijos, al igual que de los míos.

Como tu Senador del Distrito de Bayamón, te invito y te exijo, al igual que te anuncio que voy a ejercer mis prerrogativas como legislador y mis poderes conferidos por el Pueblo de Puerto Rico, para no mantenerme silente ante el ataque despiadado que usted le ha hecho en el día de ayer a la democracia de Puerto Rico, donde intenta gobernar por decretos, órdenes administrativas, como usted lo quiera llamar y traer la república por la cocina. No se lo voy a permitir, porque le guste o no, también soy su Senador.

Le digo que nosotros en la Legislatura, entre otras cosas, hemos dirigido legislación para el bien de Puerto Rico, legislación que incluye a la Policía, que incluye asignarle fondos al Centro Médico, que tanto usted anuncia, y le recuerdo que hace menos de un mes atrás, intentó infructuosamente de cerrar el Centro de Rehabilitación Vocacional. El mismo Centro Médico que usted ahora alega que va a defender.

Señor Gobernador, el Puerto Rico de hoy es uno de vanguardia. En un intento por romper el tranque gubernamental de su Administración, lo invito a la Casa de las Leyes, a ésta, su casa, que usted tanto visitó y trabajó por muchos años, y que de frente, sin intermediarios, usted y yo y todos los compañeros aquí presentes, nos sentemos a dialogar, no bajo sus reglas, sino bajo las reglas de la democracia. Ahora le digo yo a usted: ¡basta ya! Nosotros estamos trabajando. La pregunta es si usted está listo para trabajar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Carmelo Ríos. Le corresponde el turno al compañero Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Existen palabras que suenan igual, pero no significan lo mismo. Y en muchas ocasiones, en todo nuestro entorno existen personas que tienen la capacidad de poder decir una cosa y hacer otra, de presentarse como víctimas cuando son victimarios, de querer ser aves de paz, cuando su plumaje es de rapiña, de llamar a la justicia a través de la injusticia, de proteger sus intereses y mostrar preocupación por todos los demás, aunque les quite el pan de la boca. Tienen tanta capacidad para hacerlo que necesitan un nuevo diccionario, donde los sinónimos y los antónimos no sean definiciones, mas sí conveniencias.

En ese nuevo diccionario de las palabras que suenan igual, pero que no significan lo mismo, la verdad es sinónimo de maldad. Lo que más oscuro parezca, ésa es la verdad. Lo que se puede comprobar, lo que es evidente, eso es maldad. Hoy, decir una mentira cargada de incompetencia, es un llamado a la conciencia. Más que un verdadero llamado, es un signo de demencia, porque así ocurre en ese mismo diccionario que la cordura y la locura es lo mismo. Se dice que uno más uno es igual a tres, que tres más tres son miles, y miles son los que lo creen. Al estar cuerdo es decir que se está loco.

Sí, compañeros, el querer salvar un pueblo de las garras de la incompetencia es locura a su máximo esplendor, dentro de ese diccionario. Permítanme decirles un refrán del pueblo: “que los locos descubren el camino que luego transitan los cuerdos”. También necesitan sustentar significados y ahí entra el proceso de opinar. Pues en ese nuevo diccionario, opinar es informar. El opinar es el proceso de establecer una intención que las palabras del que opina, sean las únicas y que sea la única verdad. Al opinar, el informar no sobrevive. Con el peso de la intención, en otras palabras simples, el derecho de hablar constitucional no es el derecho de mentir. Quien informa, permite a quien escucha el espacio del criterio propio. Ese espacio es el respeto a no presentar la verdad de todos a través de la opinión de uno. O sea, en el nuevo diccionario, la opinión de uno es la verdad de todos.

En ese nuevo diccionario, el poder significa dos cosas: tenerlo y usarlo. Ahora el saber es el anónimo del poder, porque el que sabe no puede y el que puede no sabe. Olvidando que ese poder jamás será el vehículo para alcanzar la sapiencia, existen algunos que para alcanzar el poder, utilizan las mentiras para entrar en las entrañas de algunos y agarrarles el corazón, aunque el resultado sea un ataque fatal al mismo.

Sí, Presidente y compañeros, compañeros de mi Delegación, esto que dijo Aníbal Acevedo Vilá en la tarde de ayer no es más que un resultado de vivir bajo ese nuevo diccionario. Y el utilizar ese diccionario para hacernos daño colateral, no tiene sentido. Señor Presidente, y compañeros, compañeros presentes, no seamos cómplices, no seamos cómplices del diccionario de Acevedo Vilá, porque en el diccionario de la vida, la maldad no establece la verdad. Que la locura es lo opuesto a la cordura, que la vida es democracia y el informar no establece un requisito de opinar y, al fin y al cabo, saber utilizar el poder, es hacerlo correctamente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Carlos Pagán. Compañero José Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, ayer por la tarde el Pueblo de Puerto Rico presenció, a cinco minutos de las seis (6:00 p.m.) de la tarde, un espectáculo bochornoso. Un Gobernador destemplado amenazó al Pueblo de Puerto Rico como cualquier Fidel Castro, como cualquier Hugo Chávez, que habría de gobernar por decreto. Así lo cargan dos de las primeras planas de los periódicos de hoy en Puerto Rico.

Esta acción del Gobernador debe ser referida a las diferentes Comisiones que estudian la utilización de la Emisora del Pueblo de Puerto Rico, para de esa manera, por haber utilizado esta Emisora con propósitos políticos. Y aquí le presento, señor Presidente, la primera plana de uno de los periódicos que dice que el Gobernador va a gobernar por decreto, y aquí otro de los periódicos que dice que el Gobernador ayer dijo que iba a gobernar por decreto.

Definitivamente, como le digo, señor Presidente, hay que referir a Etica Gubernamental, a la Comisión Federal de Comunicaciones, a la Comisión Estatal de Elecciones el que el señor Gobernador utilizó ayer a WIPR, con propósitos meramente politiqueros. Y digo eso, señor Presidente, porque el mensaje del señor Gobernador lo que pretendió fue echarle la culpa a esta Asamblea Legislativa, y más específicamente, a este Senado, y más específicamente, a la

Delegación a la que pertenezco en este Senado por unos supuestos problemas o por unos problemas reales que tiene el Presupuesto de Puerto Rico y que tiene el Gobierno de Puerto Rico, según se atestigua por las calificaciones bajas que recibió de las casas acreditadoras.

Definitivamente, este Senado no tiene la culpa de esas bajas calificaciones. No tiene la culpa este Senador, que ha señalado en todo momento los problemas que causaron al Presupuesto de Puerto Rico la Administración que presidió Sila Calderón, junto con Aníbal Acevedo Vilá. Hemos demostrado cómo gobernaron a base de préstamos para cuadrar los presupuestos; hemos demostrado cómo utilizaron fondos no recurrentes para pagar por gastos recurrentes. Hemos demostrado cómo utilizaron el fondo presupuestario, el fondo de los niños, de las tabacaleras, y otros fondos, para hacer quién sabe qué proyectos, porque le pregunto yo al Pueblo de Puerto Rico, ¿han visto ustedes algo en lo cual podamos decir que hizo Sila Calderón y Aníbal Acevedo Vilá en los pasados cuatro (4) años que permanezca para la posteridad? Nada, señor Presidente, ¡nada!

La Comisión de Hacienda, que preside dignamente la compañera Migdalia Padilla, y yo estoy de Vicepresidente en esa Comisión, hemos estado haciendo el trabajo a lo largo de los pasados meses. Esta mañana tuvimos la Oficina de Gerencia y Presupuesto para ya cuadrar, después de haber visto todas las otras Agencias anteriormente. Y le pregunto aquí a los legisladores, que han estado en otros cuatrienios, se ha aprobado el Presupuesto de Puerto Rico alguna vez en el mes de mayo o es en el mes de junio, donde tradicionalmente se aprueba el Presupuesto de Puerto Rico. Aquí no hay ningún tranque presupuestario. Aquí se está trabajando, aquí va a haber presupuesto cuando tenga que haber presupuesto, pero el presupuesto que va a haber es el que decida el Partido Nuevo Progresista como representante de Mayoría, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes.

El Gobernador dice que quiere proteger el desarrollo económico, la salud, la educación. Ciertamente la compañera Norma Burgos y yo, el compañero Arango, el compañero Pedro Rosselló, el compañero Orlando Parga, todos tenemos también que proteger todos esos aspectos. Pero no lo vamos a hacer metiéndole la mano en el bolsillo a los puertorriqueños, a los contribuyentes puertorriqueños para sacarles uno punto tres (1.3) billones de dólares, como quiere el Gobernador de Puerto Rico. ¡No!, a los nuevos impuestos, a las nuevas contribuciones, al nuevo asalto contra los puertorriqueños. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Garriga Picó. Le corresponde el turno ahora al senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, muchas personas me han preguntado por qué en la última sesión yo no hablé. No hablé, señor Presidente, porque tengo que admitir que ese día mi mundo político se desplomó. No hablé, señor Presidente, porque yo no sabía qué hacer. Me sentía exactamente igual que el primer día que yo vine a este Cuerpo Legislativo, en enero de 1993, a esta misma banca, donde estoy sentado hoy. Y como novato, yo me preguntaba, ¿qué hago, qué digo, cuándo lo digo?

Tengo que confesarle, señor Presidente, que en la última sesión, me sentí exactamente igual. Yo debo intervenir, no debo intervenir, debo hablar, me paro y me voy. Porque, señor Presidente, era difícil uno convivir cuando se estaba intentando violentar los principios más elementales del parlamentarismo y de la convivencia. Señor Presidente, aquí se violentó el Código de Ética del Senado. Aquí, señor Presidente, se violentó los Reglamentos de este Cuerpo en cuanto a su comportamiento, arriba y abajo. Aquí, señor Presidente, dimos un ejemplo, del cual cuando yo salí a la calle, me sentí más culpable que los que en realidad motivaron el asunto.

Mi esperanza es, señor Presidente, que recapacitemos. Yo no me imagino, señor Presidente, que nosotros en nuestros hogares, con nuestras esposas y nuestros hijos actuemos en la forma que

actuamos aquí. Yo me pregunto si en la mesa de nuestro hogar gritamos como gritamos aquí, si somos tan estentóreos como somos aquí, tan estridentes, y si hay la falta de respeto que aquí ha habido; si eso ocurre en la mesa de nuestro hogar o en la sala de nuestra casa o cuando llevamos a nuestros hijos a las escuelas. ¿Es que somos así? Porque hay quienes dicen que uno en público es lo que es en su casa. Pero yo rehúso creer eso. Yo entiendo que aquí ocurrió algo único que no debió haber ocurrido, pero que tenemos que tener cuidado de que no vuelva a ocurrir.

Y hoy se preguntan, señor Presidente, por qué el Gobernador de Puerto Rico tuvo que decir y hacer lo que hizo ayer. Aquí se habla de decreto. Pero gente que aquí conocen de Derecho y de Ciencias Políticas saben que el decreto no existe en un sistema democrático y constitucional; pero no; se habla de decreto, porque está preñado de un sentido de dictadura y un sentido negativo de la política. Y nos preguntamos por qué el Gobernador ayer habló.

Señores, después de la última sesión que hubo y de la expresión pública que hicimos, ¿es que pretendíamos que el señor Gobernador callara? Obviamente, la misma prudencia que yo exijo de los Cuerpos, la exijo del señor Gobernador. Y llegó el momento, señor Presidente, de que las mejores mentes, los espíritus más amplios, el sentido de justicia, el sentido de realidad sea el que reine sobre estos asuntos.

Pero quiero recordarle al señor Presidente, muy brevemente, tan importante es nuestro comportamiento que en el 1902, los mismos legisladores que estaban sentados aquí proveyeron para que no ocurrieran estas cosas. Le voy a citar brevemente, para terminar, al señor Presidente, para que se dé cuenta el poder que usted tiene, señor Presidente. Usted puede mandar a la cárcel a una persona; por el remanente de esta Sesión Legislativa, por el mero hecho de que ocurra cualesquiera de las siguientes cosas que yo le voy a leer, Número uno, señor Presidente, “Puede arrestarse a cualquier persona y castigarlo por desacato –aquí, nosotros, usted– cuando por medio de amenazas u otros medios de seducción, el dominar o influenciar a un miembro a dar un voto o a impedir votar, la de conducta desordenada o desacato tendente a molestar las Sesiones Legislativas, que a sabiendas se ofenda a algún miembro de una u otra Cámara.”

Señor Presidente, estas son palabras grandes cuando uno sabe que existe un tribunal, y nuestros antecesores dijeron: no, tribunal no, ustedes tienen el derecho de darse a respetar. Y yo lo único que le pido a usted, señor Presidente, y a este Cuerpo, es que nos demos a respetar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Le corresponde el turno a la compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, en virtud del Artículo 24.2, de la página 11, le solicito que me permita usar el último turno, y que el Senador de Castro Font, consuma el...

SR. PRESIDENTE: La hemos reconocido en el turno que usted solicitó, que fue el quinto turno, puede consumirlo en este momento.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, con eso quiere decir que me mantiene en el quinto turno. Yo quiero escuchar su planteamiento, lo escuché, pero deseo apelar la decisión al Cuerpo, para que el Cuerpo decida si yo puedo consumir el último turno, siendo Portavoz Interina de la Delegación de Mayoría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: No se ha planteado ninguna Cuestión, no habiéndose planteado ninguna Cuestión, el Presidente no ha resuelto nada. La hemos reconocido para el turno que usted solicitó. Usted solicitó el turno, luego de que yo había reconocido el cuarto turno y la reconocí en ese momento y le correspondería consumir el turno inicial en este momento.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Vamos a los registros de este Cuerpo, usted podrá notar que cuando solicité el turno, le solicité que, bajo el Artículo 24.2, en la página 11, de este Reglamento,

podiera consumir el último turno como Portavoz Interina de la Delegación Mayoritaria de este Senado.

SR. PRESIDENTE: Lo que ocurre es que si, en efecto, hizo la solicitud, que no la escuché...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Está en récord.

SR. PRESIDENTE: ...yo meramente reconocí que se había puesto de pie para solicitar un turno inicial y la reconocí después del cuarto turno. Si lo hubiese planteado luego de haberse otorgado el quinto turno, pues entonces hubiese estado en orden atender ese asunto en ese momento. Habiéndola reconocido luego de otorgar el cuarto turno, los primeros cuatro turnos, al senador Carmelo Ríos, al senador Carlos Pagán, al senador Garriga Picó y al senador Báez Galib, como se atienden en orden de reconocimiento, yo la reconocí en ese momento y le otorgué el quinto turno en la lista. Está en posición de consumirlo en este momento.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, con eso debo entender que usted se sostiene en su decisión. Por lo tanto, quiero apelar la decisión al Cuerpo. Según la Sección 44.4, del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, señor de Castro Font.

Se me ha hecho un señalamiento de que cuando usted hizo la solicitud, hizo la solicitud refiriéndose a usted misma como la Portavoz Alterna e, irrespectivamente de que fuera como Portavoz Alterna o no, la reconocí en el quinto turno. Yo no he tomado ninguna determinación, porque no se ha planteado ninguna Cuestión. No habiéndose planteado ninguna Cuestión, no hay ninguna determinación que tomar. Meramente le estoy indicando que puede en este momento consumir el turno que cronológicamente le tocó a base del momento en que usted se puso de pie y la reconocí al inicio de las peticiones de turnos iniciales al Presidente. Y le correspondió el turno quinto en la lista del día de hoy, y está posición de consumirlo en este momento; y no le voy a contar los tres minutos y veinte segundos que hemos utilizado hasta este momento en este coloquio.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, yo entonces lo planteo como un Privilegio de Cuerpo. Que se decida que su decisión sea llevada al pleno. Que el pleno decida si yo ocupo la quinta o la sexta posición para expresarme en esta Sala.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En que consiste la Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: En el Reglamento del Senado, ha sido enmendado en su Regla, Sección 10.2, la cual le otorga todos los poderes a la Presidencia de la Comisión de Reglas y Calendario. Específicamente, tiene seis incisos, señor Presidente, que le da el poder al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario para encauzar los trabajos del Cuerpo. Además, de consumir el último turno inicial, conforme a la Regla 24.2, que fue enmendada. Por lo tanto, usted está en derecho, como Presidente del Cuerpo, y estamos corrigiendo y siguiendo con las reglas enmendadas del Reglamento del Senado, que le otorgan esa potestad al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario. Por lo tanto, no se puede plantear que se dé un sexto turno a quien no tiene derecho, porque no tiene autoridad en el Reglamento del Senado.

Además, señor Presidente, la Regla 44.4 es clara, en las apelaciones y solicitudes al Cuerpo, que sólo podrán hacerlas aquel legislador que solicite una Cuestión de Orden. No hubo ningún planteamiento de orden, no hubo ninguna decisión del señor Presidente; por lo tanto, no hay nada que resolver y sólo continuar con los trabajos de este Hemiciclo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a resolver la Cuestión de Orden, porque ya está planteada.

SR. DE CASTRO FONT: Ya está planteada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ya está planteada la Cuestión de Orden, el Presidente va a resolver la Cuestión de Orden. La pasada semana...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estamos atendiendo una Cuestión de Orden, no se puede plantear una Cuestión de Orden en el momento que se está planteando y atendiendo una Cuestión de Orden.

El Senado de Puerto Rico enmendó recientemente la Sección 10.2F, del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en referencia a las funciones de los Portavoces y del Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario. El Senado tuvo la intención de separar los cargos de Portavoz de Mayoría y del Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario. Para ello, enmendó varios incisos –y pueden tomar asiento en lo que resolvemos este asunto– para ello, enmendó varios incisos de la Regla 10.2, el inciso F, de dicha Regla, disponía que el Portavoz de la Mayoría podría consumir el último turno inicial, conforme a la Regla 24, del mismo organismo. En el proceso de enmiendas se incluyó el inciso F. El propósito claro del Cuerpo fue que el Portavoz de la Mayoría no tuviera entre sus poderes consumir el último turno inicial. Dicho turno le tocaría al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario. Por inadvertencia, el Senado no enmendó la Regla 24.2, que dispone sobre los turnos iniciales en el Orden de los Asuntos en las sesiones.

La Regla 24.2, dispone, entre otras cosas, que el Portavoz de la Mayoría tendrá la opción de consumir el último turno. Cabe preguntarse entonces, si aún la tiene, el Portavoz de la Mayoría Parlamentaria en el Senado de Puerto Rico, la opción de consumir el último turno inicial en las sesiones o si de lo contrario, la enmienda a la Sección 10.2F, enmendó también la Sección 24.2, del Reglamento.

Nuestro Código Civil establece unos principios de hermenéutica. Es decir, interpretación y entendimiento del Derecho para que sea la lógica, la razonabilidad y la conformidad con el Cuerpo legal completo, lo que domine al momento de interpretarse. Indica el Tribunal Supremo cuál es la pauta a seguir en el ejercicio en la interpretación de reglamentos, que en nuestro caso le compete a la Presidencia del Cuerpo, según la Sección 1.5, del mismo. Y citamos: “En nuestro ministerio de interpretar las leyes, nos regimos por unas normas de hermenéutica que delimitan nuestra función. Debemos siempre considerar cuáles fueron los propósitos perseguidos por la Asamblea Legislativa al aprobar una ley”. Y esto está en el Caso del Secretario del Departamento de Hacienda vs. Telefónica Larga Distancia, 2005, TSPR 32, a la página 3.

Indica el Código Civil que: “La derogación de las leyes puede ser expresa o puede ser implícita. Es expresa, cuando se declara especialmente por una ley posterior y tácita, cuando la nueva ley contiene preceptos que son contrarios o irreconciliables con los de la ley anterior.” Y esto aparece en 31 LPPRA, Sección 6: “Sin lugar a dudas, las enmiendas que hiciera el Senado a la Sección 10.2, por ser posteriores a la aprobación del Reglamento, constituyen enmiendas tácitas a todo otro precepto adicional que sea contrario o irreconciliable con la enmienda aprobada. De ese modo, la enmienda que el Cuerpo hiciera a la Sección 10.2F, para que el Portavoz de Mayoría no tenga la opción de consumir el último turno de los turnos iniciales en las sesiones, enmienda tácitamente la Sección 24.2, del Reglamento del Senado, en esos mismos términos. Las demás cláusulas de la Regla 24.2, por no ser contrarias o irreconciliables con las enmiendas a la Regla 10.2, quedan vigentes y válidas.

De este modo, no es necesario que se haga una enmienda adicional al texto reglamentario de este Alto Cuerpo. De todos modos, para conformar el texto de la Regla 24.2, a las enmiendas aprobadas a la Sección 10.2 del Reglamento, pudiera proponerse una enmienda a tales efectos. Se debe recordar que de no aprobarse dicha enmienda a la Regla 24.2, pudiera cuestionarse entonces, la

vigencia de la enmienda a la Regla 10.2F, que recientemente se aprobará por ser el rechazo a la enmienda a la Regla 24.2, posterior a la enmienda de la Regla 10.2F. Debe pues, contarse a los Senadores comprometidos con la enmienda que estén presentes en el Hemiciclo, antes de proponer la enmienda. Así pues, aunque no es necesaria una enmienda a la Sección 24.2 del Reglamento del Senado, por entenderse que la enmienda a la Sección 10.2F enmendó tácitamente la Sección 24.2, entendemos que le corresponde el último turno, el sexto turno de los turnos iniciales a la persona que ocupe la posición de Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador José Emilio González, ¿sobre este mismo asunto?

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Sí, con este mismo asunto, con mucho respeto. Es que el Señor Presidente está haciendo una alocución en el sentido de que está habiendo unas enmiendas tácitas al Reglamento. Y me parece que nada más lejos de la realidad. La Regla 1.5, dice: “En aquellos casos en que se susciten Cuestiones que no hayan sido previstas en este Reglamento, las decisiones se determinarán utilizando, entre otros, los siguientes criterios: Decisiones anteriores del Senado de Puerto Rico, o en su defecto, de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, sobre asuntos de igual o similar naturaleza”. La Regla correspondiente en el inciso b dice: “La regla correspondiente del *Manual de Práctica Parlamentaria*”, de Jefferson, basándose en interpretación que haya adoptado al respecto el Senado de los Estados Unidos, o en su defecto, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.”

El señor Presidente está haciendo alusión al Código Civil y está haciendo alusión o hacer interpretaciones tácitas, enmiendas tácitas al Reglamento. Y a mí me parece que la situación que se ha planteado ahora, está contemplada en el Reglamento del Senado y nos da la fuente de interpretación para lo que se ha planteado. Y lo que está trayendo el señor Presidente, no está contemplando en las directrices que nos da el propio Reglamento del Senado. Y por eso, me parece que tenemos que ir a esa fuente de ilustración y no a las que acaba de mencionar el señor Presidente. Esa es nuestra posición.

SR. PRESIDENTE: Voy a acoger el consejo que me hace el compañero José Emilio González, y lo que vamos a hacer es que, en vez de hacer la determinación en este instante, pues entonces nos acogeremos al término reglamentario para hacer una consulta, para determinar si en esas otras fuentes del Derecho Parlamentario aparece alguna instancia que nos pueda ilustrar en este asunto.

Habíamos resuelto estrictamente a base de la Regla de Hermenéutica, que usted y yo conocemos, que están en el Código Civil, pero que son de aplicación general. Y entonces, lo que vamos a hacer es que vamos a dejar en suspenso la decisión en cuanto a esta Cuestión de Orden. Nos acogemos a la disposición reglamentaria y entonces, en el momento oportuno reglamentario, entonces habremos de anunciar el resultado de nuestra búsqueda.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Debemos entender que está dejando sin efecto las expresiones en el sentido de que ha enmendado tácitamente el Reglamento del Senado.

SR. PRESIDENTE: Vamos a acogernos, no vamos a dar por determinado nuestra decisión en cuanto a esta Cuestión de Orden. Nos vamos a acoger al término reglamentario para poder hacer una investigación más profunda, según usted nos ha sugerido, y entonces cuando tengamos esa determinación dentro del término que nos provee el Reglamento, anunciaremos esa determinación.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Si es así, señor Presidente, con mucho respeto, le informamos al señor Presidente, que nuestro entendido es que siendo ello así, pues tenemos que

dejarnos llevar por lo que establece el Reglamento y hay que reconocer a la compañera Margarita Nolasco, como nuestra Portavoz en esta Delegación.

SR. PRESIDENTE: Lo que ocurre es que hay dos disposiciones encontradas en el Reglamento y lo que vamos a hacer es que nos vamos a dejar llevar por el orden cronológico en que fueron reconocidos los compañeros y compañeras en el turno de peticiones de turnos iniciales al Presidente. Y ya en la próxima sesión, estaremos anunciando nuestra determinación, que será aplicable de ese momento en adelante. Por el día de hoy, lo haremos a base del orden cronológico; en la próxima sesión, pues tomaremos la determinación que corresponda tomar.

Así que, habiendo resuelto eso, y habiendo transcurrido quince minutos y seis segundos de la discusión de este asunto, procederemos ahora a reconocer a la compañera Margarita Nolasco para que consuma su turno inicial.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No importa el tiempo que nos tomemos, a mí me parece que es razonable y que es justo que cualquier planteamiento de un Senador o Senadora, con relación al Reglamento, sea atendido. Número uno, el estado vigente todavía me permite a mí ocupar el sexto turno. Número dos, con la Regla 44.1, mi planteamiento fue hecho previo al planteamiento del senador de Castro Font. Por tanto, debía resolverse en este momento. Número tres, señor Presidente, si usted pospone la decisión, va a ser académica, porque voy a tener que asumir lo que yo entiendo que no debí asumir. Y número cuatro; él reconoce, ¿verdad? que el Presidente de Reglas y Calendario no es el Portavoz de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Deseo, entonces apelar su decisión y que el Cuerpo decida si yo debo ocupar la sexta posición o la quinta posición...

SR. PRESIDENTE: La Presidencia no ha hecho una determinación a base de la Cuestión planteada. Nos estamos reservando, por el tiempo reglamentario, la determinación de la Cuestión. Así que, lo que procede en este momento es continuar con el Orden de los Asuntos. Se le reconoció a usted en quinto lugar, en el turno de Peticiones de Turnos Iniciales al Presidente. Y la invitaría a que, al igual que los demás compañeros de nuestra Delegación han hecho excelente uso del turno inicial para expresarse en torno a nuestros verdaderos adversarios, me gustaría escuchar sus palabras en ese mismo sentido. Y estoy seguro que el compañero de Castro Font, que sería la única persona que consumiría un turno después de usted en el día de hoy...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Que no es el Portavoz de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: ...también estaría haciendo uso de su turno para hablar de los asuntos importantes del cual hablaron, tanto el compañero Carmelo Ríos, el compañero Carlos Pagán y el compañero Garriga Picó.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, en momentos de situaciones especiales, como la que este Senado atraviesa, hoy podemos ver —y la gente que nos acompaña en las gradas—, que los atropellos continúan. Y no sólo el haberme despojado de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura es un acto de atropello, sino hoy, como Portavoz Interina de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, no se me permite ocupar la posición que debo ocupar.

De todas maneras, estamos aquí en este Senado en virtud de un partido político y muchos y muchas tal vez se han olvidado que entraron aquí en virtud de un partido político. Y estamos aquí también para orientar y decirle a este Senado qué es lo que está pasando. También reconocemos que el Código de Ética de este Senado nos dice que tenemos un desempeño dual, por tanto, queremos que nuestros compañeros y compañeras sepan que, aunque en algún momento pueda lucir partidista, no es partidista porque es uno de nuestros desempeños, según el Código de Ética de este Senado.

La Mayoría, yo como Portavoz Interina de la Mayoría Parlamentaria, deseo informar a este Cuerpo que el Directorio de nuestro Partido se reunió en el día de ayer y aprobó varias Resoluciones, entre ellas ratificar, en virtud del Artículo 100, que el Reglamento del Partido lo interpreta finalmente el Directorio. Que las acciones de nuestro Presidente de partido de convocar al caucus, el pasado 26 de mayo, fue legítima y válida. También acepta la recomendación del Caucus de Mayoría, declarando vacante la Portavocía del Senado y la designación de esta servidora, la Portavoz Alterna, como Portavoz Interina. De igual manera, que el caucus restablezca los poderes del Portavoz, reconocidos en el Reglamento que fue aprobado aquí, el 10 de enero de 2005.

Reitera también, esa reunión, que todas las decisiones de caucus sobre posiciones de liderato son determinaciones políticas que le corresponde hacer a la Mayoría Parlamentaria. Reconoce y reitera la obligación de los Senadores y Senadoras a acatar las decisiones tomadas por el caucus, referente a las posiciones de liderato en virtud del Artículo 8 y del Artículo 45, del Reglamento. Se le ordena también al Presidente del Partido a convocar un caucus hoy jueves, a las diez (10:00) de la mañana, ya fue celebrado, previo a la sesión del Senado. Y en virtud del Artículo 61 B y 45, se reconoce la autoridad del Presidente del Partido, para presidir cualquier organismo de este Partido.

Finalmente, amigas y amigos, compañeros y compañeras, es el deseo de todos los miembros del Directorio y del Partido Nuevo Progresista a contar con toda nuestra Delegación Mayoritaria en el Senado, para los cuales siempre han estado abiertas las puertas y a los cuales exhortamos a que se unan a nuestro Presidente, para adelantar la causa estadista y el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, y atacar a quien hay que atacar. Para nosotros es sumamente importante el mal Gobierno que hay ahora. Un Gobierno que no puede echar adelante a Puerto Rico, y tenemos que tomar las acciones correctivas aquí.

No permitamos que el morador de Fortaleza nos insulte; vamos a hacer lo que hay que hacer, unidos, los diecisiete (17) de la Delegación Mayoritaria del Senado. Muy buenos días, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Perdónenme, perdónenme. Muchas gracias, senadora Margarita Nolasco. Le corresponde al compañero de Castro Font.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Es que tenemos una duda, dentro de la circular que usted nos proveyó a todos los Senadores, era que solamente teníamos derecho a un asesor; si era Presidente de Comisión, otro asesor; y nadie más. Y vemos gente extraña, como el progenitor del compañero de Castro Font, que está en el Hemiciclo, al cual entonces estaríamos solicitando a la Presidencia que, cumpliendo con la circular que usted nos proveyó, se cumpliera.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero Carmelo Ríos, si usted desea que invitemos al familiar del compañero de Castro Font, que pase a la sección reservada a familiares, podemos así hacerlo. En el pasado, en muchas ocasiones, hemos sido sumamente deferentes con esposas, esposos, hijos e hijas de legisladores. Me ha hecho el señalamiento, está en lo correcto, y estaríamos en la disposición de declarar con lugar la Cuestión de Orden y de ejecutar nuestra decisión, si usted desea que así lo hagamos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, el tener el uso de la razón no nos da el derecho a ser canalla, pero queríamos establecer el punto para que estuviese claro. Con mucho gusto, permitimos que el compañero, que fue miembro Ombudsman, y que fue Procurador, permanezca. Pero queríamos establecer el punto para que estuviese claro y que el compañero de Castro Font sepa que estamos pendientes.

SR. PRESIDENTE: Aceptado el punto, y agradecido.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, estableciendo una Cuestión de Orden en esa misma línea. Yo entiendo que la preocupación del compañero surge por la comunicación que usted nos ha cursado donde se les permite a los Senadores tener un asesor; y si tiene Comisión, un asesor por Comisión. Y vemos que no hay igualdad. Yo quisiera que se hiciera un análisis para que ustedes vean que hay Senadores donde aquí hay tres y cuatro asesores de una misma oficina. Y eso es lo que ha generado ese tipo de preocupación. Y además de eso, también establecer un planteamiento que estuvimos hablando en la pasada sesión, donde no se les da a nuestros asesores ni siquiera las facilidades mínimas de tener un asiento para poder realizar sus trabajos en forma humana y cómoda para ellos.

SR. PRESIDENTE: Bueno, se plantea la Cuestión de Orden, y de hecho, la Presidencia tiene derecho a declarar un receso para restablecer el orden en el Hemiciclo. Al amparo de eso, y recogiendo la Cuestión de Orden del compañero Carlos Pagán, vamos a declarar un breve receso en Sala, para que el Sargento de Armas verifique si todas las personas que se encuentran en Sala están conforme a la circular que se emitió. Una vez él nos certifique cuál es la situación, reanudaremos la sesión. Receso en Sala.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Llamamos nuevamente al orden, le pedimos a todo el mundo que ocupe sus butacas.

Al planteamiento del compañero Carlos Pagán González, el Sargento de Armas y su personal han hecho una verificación y entendemos que las personas que están en Sala en este momento tienen derecho a estarlo. De hecho, hay varios Senadores, incluyendo al compañero Carlos Pagán, que no han hecho uso de su derecho a tener en Sala un ayudante. Así que, no estamos todavía en la capacidad máxima que permite el orden establecido. Pero le agradecemos al compañero Carlos Pagán que haya traído el asunto a nuestra atención.

En el Orden de los Asuntos, corresponde en este momento el turno inicial del compañero de Castro Font. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, como se hablaba al comienzo de la sesión en los turnos iniciales, muy bien traído por los Senadores de la Delegación Mayoritaria, en el sentido del Mensaje del Gobernador de Puerto Rico, en el día de ayer.

No cabe duda que ha utilizado sus prerrogativas y su poder como Primer Mandatario en Puerto Rico para aprovecharse de una situación en el Senado de Puerto Rico, y llamar la atención al utilizar la televisión y los medios noticiosos para salir ante el Pueblo de Puerto Rico, como trayendo la paz y la cordura en este país y en esta Isla caribeña.

Yo no escuché al Gobernador de Puerto Rico, señor Presidente, decir claramente por qué estamos en este atolladero fiscal y presupuestario en este país. Y no lo he escuchado en el Mensaje de Presupuesto, en el Mensaje de Estado, el Gobernador y todos los Senadores de su Partido y Representantes de su Partido, los Alcaldes de su Partido, los funcionarios de su Gobierno ni nadie en Fortaleza ha podido decirle al país la verdad, la razón por la cual tenemos una situación preocupante fiscal en Puerto Rico. Nadie lo ha dicho de parte de ellos, de la situación que ha estado levantando

la compañera Migdalia Padilla en la Comisión de Hacienda, el compañero Silva en la Comisión de Hacienda de la Cámara y el compañero Angel Pérez en la Comisión Presupuestaria del Gobierno.

La situación fiscal tiene nombre y apellido, y el problema que estamos arrastrando del pasado Gobierno popular no ha querido reconocerlo el gobernador Acevedo Vilá. Una situación desastrosa, un descalabro presupuestario increíble de una mala planificación, de unas malas decisiones como Gobernante, que hizo la pasada gobernadora, Sila Calderón y el Partido Popular Democrático. Un déficit de mil trescientos sesenta y cuatro (1,364) millones. Presenta un presupuesto ante la Asamblea Legislativa que se aumenta por ochocientos cincuenta (850) millones, señor Presidente. Y la verdad es que no se ha podido hacer nada en estos últimos cinco meses que pueda ayudar a resolver el problema que no sea lo que ha estado diciendo la compañera Padilla y los compañeros de la Cámara de Representantes.

Por eso, señor Presidente, tenemos que fiscalizar, tenemos que seguir haciendo lo que hemos estado haciendo en los últimos meses, denunciar ante el Pueblo de Puerto Rico el atropello del Gobernador y de su Partido. Y vamos a fiscalizarlo y vamos a analizar ese presupuesto. Y no aprobaremos ningún presupuesto del Partido Popular que no tenga las encomiendas claras, ratificadas por el Pueblo de Puerto Rico en las pasadas Elecciones hacia el Partido Nuevo Progresista. Por eso, señor Presidente, respeto y felicito a los compañeros que en el día de hoy han estado fiscalizando en nuestros trabajos al Gobernante de turno en La Fortaleza.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reglas y Calendario, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 165; 411; 899 y 951, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 283 y de las R. C. de la C. 473; 493; 507 y 547, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 37; 72; 293; 305 y las R. C. de la C. 174; 451; 490 y 653, sin enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda Relación de Proyectos de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente del martes, 31 de mayo de 2005, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 795

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 206 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, con el fin de añadir un (1) representante del Arboretum de Cupey a la Comisión Especial para la redacción e implantación del Plan para la Conservación y Manejo del Corredor Ecológico de San Juan.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

#### P. del S. 796

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar al Superintendente de la Policía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a establecer una unidad marítima en la isla de Mona, debidamente adiestrada y preparada, con el propósito de ofrecer servicios de apoyo, protección y seguridad ante situaciones de uso de sus costas para actividades delictivas.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

### RESOLUCION DEL SENADO

#### R. del S. 973

Por las señoras Nolasco Santiago, Burgos Andújar, Soto Villanueva; los señores Arango Vinent, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y Muñiz Cortés:

“Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico a las expresiones injustificadas, difamatorias, injuriosas e insultantes y censurar el uso de lenguaje soez por parte del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá en contra de los Legisladores de esta Decimoquinta Asamblea Legislativa elegidos democráticamente por el pueblo de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Primera Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, de hoy jueves, 2 de junio de 2005, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 797

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para adicionar un nuevo Artículo 5.4 y reenumerar los Artículos 5.4, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.8 como Artículos 5.5, 5.6, 5.7, 5.8 y 5.9 respectivamente, de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de eximir del cumplimiento de dicha Ley a los directores y oficiales y empleados de las Corporaciones Especiales para el Desarrollo de los Municipios que se creen o se hayan creado en virtud de lo establecido en el Artículo 17.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, en aquellos casos en que dichos directores, oficiales y empleados no sean funcionarios o empleados públicos de acuerdo a como dichos términos se definen en la referida Ley Núm. 12.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 798

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para adicionar el inciso (n) al Artículo 2 y el inciso (p) al Artículo 3 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados”, a fin de prohibir fumar en los vehículos de motor privados con pasajeros a bordo.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 974

Por el señor Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes realizar una investigación relacionada con el incumplimiento de las agencias gubernamentales concernidas que no han entregado los títulos de propiedad a los residentes del Sector Villa Hugo I y II del Municipio de Canóvanas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 975

Por el señor De Castro Font:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el sistema de compras de libros mediante subastas en el Departamento de Educación, con el fin de establecer la celebración de dos subastas, una para la adquisición de derechos de autor de compañías editoras y otra para la fase de impresión y encuadernación de libros de textos escolares donde puedan licitar las imprentas locales. ”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 976

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Madres puertorriqueñas, en especial a la Lcda. María T. Lugo viuda de Gautier, por haber sido seleccionada Madre del Año del Municipio de Guaynabo.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 127

Por el señor García San Inocencio:

“Para enmendar, adicionar y designar en orden alfabético las definiciones del Artículo 2, enmendar los Artículos 13, 21, 23, 24 y 27 de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico”; y para disponer para la revisión de la reglamentación vigente.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. de la C. 283

Por el señor Silva Delgado:

“Para adicionar un inciso (1) al Artículo 11 de la Ley Núm. 72 de 26 de abril de 1940, según enmendada, conocida como "Ley de Alimentos, Drogas y Cosméticos" para disponer que se considerará fraudulentamente rotulado un alimento rotulado con los términos "puro" o "natural" en las etiquetas de productos manufacturados cuyos ingredientes hayan sido congelados, concentrados o diluidos.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. de la C. 842

Por el señor Chico Vega:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 1 y añadir el inciso (k); enmendar los Artículos 4, 4ª, 8 y 9 de la Ley Núm. 3 de 21 marzo de 1978, según enmendada, a los efectos de declarar que Puerto Rico constituye una sola zona de mercado con el fin de evitar las prácticas discriminatorias que afectan la gasolina y/o los combustibles especiales garantizando la estabilidad, accesibilidad y uniformidad en el precio; prohibir la interferencia por el refinador, productor de petróleo y/o distribuidor-mayorista en la fijación del precio de venta al detal de la gasolina; y para disponer penalidades.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1294

Por el señor Navarro Suárez:

“Para prohibir la participación de Secretarios del Gabinete Constitucional, Jefes de Agencias y otras dependencias gubernamentales, de ser miembros o presidir la Junta de Subastas del Departamento o Agencia que dirige y para enmendar la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada y aclarar que ningún alcalde podrá formar parte o presidir la Junta de Subasta de su Municipio.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 178 y la R. C. de la C. 198.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 80; 152 y 263.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 127; 283; 842 y 1294 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado, los P. de la C. 178 y 198, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Gobernador la devolución del P. de la C. 866. (En la sesión anterior, 31 de mayo, se dio cuenta incorrectamente de que la Cámara había aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a dicho Proyecto de Ley)

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NUM. 16-

Aprobada el 27 de mayo de 2005.-

(P. de la C. 21)

“Para enmendar el inciso (o) (9) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de establecer el deber de la Compañía de Turismo de promover el Ecoturismo.”

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 260, aprobada por la Asamblea Legislativa, titulada:

“Para asignar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para los gastos de la “La Feria de Turismo de Puerto Rico de 2005”, a celebrarse en el Municipio de Ponce del 22 al 24 de abril de 2005; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Dicho proyecto no fue firmado según aprobado debido a que los recursos propuestos en esta medida no están disponibles en el cuadro del Fondo General, Asignaciones Especiales para el año fiscal 2004-2005, según indicara la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto le informó dicha situación al Hon. Ángel Pérez Otero y le recomendó que solicitase la devolución de la medida. De otra parte, el pasado miércoles, 25 de mayo de 2005, el Asesor en Asuntos Legislativos, Lcdo. José L. Galarza García, le cursó comunicación a los Representantes José F. Aponte Hernández, Ángel Pérez Otero y Norman Ramírez Rivera, como autores de la medida ante nuestra consideración y específicamente solicitó que se pidiese la devolución de la medida para permitirle, tanto a la Asamblea Legislativa como al Ejecutivo identificar fondos para cumplir con el mandato de la medida legislativa.

A pesar de que la presente medida tiene un fin loable y en principio estamos de acuerdo con su intención, me veo precisado a impartirle veto expreso a la misma. El fundamento para vetar la medida surge de la falta de fondos para cumplir con su mandato.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidos y leídos dichos Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. TI-05-11, Departamento de Justicia, Sistema de Información de Justicia Criminal.

La ex senadora Miriam J. Ramírez García, ha radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la primera hoja de la planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2004, conforme al Artículo 5, Inciso b, Sección 7, del Código de Ética del Senado de Puerto Rico.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, informando que de conformidad con las disposiciones de la Sección 6.1 del Reglamento del Senado, según enmendado, el Vicepresidente, Honorable Orlando Parga Figueroa, estará ejerciendo como Presidente de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico.

Del señor Rafael A. Rodríguez Santiago, Presidente, Legislatura Municipal de Comerío, una comunicación, remitiendo la Resolución Num. 46, Serie 2004-2005, aprobada el 10 de mayo de 2005, titulada: “De la Legislatura Municipal de Comerío, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en solidaridad con la Alianza Puertorriqueña de Artistas y Grupo de Amigos (“APAGA”), ante la denuncia de desplazamiento de artistas puertorriqueños por programas importados en los canales comerciales de televisión; y para otros fines.”.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Carta Circular OC-05-18 en la que solicita a las tres Ramas de Gobierno el establecimiento de un Programa de Prevención-Anticorrupción, tomando como base los elementos básicos contenidos en dicha Carta Circular.

De los Honorables Kenneth McClintock Hernández y José F. Aponte Hernández, Presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, respectivamente, una comunicación, remitiendo copia de Orden Administrativa de la Asamblea Legislativa en la que ordenan al Director de la Oficina de Servicios Legislativos a que realice la compra de computadoras para las nuevas oficinas de la Asamblea Legislativa, incluyendo las localizadas en el Edificio Luis A. Ferré.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Ámbar N. Cordero, quien cursa el sexto grado en la escuela Pedro Amador, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niñas como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Coralys Yambó Martínez, quien cursa el sexto grado en la escuela Amalia López de Ávila, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niñas como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Diana Medina Maldonado, quien cursa el noveno grado en la escuela Román Baldorioty de Castro, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Edvianne Crespo Román, quien cursa el noveno grado en la Escuela Pablo Ávila, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Haira Torres Martínez, quien cursa el sexto grado en la escuela Santiago R. Palmer, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niñas como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jennifer Quiles Méndez, quien cursa el sexto grado en la escuela Joaquín Vásquez Cruz, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niñas como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Karla Nahomy Quiles Román, quien cursa el noveno grado en la escuela S. U. Antonio Reyes, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Keyshla De Jesús González, quien cursa el sexto grado en la escuela S.U. Antonio Reyes, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niñas como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Kimberly Serrano Tirado, quien cursa el sexto grado en la escuela Luis Felipe Rodríguez, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niñas como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Vivianette Alicea Vásquez, quien cursa el duodécimo grado en la escuela Santiago R. Palmer, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Wensmarie González Pérez, quien cursa el noveno grado en la escuela Joaquín Vázquez Cruz, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Elí Samuel Rosado Herrera, quien cursa el noveno grado en la escuela Juliet A. Casey, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de este estudiante por convertirse en un ciudadano de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como él son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Frank R. Pelot Rivera, quien cursa el duodécimo grado en la escuela Lorenzo Coballes Gandía, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de este estudiante por convertirse en un ciudadano de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como él son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al niño Heriberto Reyes Santiago, quien cursa el sexto grado en la escuela Rafael Zamot Cruz, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de este estudiante por convertirse en un ciudadano de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niños como él son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al niño Javier A. Negrón Torres, quien cursa el sexto grado en la escuela Rosa E. Molinari, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de este estudiante por convertirse en un ciudadano de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niños como él son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Jovan Paul Ríos, quien cursa el noveno grado en la escuela Rafael Zamot Cruz, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de este estudiante por convertirse en un ciudadano de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como él son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al niño Ernesto Martínez Piñeiro, quien cursa el sexto grado en la escuela Luis Meléndez Rodríguez, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de este estudiante por convertirse en un ciudadano de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niños como él son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Rubén Marín Maldonado, quien cursa el noveno grado en el Colegio Laico San Pablo, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de este estudiante por convertirse en un ciudadano de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como él son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al niño Steven Romero Pérez, quien cursa el sexto grado en la escuela Joaquín Rodríguez Ruiz, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de este estudiante por convertirse en un ciudadano de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niños como él son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al niño Yosuel A. González Caraballo, quien cursa el sexto grado en la escuela Adrián

Martínez Gandía, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de este estudiante por convertirse en un ciudadano de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niños como él son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Srta. Amanda Castillo Casiano, quien cursa el noveno grado en el colegio Nuestra Señora del Carmen, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Srta. Ivanelys Soto Muñiz, quien cursa el noveno grado en la escuela Timoteo Delgado, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Kiara Aguilar Torres, quien cursa el sexto grado en la escuela Luis Muñoz Rivera, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niñas como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Liz Mary Rivera Torres, quien cursa el sexto grado en el Colegio Laico San Pablo, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niñas como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Srta. Mariel Rivera Vélez, quien cursa el noveno grado en la escuela Luis Meléndez Rodríguez, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Myraidi Nieves Morales, quien cursa el sexto grado en la escuela Carmen Noelia Peraza Toledo, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niñas como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Natalie Vélez Ruiz, quien cursa el duodécimo grado en la escuela Padre Aníbal Reyes de Belén, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Odalys Amador Padró, quien cursa el sexto grado en el colegio Nuestra Señora del Carmen, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niñas como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Rosamir Torres Vales, quien cursa el duodécimo grado en el Colegio Laico San Pablo, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Stephanie Dorta Quiñones, quien cursa el duodécimo grado en el colegio Nuestra Señora del Carmen, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Tanira Rodríguez Orengo, quien cursa el sexto grado en la escuela Eugenio María de Hostos, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niñas como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Zulibeth Gutiérrez Arocho, quien cursa el sexto grado en la escuela José Gautier Benítez, de Hatillo, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de esta estudiante por convertirse en una ciudadana de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niñas como ella son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al policía Ángel Reillo Colón (#2245) con motivo de haber recibido la distinción del Segundo Lugar en la categoría de Apariencia del Año por la Policía Municipal de Barceloneta durante su semana, celebrada del 15 al 22 de mayo de 2005.

Un galardón como tal se adjudica resaltando la eficiencia de su faena en aras de la seguridad de su pueblo y, por extensión, de la colaboración junto a sus compañeras y compañeros en pro de un mejor Puerto Rico.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al policía Carlos Machado Maldonado (#2237) con motivo de haber recibido la distinción del Segundo Lugar como Motociclista del Año por la Policía Municipal de Barceloneta durante su semana, celebrada del 15 al 22 de mayo de 2005.

Un galardón como tal se adjudica resaltando la eficiencia de su faena en aras de la seguridad de su pueblo y, por extensión, de la colaboración junto a sus compañeras y compañeros en pro de un mejor Puerto Rico.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al policía Heriberto Maldonado Colón (#2207) con motivo de haber recibido la distinción del Primer Lugar como Motociclista del Año por la Policía Municipal de Barceloneta durante su semana, celebrada del 15 al 22 de mayo de 2005.

Un galardón como tal se adjudica resaltando la eficiencia de su faena en aras de la seguridad de su pueblo y, por extensión, de la colaboración junto a sus compañeras y compañeros en pro de un mejor Puerto Rico.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al policía Juan García Pérez (#2247) con motivo de haber recibido la distinción de Policía del Año por la Policía Municipal de Barceloneta durante su semana, celebrada del 15 al 22 de mayo de 2005.

Un galardón como tal se adjudica resaltando la eficiencia de su faena en aras de la seguridad de su pueblo y, por extensión, de la colaboración junto a sus compañeras y compañeros en pro de un mejor Puerto Rico.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al policía Luis Montalvo Rancel (#2230) con motivo de haber recibido la distinción de Revelación del Año por la Policía Municipal de Barceloneta durante su semana, celebrada del 15 al 22 de mayo de 2005.

Un galardón como tal se adjudica resaltando la eficiencia de su faena en aras de la seguridad de su pueblo y, por extensión, de la colaboración junto a sus compañeras y compañeros en pro de un mejor Puerto Rico.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la M. P. Marie Oquendo Baladejo (#2228) con motivo de haber recibido la distinción de Revelación del Año por la Policía Municipal de Barceloneta durante su semana, celebrada del 15 al 22 de mayo de 2005.

Un galardón como tal se adjudica resaltando la eficiencia de su faena en aras de la seguridad de su pueblo y, por extensión, de la colaboración junto a sus compañeras y compañeros en pro de un mejor Puerto Rico.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Vitín Vidal Arroyo (#2245) con motivo de haber recibido sido laureado con el Reconocimiento Especial-Dedicatoria que otorga la Policía Municipal de Barceloneta durante la celebración de su semana, celebrada del 15 al 22 de mayo de 2005.

Dicho destaque implica la especial estima que sus compañeros le tienen, y la admiración a aquellas cualidades suyas que fungen como inspiración para ellos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al policía Edwin Claudio González (#2246) con motivo de haber recibido la distinción del Primer Lugar en la categoría de Apariencia del Año por la Policía Municipal de Barceloneta durante su semana, celebrada del 15 al 22 de mayo de 2005.

Un galardón como tal se adjudica resaltando la eficiencia de su faena en aras de la seguridad de su pueblo y, por extensión, de la colaboración junto a sus compañeras y compañeros en pro de un mejor Puerto Rico.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jonathan Nieves González, quien cursa el sexto grado en la escuela Julián Blanco, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de este estudiante por convertirse en un ciudadano de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niños como él son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Dennys Zamora Torres, quien cursa el noveno grado en la escuela Santiago R. Palmer, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de este estudiante por convertirse en un ciudadano de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que jóvenes como él son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Carlos Pérez De Jesús, quien cursa el sexto grado en la escuela Ralph W. Emerson, de Camuy, con motivo de su excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación académica general de 4.00.

Un esfuerzo como tal se destaca simboliza el esmero de este estudiante por convertirse en un ciudadano de bien para nuestra Isla. Esa entrega al estudio se elogia y valora en este Foro, ya que niños como él son la esperanza necesaria para conservar el Puerto Rico digno que todos merecemos.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Andrea Morales Sánchez con motivo de su selección como Reina Infantil del Cuadragésimo Segundo Aniversario de Levittown.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al senador para que sea entregada en una Actividad Especial en el Municipio de Toa Baja.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Krizia I con motivo de su selección como Reina Juvenil del Cuadragésimo Segundo Aniversario de Levittown.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al senador para que sea entregada en una Actividad Especial en el Municipio de Toa Baja.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jesinés I con motivo de su selección como Srta. Aniversario del Cuadragésimo Segundo Aniversario de Levittown.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al senador para que sea entregada en una Actividad Especial en el Municipio de Toa Baja.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven, Pablo Linares Guzmán, **estudiante de Honor**, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Miguel De Cervantes Saavedra de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno, el martes 31 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por los senadores José L. Dalmau Santiago y Sixto Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de solidaridad y condolencias del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ex- Senador Gilberto Rivera Ortiz; a sus hermanos: Gervacio, José Manuel, Nelson, Mickey; a sus hermanas: Rosita, Eddie y Violeta; y a toda su familia, ante el sensible fallecimiento de su distinguido padre, don Gervacio Rivera Rodríguez.

La pérdida de un ser querido siempre ocasiona un gran dolor, sobre todo cuando se trata de un ser tan importante y tan significativo como representa don Gervacio en la vida de sus ocho hijos, y a pesar de haber tenido el gran privilegio de que Dios le concediera 97 años de vida. No obstante, cuando se depositan nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Rogamos al Señor Todopoderoso les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Un abrazo fraternal en Cristo Jesús.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: PO Box 9031, Humacao, Puerto Rico 00792 y copia a los Senadores José Luis Dalmau Santiago y Sixto Hernández Serrano.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Tomás Ramón Pica con motivo del fallecimiento de su hijo el Sr. Thomás J. Pica.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Urb. Rexmanor, Calle 2, J-4, Guayama, Puerto Rico 00784.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 976

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Madres [puertorriqueñas] **Puertorriqueñas**, en especial a la [~~Leda~~] **licenciada** María T. Lugo viuda de Gautier, por haber sido seleccionada “Madre del Año” del Municipio de Guaynabo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La señora **María T.** Lugo, madre de tres hijos, Tere, Fred y Julia, es el más vivo ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es y ha sido siempre que, sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, laborar día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

Doña María, como cariñosamente se le conoce, actualmente desempeña un rol muy importante siendo ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo, para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. [~~Deseando~~] **Le deseamos** que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y el Pueblo de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Madres [~~Puertorriqueña~~] **Puertorriqueñas**, en especial a la [~~Leda~~] **licenciada**. María T. Lugo viuda de Gautier, por haber sido seleccionada “Madre del Año” del Municipio de Guaynabo.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la [Leda.]**licenciada**. María T. Lugo viuda de Gautier, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón[-], **Migdalia Padilla Alvelo**.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 127, 128, 510 y R. del S. 215, 270, 371, 386, 398, 406, 575.”

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, solicita respetuosamente, a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 126, 132, 134, 135, 153, 165, 223, 240, 247, 456, 520, 603, 618, 646, 689, 692, 721, 725, 754, 773, 774, 776, 777, 779, 779 y 784; R. del S. 42, 101, 127, 223, 243 y 334.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas que la Cámara de Representantes le ha hecho al Proyecto del Senado 409 y al 318.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar una moción, que se descargue la Resolución del Senado 973, según el Artículo 32.3 del Reglamento, y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. Las Regla del Reglamento son claras, de que sólo las Resoluciones del Senado podrán ser autorizadas sus descargues por la Comisión de Reglas y Calendario. Y además de eso, los otros descargues tendrán que tener el relevo autorizado de los Presidentes de las Comisiones.

SR. PRESIDENTE: Sí, le voy a pedir a ambos que se comuniquen brevemente;, declaramos un receso de treinta segundos en Sala para ver de qué se trata y ver si se puede resolver esa situación. Receso en Sala.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 973, que se proceda con su lectura y se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del compañero Dalmau.

- - - -

(Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por siete (7) votos en contra).

- - - -

SR. PRESIDENTE: Descargada la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: No entendí.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura, la medida que ha sido descargada.

SR. PRESIDENTE: ¿De todas las medidas descargadas?

SR. DE CASTRO FONT: De esta medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: De esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, aunque ya fue aprobado el descargue, quiero recordar para el récord que las mociones de descargue, en la Regla 32.3, no se pueden traer ante la consideración del Cuerpo sin que tengan el visto bueno del Presidente de la Comisión que informa la medida. Entendemos que al presentarla el Portavoz o Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, traerla a la consideración, tiene la aprobación del Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario. Pero lo hacemos en virtud de que desde que el primer día hemos estado rechazando que esa Regla 32.3 esté en el Reglamento porque trae un atropello para las Minorías en el sentido de que nos imposibilita traer una medida ante la consideración del Cuerpo para ser descargada, y le da solamente ese poder exclusivo al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario. Quería dejar consignado eso para récord, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau, entendemos que obviamente al proponer el descargue, se está dando el consentimiento al descargue. Y la determinación de descargar o no descargar, no es una determinación única de un Senador que preside una Comisión que consienta el descargue, sino que dado el consentimiento para que se descargue la medida, que está referida a la Comisión que preside, el Senado tiene que consentir a ella y en la Votación que acaba de llevarse a cabo, todos los miembros del Senado, de Mayoría y de Minoría, tuvieron la oportunidad de participar en esa Votación y en la determinación de si se descargaba o no esta medida.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que se incluya a todos los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista como autores de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye a todos los miembros de la Delegación. Procedemos entonces con la lectura de la medida descargada.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 973, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### “RESOLUCION

Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico a las expresiones injustificadas, difamatorias, injuriosas e insultantes y censurar el uso de lenguaje soez por parte del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá en contra de los Legisladores de esta Decimoquinta Asamblea Legislativa elegidos democráticamente por el pueblo de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Decimoquinta Asamblea Legislativa se compone de dos cuerpos políticos a los que la Constitución de Puerto Rico le delega la gran responsabilidad de ser el foro donde se discuten y adjudican la mayor parte de los asuntos de interés público. Además, de la delegación de responsabilidades, la Constitución también establece la forma y manera para lograr el balance y la separación de los poderes entre las tres ramas de gobierno de la Isla.

Lamentablemente el Gobernador Acevedo Vilá, a pesar de haber sido legislador, no ha entendido que la Legislatura no es un instrumento del Ejecutivo y que le corresponde atender los asuntos públicos con independencia de criterio y responsabilidad. En días recientes los medios han estado reportando y proyectando expresiones irrespetuosas y ofensivas de parte del Gobernador contra la Legislatura. El Gobernador ha demostrado ser intolerante al tildar a los miembros de esta Asamblea de vagos, al repetir continuamente “que se pongan a trabajar”, y ha sido capaz de proferir palabras insultantes y difamatorias al extremo de referirse a los legisladores con el epíteto de “tramposos”.

Este Senado rechaza el uso del insulto y la violencia verbal sin justificación de parte del Gobernador Acevedo Vilá. Éste tiene el propósito de intimidar y manipular a los Legisladores sobre como ejercer las funciones y los deberes reconocidos y delegados constitucionalmente. Además, de insultar y pretender que la Legislatura le responda a él de manera incondicional e irracional, y en lugar de buscar el bienestar general de la ciudadanía, el Gobernador tiene el objetivo de denigrar la imagen pública de la Asamblea Legislativa por razones estrictamente políticas.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Que se exprese el rechazo del Senado de Puerto Rico a las expresiones injustificadas, difamatorias, injuriosas e insultantes y se censure el uso de lenguaje soez y ofensivo por parte del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá en contra de los Legisladores de esta Decimoquinta Asamblea Legislativa elegidos democráticamente por el pueblo de Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3. – Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo A, en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la aprobación del Anejo B? No habiéndola, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas en Secretaría, del Vicepresidente del Senado, solicitando prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite de distintas medidas que están en la Comisión de Asuntos del Consumidor; solicitamos que se autorice.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, el senador Ríos Santiago ha radicado igual solicitud para algunas medidas que están en la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, que preside.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para que se descargue la R. del S. 462, y se considere en la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿La R. del S. 462? Le pediría que consultara...

Le voy a pedir que consulte con el Compañero de Castro Font, para agilizar los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para solicitar el descargue de la Resolución del Senado 462, que se proceda con su lectura y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 462, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el nuevo sistema para operar los diferentes juegos de azar de la Lotería Electrónica tomando en cuenta los problemas dados a conocer en los medios comunicación sobre y los efectos negativos, si alguno, que estos problemas pudieran tener sobre los ingresos que genera esta actividad para el Gobierno de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante los últimos 14 años, la lotería electrónica ha sido exitosa en Puerto Rico y en el año fiscal 2003-04, contribuyó en alcanzar niveles de recaudación para el fisco del Gobierno de Puerto Rico ascendentes a \$122 millones anuales, lo que representó más de \$2.3 millones de dólares semanales en beneficio de todos los puertorriqueños.

Los juegos identificados con la Lotería Electrónica dependen totalmente de un adecuado y eficiente sistema mecanizado que permita la comunicación no interrumpida de más de 1,900 terminales de juegos ubicados en locales comerciales alrededor de toda la isla. La Lotería Electrónica ha tenido en el pasado una plataforma tecnológica que reportaba un 99.95% de eficiencia operativa y se lograron ventas de hasta \$348 millones en el año fiscal que concluyó el 30 de junio de 2004. Sin embargo, se ha reseñado en un rotativo del país que la Lotería Electrónica pudiera estar confrontando problemas para comenzar a operar un nuevo sistema electrónico de lotería.

Esto ha provocado incesantes quejas de los clientes por la forma complicada de seleccionar los números, por las máquinas fuera de servicio y por las intermitentes pausas en el funcionamiento de las mismas.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1 - Ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre las operaciones de un nuevo sistema electrónico de lotería y determinar el impacto, si alguno, que el cambio de sistema de operaciones de la Lotería Electrónica pudiera tener sobre los recaudos del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 2 –La investigación en sus hallazgos y recomendaciones debe estar completarse en los próximos cuarenta y cinco (45) días, una vez aprobada la Resolución.

Sección 3 –Se le enviará copia de la investigación y sus recomendaciones al Secretario de Hacienda y al Director de la Lotería Electrónica.

Sección 4 – Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 462, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 462 tiene el propósito de investigar el nuevo sistema para operar los diferentes juegos de azar de la Lotería Electrónica tomando en cuenta los problemas dados a conocer en los medios comunicación sobre los efectos negativos, si alguno, que estos problemas pudieran tener sobre los ingresos que genera esta actividad para el Gobierno de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar el funcionamiento del nuevo sistema para operar los juegos de azar de la Lotería electrónica. De igual forma, la Comisión de Hacienda deberá determinar cuáles son las fallas que está confrontando este sistema con el fin de que se hagan las correcciones pertinentes.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 462, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

(Los Asuntos Pendientes son los siguiente: P. del S. 516; R. C. del S. 61; R. C. del S. 69 y R. C. del S. 99).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que queden pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico las medidas que están en ese inciso.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: La Resolución 462 está para incluirse en el Calendario, ¿verdad?

SR. PRESIDENTE: Sí, ya se aprobó que habrá de ser leída e incluida en el Calendario.

SR. GARRIGA PICO: Que habrá de ser incluida en el Calendario del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. GARRIGA PICO: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que permanezca en Asuntos Pendientes, los asuntos que están en Asuntos Pendientes, a menos que se disponga lo contrario más tarde en la sesión, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al Calendario de Lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 43, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

**“LEY**

Para adicionar un Artículo 2.08, y reenumerar los artículo subsiguientes, a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que las escuelas públicas ~~deberán~~ podrán utilizar los servicios voluntarios de veteranos puertorriqueños de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América como fuentes externas durante el estudio de conflictos bélicos y misiones de paz en los que la nación americana ha participado a través de la historia.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Carta de Derechos, Artículo II, Sección 5, reconoce el derecho de todos los puertorriqueños a obtener una “educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales”, la cual debe ser laica, gratuita y universal. Asimismo, y estatutariamente, la enseñanza en Puerto Rico es obligatoria para todos los niños y niñas de cinco (5) a dieciocho (18) años, con algunas excepciones.

Para lograr su propósito constitucional de proveer a cada niño y niña puertorriqueño una educación que “propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales”, el Departamento de Educación tiene la obligación de contratar maestros, directores, personal profesional de apoyo a la docencia, personal gerencial y fuentes externas que logren estos objetivos.

Por otro lado, los veteranos son reconocidos en nuestro país como hombres y mujeres valerosos que lucharon y arriesgaron sus vidas por mantener vivos e intachables los principios de paz, libertad y justicia que caracterizan a la democracia en que vivimos; ya que los puertorriqueños enlistados en las Fuerzas Armadas han contribuido a la gesta de todos los conflictos bélicos y misiones de paz en los que los Estados Unidos de América han participado.

Muchos de estos héroes perdieron y sacrificaron sus vidas; pero también hay muchos otros que regresaron a casa con vida y, aunque con heridas físicas y emocionales, con el conocimiento y sabiduría que solamente son asequibles a través de las escenas vistas con sus propios ojos y las experiencias vividas por sí mismos.

Los veteranos, indudablemente, son fuente de sabiduría y experiencia directa en torno a la historia de nuestra nación y pueden, con sus relatos, transmitir a nuestros niños y niñas estudiantes en las escuelas públicas del país conocimientos que enriquecerían su acervo personal, cultural e histórico. Es por esto que, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende positivo y educativo para nuestros niños y niñas que veteranos puertorriqueños los visiten en las escuelas para hablarles y educarles en torno a ~~la~~ nuestra historia.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se adiciona un Artículo 2.08, y se reenumeran los Artículos subsiguientes, a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 2.08.-Veteranos Puertorriqueños como Fuentes Externas.-

Las escuelas públicas ~~deberán~~ podrán utilizar los servicios voluntarios de veteranos puertorriqueños de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América como fuentes externas

en los cursos de Estudios Sociales y/o Historia, durante el período de estudio de conflictos bélicos y misiones de paz en que la nación americana ha participado. Los directores de las escuelas harán la selección de dichos veteranos con estricta sujeción a los reglamentos y normas vigentes en el Departamento y, a falta de éstos, de las reglas y normas aplicables a entidades gubernamentales”.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. Número 43, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN RADICADA**

El Proyecto del Senado Número 43 tiene el propósito de adicionar un Artículo 2.08, y reenumerar los artículos subsiguientes, a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que las escuelas deberán utilizar los servicios voluntarios de veteranos puertorriqueños de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América como fuentes externas durante el estudio de conflictos bélicos y misiones de paz en los que la nación americana ha participado a través de la historia.

### **PONENCIAS**

El estudio de la medida contó con la participación de las agencias que se mencionan a continuación:

#### **Departamento de Justicia**

En un memorial explicativo el Departamento de Justicia reconoce la aportación de los veteranos puertorriqueños al quehacer social de Puerto Rico y a la misma vez, reconoce que los veteranos podrían ofrecer una gran aportación al sistema de educación público en Puerto Rico ilustrando a los estudiantes sobre los conflictos bélicos y las misiones de paz en las que hayan participado los Estados Unidos de América.

En sus comentarios, el Departamento sugiere que se especifique y se clarifique tanto en el artículo 1 de la Ley, que la participación de los veteranos sería en carácter voluntario, para así evitar posibles malas interpretaciones de la ley. Además, el Departamento expresó que el texto de la medida impone al Departamento de Educación la obligación de la utilización de veteranos puertorriqueños como fuentes externas, aún cuando no se reconoce que existan suficientes veteranos dispuestos a llenar esa demanda. Es por ello que el Departamento de Justicia sugiere que se sustituya el término **deberá** por el término **podrá**, para hacer más flexible la exigencia hacia el Departamento de Educación.

Finalmente, el Departamento de Justicia indicó que es necesario evaluar si existen los recursos disponibles dispuestos a prestar el trabajo voluntario en las escuelas y determinar cuántas escuelas y qué número de cursos existe que hagan referencia a los conflictos bélicos y las misiones de paz en sus currículos académicos.

El Departamento de Justicia expresó no tener objeción legal a la medida, una vez se atiendan las recomendaciones planteadas en el memorial explicativo.

### **Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño**

Esta oficina endosó el proyecto. La Oficina destacó que la medida debería enfatizar que la participación voluntaria de los veteranos en apoyo al sistema de educación pública del país esté enmarcada en una cultura de paz.

El Procurador del Veterano Puertorriqueño exhortó a que se le brinde más participación a las organizaciones de veteranos en la implantación de la medida, en especial en el establecimiento de un registro voluntario de veteranos para participar en esta iniciativa. Por último, el Procurador expresó que se debe verificar cuidadosamente el contenido de los materiales que se discutirán y los métodos para transmitir el mensaje. La Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño endosó el proyecto una vez planteadas sus recomendaciones.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA**

La aportación de los veteranos puertorriqueños es reconocida como una valerosa y significativa en las luchas por lograr alcanzar principios como la paz, la libertad y la justicia. La labor que han realizado estos hombres y mujeres puertorriqueños es sin duda una encomiable, en la defensa de los más altos principios del sistema democrático en el que vivimos.

Nuestros veteranos puertorriqueños han participado en múltiples conflictos bélicos y misiones de paz sacrificando sus vidas. Aquellos que han logrado regresar con vida de estos conflictos cuentan con un caudal de experiencias que podrían servir de apoyo y estímulo para las nuevas generaciones de puertorriqueños que se educan en nuestro sistema público de enseñanza.

Los veteranos puertorriqueños podrían aportar al enriquecimiento del acervo personal, cultural e histórico compartiendo todas las experiencias vividas y sus conocimientos sobre la historia de nuestra nación.

Todos los deponentes se han expresado a favor de la aprobación de esta medida, reconociendo así, la gran aportación de nuestros veteranos y su capacidad de transformar sus experiencias en relatos históricos que enriquezcan a nuestros estudiantes

Esta Comisión acoge las recomendaciones del Departamento de Justicia en el entirillado que se acompaña, para así evitar cualquier mala interpretación en cuanto al carácter de voluntariedad de los servicios que estarían prestando los veteranos en las escuelas como fuentes externas de apoyo al proceso educativo.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

### CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado Número 43 recomienda su aprobación con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luis Daniel Muñoz Cortés  
Presidente  
Comisión de Educación Elemental, Secundaria  
y Asuntos de la Juventud”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 295, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de la Comisión Vivienda, Recreación y Deportes, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### “LEY

Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, con el propósito de que la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública reserve ~~veintiún (21)~~ cinco (5) horas semanales de programación televisiva, libre de costo, para uso del Departamento de Recreación y Deportes; y para otros fines.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, con una autonomía operacional y funcional, para difundir programación educativa, cultural y de servicios al pueblo en general. Como parte de dicho mandato, se dispuso expresamente por el legislador que la programación de la Corporación “deberá reflejar armonía entre la enseñanza del conocimiento y la información práctica. Deberá además, enfatizar la visión más amplia del conocimiento, con atención en la filosofía y la percepción de la realidad social, económica y cultural como algo ligado a la historia, y a su vez que comprometido con un mejor futuro”. Artículo 2, Ley Núm. 216, *supra*.

Corresponde a la Asamblea Legislativa formular la política pública para fomentar la recreación y el deporte como aspecto esencial a la vida y al desarrollo comunitario en Puerto Rico. La difusión de programación de índole deportiva y recreativa es elemento esencial en la consecución de su desarrollo. Esta adquiere carácter de fundamental cuando se trata de la divulgación de eventos auspiciados por el Departamento de Recreación y Deportes.

Esta Ley ordena a la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública reservar ~~veintiún (21)~~ cinco (5) horas semanales de programación televisiva, libre de costo, para uso del Departamento de Recreación y Deportes. Con ello, pretendemos abrir un espacio para la transmisión de eventos deportivos o recreativos que no son emitidos por los canales televisivos privados, tales como torneos deportivos entre escuelas o colegios o entre pueblos, competencias o ferias o fiestas municipales, entre otros.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 13.- Prohibición de servicios gratuitos; tiempo, horario y precio a entidades gubernamentales

Las facilidades de la Corporación no serán usadas de forma gratuita por ninguna persona o entidad.

Al mismo tiempo, se ordena y autoriza a la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y a su Presidente, que al establecer sus planes de programación y uso de las facilidades de difusión, se le concede trato preferencial y especial a las necesidades y requerimientos del Departamento de Educación, del Instituto de Cultura Puertorriqueña y de la Universidad de Puerto Rico en cuanto a tiempo, horario y precio, entre otros, todo ello en armonía con una sana política de programación.

No obstante, la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública reservará ~~veintiún (21)~~ cinco (5) horas semanales de programación televisiva, libre de costo, para uso del Departamento de Recreación y Deportes. Para ello, concederá trato preferencial y especial a las necesidades y requerimientos del Departamento de Recreación y Deportes, para que emita programación de índole deportiva o recreativa exclusivamente, producida por el propio Departamento o de origen nacional, estatal o municipal, relacionado con torneos deportivos entre escuelas o colegios o entre pueblos, competencias o ferias o fiestas municipales. El requisito de reservar ~~veintiún (21)~~ cinco (5) horas semanales para uso del Departamento de Recreación y Deportes, podrá ser obviado, en todo o en parte, únicamente cuando se interese difundir algún evento deportivo o recreativo especial para el cual la Corporación haya comprado los derechos. En ese caso, se tomará la duración de dicho evento especial como parte del cumplimiento del requisito de la ~~veintiún (21)~~ cinco (5) horas semanales concedidas al Departamento de Recreación y Deportes.”.

Artículo 2.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME CONJUNTO****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Vivienda y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico tiene el honor de rendir este informe recomendado la aprobación del P. del S. 295.

**I. INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES PREVIAS**

El proyecto del Senado Número 295 propone una enmienda al Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, con el propósito de que la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública reserve veintiún (21) horas semanales de programación televisiva, libre de costo, para uso del Departamento de Recreación y Deportes.

La Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos solicitó los comentarios del Departamento de Recreación y Deportes, a la Corporación para Difusión Pública y del Departamento de Justicia en relación con la medida. La Comisión recibió las posiciones del

Departamento de Recreación y Deportes y de la Corporación para Difusión Pública. El Departamento de Justicia, sin embargo, no remitió su posición.

Contando con el beneficio de las posiciones de las agencias concernientes las Comisiones tienen a bien la recomendación de la aprobación de la medida.

## II. ALCANCE DEL INFORME Y LA MEDIDA

La Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, (“Ley Núm. 216”) creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, con una autonomía operacional y funcional, para difundir programación educativa, cultural y de servicios al pueblo en general. Como parte de dicho mandato, a través del Artículo 2 de Ley Núm. 216, se dictaminó expresamente por el legislador que la programación de la Corporación “deberá reflejar armonía entre la enseñanza del conocimiento y la información práctica. Deberá además, enfatizar la visión más amplia del conocimiento, con atención en la filosofía y la percepción de la realidad social, económica y cultural como algo ligado a la historia, y a su vez que comprometido con un mejor futuro”.

Corresponde a la Asamblea Legislativa formular la política pública para fomentar la recreación y el deporte como aspecto esencial a la vida y al desarrollo comunitario en Puerto Rico. La difusión de programación de índole deportiva y recreativa es elemento esencial en la consecución de su desarrollo. Esta adquiere carácter de fundamental cuando se trata de la divulgación de eventos auspiciados por el Departamento de Recreación y Deportes.

El Departamento de Recreación y Deportes expone, a través de su Secretario, que por virtud de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, orienta las funciones del Departamento hacia el cumplimiento de una nueva política pública respecto a la recreación y el deporte. Según expresa el Secretario, el Departamento se convierte en un ente capaz de producir y administrar programación orientada a satisfacer las demandas y necesidades de la recreación y del deporte.

Los propósitos de la Corporación y del Departamento de Recreación y Deportes encuentran puntos en común. Por consiguiente, el señor Secretario añade que a tenor con la Ley Núm. 216, la programación de la Corporación deberá contribuir al desarrollo de una conciencia crítica y ejemplarizar en sus difusiones el respeto a la dignidad y a los valores humanos. Según el Departamento, el deporte y la recreación son herramientas, no tan sólo para fomentar la salud y el desarrollo físico, sino también para adquirir estos valores que permitan lograr la cohesión social y el diálogo intercultural. En ese sentido, el Departamento dirige actualmente sus esfuerzos en conjunto con los municipios y el Departamento de Educación en actividades y programación orientadas al fortalecimiento del ofrecimiento de las condiciones adecuadas para posibilitar el desarrollo de los niños y jóvenes que practican actividades físicas. Así, expresó el Secretario que “partiendo de ambas premisas, al producir programación de naturaleza deportiva-recreativa cumplimos cabalmente con nuestra responsabilidad social de impulsar estos aspectos”.

Esta Ley ordena a la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública reservar cinco (5) horas semanales de programación televisiva, libre de costo, para uso del Departamento de Recreación y Deportes. Con ello, se pretende abrir un espacio para la transmisión de eventos deportivos o recreativos que no son emitidos por los canales televisivos privados, tales como torneos deportivos entre escuelas o colegios o entre pueblos, competencias o ferias o fiestas municipales, entre otros. A esos efectos, el señor Secretario expuso que Hoy día la programación televisiva deportiva navega en la ideología exclusiva del entretenimiento y la comercialización desmedida. La presencia del deporte en los medios, sobre todo en la televisión ha venido aumentado considerablemente y junto con ello la lucha sin cuartel entre auspiciadores para aprovechar el espectáculo deportivo como foro para poder anunciar sus productos. Esta

situación, la cual es totalmente legítima, limita de forma significativa la exposición de programación conducente a exponer la recreación y el deporte como instrumentos para animar la plena realización de la persona humana.

Por ello, el Secretario exaltó la posibilidad de transmisión de programación deportiva que típicamente no tiene la cobertura de los medios masivos como la televisión. Así, expresó que contar con una vitrina por la cual desfile el talento de nuestros jóvenes, es una aspiración genuina y necesaria. Continúa expresando el señor Secretario que la televisión tiene una clara ventaja frente a los demás medios de comunicación debido a su carácter audiovisual. Así, añade el Secretario que “tener a la disposición del Departamento un medio tan poderoso y con tanto arraigo como lo es la televisión es para la recreación y el deporte una herramienta valiosa para la difusión y transmisión de aquellas actividades de esta naturaleza: además cumple con el aspecto motivacional tanto para los participantes de las actividades recreo-deportivas como para los televidentes que disfruten en sus hogares de esta programación”.

En su ponencia, la Corporación para la Difusión Pública expone que a tenor con la Ley Núm. 216 las instalaciones de la Corporación no pueden ser usadas de forma gratuita por ninguna persona o entidad. Expresa la Corporación que dicha prohibición aplica incluso a las instrumentalidades públicas cobijadas como “preferentes” a tenor con la Ley Núm. 216. A saber, la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de Educación y el Instituto de Cultura. Si bien la posición de la Corporación está cimentada en el texto de su ley orgánica, la medida en autos precisamente enmienda la misma para permitir la programación de recreación y deportes. Así, a través de esta medida se exime de esta prohibición al Departamento de Recreación y Deportes. Ciertamente, la Asamblea Legislativa tiene esta prerrogativa.

La Corporación se opone a la medida alegando que cumplir con las disposiciones de la medida conllevaría una inversión económica que consiste en costos de producción y servicios directos e indirectos. No obstante, la medida no impone un costo adicional a la Corporación, más bien sólo le requiere a una criatura legislativa que reserve en su programación espacio para la transmisión de actividades de recreación y deportiva. En particular, aquella que va dirigida a torneos deportivos entre escuelas o colegios o entre pueblos, competencias o ferias o fiestas municipales. Para ello la Corporación sólo tiene que reprogramar la oferta de programas. Además, el Departamento tiene la capacidad para grabar los programas, eventos deportivos y otras actividades para que luego sean transmitidas por la Corporación. Finalmente, no todas las competencias y actividades ocurrirán durante la noche o después de horas regulares de trabajo, por lo que la Corporación ya cuenta con personal para atender estos eventos durante estas horas. En cuanto a cualquier actividad que sea durante las tardes, bien puede la Corporación hacer todos los arreglos administrativos para cubrir las mismas a través de coordinación administrativa. Más aún, cuando la medida no obliga a que la transmisión sea en vivo, por lo que las mismas pueden ser grabadas y transmitidas en fecha posterior. Ciertamente, el la producción de los telediarios de la Corporación demuestran que el tiempo de las actividades no limita la transmisión de estas.

No obstante, y a tenor con las recomendaciones del Departamento de Recreación y Deportes, se redujo la cantidad de horas que deben estar destinadas para el tipo de programación que dicta la medida. A tenor con lo anterior, las comisiones recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se hace formar parte de este informe.

Por consiguiente, la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa de manera alguna el presupuesto del gobierno de Puerto Rico o de alguno de sus municipios. Después de todo, la mera planificación administrativa en la programación no es, de por sí, “onerosa”.

### III. CONCLUSIÓN

En tanto la difusión de las actividades recreativas y deportivas, en particular aquellas que van destinadas a las competencias y escolares y aquellas patrocinadas por los municipios. Las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos y de Vivienda y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico tiene el honor de rendir este informe recomendado la aprobación del P. del S. 295.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Garriga Picó

Presidente

Comisión de Asuntos Federales,  
Industriales y Económicos

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Vivienda,  
Recreación y Deportes”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 430, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

#### “LEY

Para añadir un segundo y tercer párrafo al inciso (p) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de establecer la obligación de los Consorcios Intermunicipales de aprobar un Plan de Clasificación y Retribución para la administración de su personal.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

~~Los sistemas de retiro~~ *El Sistema de Retiro* de los empleados gubernamentales es tema de continua discusión. A diario, la prensa del País reseña la precaria situación fiscal en que se encuentra el sistema de retiro de empleados del gobierno de Puerto Rico y el ~~poder ejecutivo~~ *Poder Ejecutivo* nada ha hecho al respecto. Múltiples han sido las iniciativas legislativas, pero ninguna ha progresado.

La ~~ley numero~~ *Ley Número* 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, *mejor conocida como* “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, establece en su Artículo 2.001(p) la facultad de los municipios de crear organismos intermunicipales conocidos como Consorcios. Estos son creados por dos o más municipios que, luego de identificar problemas comunes, se unen para desarrollar alternativas y servicios en favor de sus constituyentes.

Luego de la aprobación de las Legislaturas Municipales correspondientes, se constituye el Consorcio, entidad separada, con personalidad jurídica independiente de los municipios que la componen. Por administrar fondos públicos, estos consorcios son auditados por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y están bajo la jurisdicción de la Oficina de Ética Gubernamental. Además, los empleados que así lo deseen y que sean socios al momento de comenzar su empleo en el consorcio, pueden continuar adscritos a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA).

La inmensa mayoría de los Consorcios en el País fueron creados con el propósito de administrar y operar los fondos de adiestramiento y empleo que proveía la ley federal “Job Training Partnership Act” (J.T.P.A.), sustituida por la ~~“Workforce Investment Act” (W.I.A.)~~ Ley Pública Federal 105-220 de 7 de agosto de 1998, “Work Investment Act” (WIA) por sus siglas en inglés. Los fondos federales los asigna y monitorea el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos y ~~en nuestra jurisdicción~~ es el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, agencia adscrita al Departamento del Trabajo de Puerto Rico, ~~quien la que los delega a los Consorcios por fórmula estatutaria matemática, establecida por la propia Ley WIA.~~

La ley federal W.I.A. (~~20 C.F.R. 652 et. als~~) arroja luz sobre los programas que administran los Consorcios, la ~~ingerencia~~ injerencia del Estado y sus facultades, los servicios permisibles a ofrecerse a los participantes del programa, ente otros asuntos. ~~Ni la Ley W.I.A.~~ La Ley WIA, *asi como tampoco* ni su reglamento ofrecen directrices específicas de administración interna de los consorcios, cómo por ejemplo, la administración de personal. Por ello, es cada consorcio ~~quien el que~~ decide como administrar internamente sus asuntos, mediante reglamentación. La facultad de administrar los Consorcios es delegada por su órgano rector, la Junta de Alcaldes, en un Director Ejecutivo.

Esta realidad jurídica causa que los consorcios sean catalogados como entidades públicas municipales para algunos aspectos. Debemos entender además que no todos los consorcios son de idéntica composición. Algunos se componen de un solo municipio (como los casos de Carolina, San Juan y Ponce), lo que los excluye de la definición de "consorcio" del Artículo 2.001(p) y eso lo asemeja a una entidad municipal; los otros son intermunicipales [por ejemplo, Consorcio del Suroeste (10 municipios); Consorcio Bayamón-Comerío (2 municipios); Consorcio Guaynabo-Toa Baja (4 municipios); y Consorcio de la Montaña (5 municipios)].

Los empleados de los Consorcios, aunque con funciones regulares mientras existan los mismos, muchas veces son clasificados como transitorios. Son considerados transitorios por el único hecho de que sus salarios son sufragados en un 100% con fondos federales W.I.A., los cuales son recurrentes hace más de veinte años. Sus contratos se renuevan constantemente y sus beneficios marginales son similares a los de los empleados municipales. Este problema, de falta de derecho propietario sobre sus puestos, lo experimentan los empleados de los consorcios intermunicipales, puesto que los de los consorcios de un solo municipio son considerados empleados regulares del municipio correspondiente.

Para evitar este tipo de situación injusta para tan importante sector laboral del País, es menester que los consorcios adopten un sistema autónomo para la administración de su personal, promoviendo así un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad. Los consorcios deberán hacer un reglamento para la administración de personal que contenga un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución para los servicios regulares y de confianza; un sistema de reclutamiento, selección y reglamentación sobre adiestramiento y sobre el área de retención, cesantías y medidas correctivas y disciplinarias. Entendemos que una fecha límite razonable para la implantación de los planes de todos los consorcios de Puerto Rico es el 1 de julio de 2006.

La Oficina del Contralor de Puerto Rico ha identificado la necesidad de reglamentar el reclutamiento y selección de empleados y de mantener un sistema de evaluación continuo de los mismos. Este ha sido uno de los señalamientos de auditoría más comunes en los consorcios en la última década y es un renglón que se considera al evaluar los Criterios de Excelencia Administrativa que confiere dicha oficina. De igual forma, se evalúa el cumplimiento con un plan de adiestramientos al personal y el contar con un Comité de Ética Gubernamental funcional.

A tenor con lo anteriormente expuesto, y por entender que la composición y estructura de personal de los Consorcios deben regirse por el principio de mérito análogo al de los empleados municipales, esta Asamblea Legislativa enmienda la Ley de Municipios Autónomos a los fines de establecer la obligación de los Consorcios de aprobar e implantar un Plan de Clasificación y Retribución para sus empleados.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Para añadir un segundo y tercer párrafo al inciso (p) del Artículo 2.001 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, *mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos* para que lea como sigue:

~~“Poderes~~      “Artículo 2.001 Poderes de los municipios”

~~El municipio~~ *Los Municipios tendrá* tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este subtítulo o en [cualesquiera] otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

- (a) ...
- (p) Crear organismos intermunicipales...

*Cada consorcio intermunicipal establecerá un sistema autónomo para la administración de su personal. Dicho sistema se regirá por el principio de mérito de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad. Para ello, los consorcios adoptarán un reglamento uniforme de Administración de Personal que contenga un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme debidamente actualizado para el personal regular y de confianza; un sistema de reclutamiento, selección y reglamentación; uno de adiestramiento y evaluación de empleados y funcionarios y uno sobre el área de retención y cesantías.*

*Los consorcios intermunicipales podrán contratar los servicios de consultores privados especializados en Administración de Personal cuando sus necesidades lo requieran y sus recursos fiscales lo permitan. Este contrato de servicios de consultoría contendrá, entre otras, una disposición contemplando la responsabilidad civil del consultor hasta que el Plan de Clasificación y Retribución sea aprobado por la Junta de Alcaldes del consorcio y éste haya sido debidamente implantado.”*

Artículo 2.- Todos los consorcios intermunicipales de Puerto Rico deberán tener aprobados e implantados sus Reglamentos de Personal, junto con los planes y sistemas de personal descritos en el artículo anterior, en o antes del 1 de julio de 2006.

Artículo 3.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y la de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de previo estudio y recomendaciones tiene el honor de recomendar la aprobación, del Proyecto del Senado Núm. 430, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

EL Proyecto del Senado Núm. 430, tiene el propósito de enmendar el inciso (p) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de establecer la obligación de los Consorcios Intermunicipales de aprobar un Plan de Clasificación y Retribución para la administración de su personal.

La Exposición de Motivos indica que la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, establece en su Artículo 2.001(p) la facultad de los municipios de crear organismos intermunicipales conocidos como Consorcios. Añade que estos son creados por dos o más municipios que, luego de identificar problemas comunes, se unen para desarrollar alternativas y servicios en favor de sus constituyentes.

Luego de la aprobación de las Legislaturas Municipales correspondientes, se constituye el Consorcio, entidad separada, con personalidad jurídica independiente de los municipios que la componen. Por administrar fondos públicos, estos consorcios son auditados por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y están bajo la jurisdicción de la Oficina de Ética Gubernamental. Además, los empleados que así lo deseen y que sean socios al momento de comenzar su empleo en el consorcio, pueden continuar adscritos a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA). También se desprende que los fondos federales los asigna y monitorea el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, y es el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, agencia adscrita al Departamento del Trabajo de Puerto Rico, quien los delega a los Consorcios por fórmula estatutaria.

La realidad jurídica que esto causa es que los consorcios sean catalogados como entidades públicas municipales para algunos aspectos. El creador de la medida expresa que hay que entender además que no todos los consorcios son de idéntica composición. Algunos se componen de un solo municipio (como los casos de Carolina, San Juan y Ponce), lo que los excluye de la definición de "consorcio" del Artículo 2.001(p) y eso lo asemeja a una entidad municipal; los otros son intermunicipales [por ejemplo, Consorcio del Suroeste (10 municipios); Consorcio Bayamón-Comerío (2 municipios); Consorcio Guaynabo-Toa Baja (4 municipios); y Consorcio de la Montaña (5 municipios)].

Los empleados de los Consorcios, aunque con funciones regulares mientras existan los mismos, muchas veces son clasificados como transitorios. Son considerados transitorios por el único hecho de que sus salarios son sufragados en un 100% con fondos federales W.I.A., los cuales son recurrentes hace más de veinte años. Sus contratos se renuevan constantemente y sus beneficios marginales son similares a los de los empleados municipales. Este problema, de falta de derecho propietario sobre sus puestos, lo experimentan los empleados de los consorcios intermunicipales, puesto que los de los consorcios de un solo municipio son considerados empleados regulares del municipio correspondiente. Se indica que para evitar este tipo de situaciones, es menester que los consorcios adopten un sistema autónomo para la administración de su personal. Se debe promover un sistema de equidad, justicia, eficiencia y productividad. Los consorcios deberán hacer un reglamento para la administración de personal que contenga un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución para los servicios regulares y de confianza; un sistema de reclutamiento, selección y reglamentación sobre adiestramiento y sobre el área de retención, cesantías y medidas correctivas y disciplinarias. Se propone que una fecha límite razonable para la implantación de los planes de todos los consorcios de Puerto Rico es el 1 de julio de 2006.

## **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

Las Comisiones solicitaron a diversas entidades públicas y privadas sin fines de lucro que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto del Senado Núm. 430. Entre estas suscribieron sus comentarios, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico (AAPR) y la Oficina del Contralor.

### **Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales**

Esta Oficina concurre con el establecimiento de guías y mecanismos de control en la administración del personal de los consorcios intermunicipales. Los planes y reglamentos señalados constituyen mecanismos imprescindibles para garantizar una sana administración pública. Los consorcios, independientemente de que poseen personalidad jurídica propia, son criaturas municipales al servicio del interés público, y como tal, deben regirse por estos parámetros.

Para reconocer por virtud de Ley el derecho propietario sobre los puestos de los empleados “transitorio” en los consorcios intermunicipales, resulta imprescindible que los fondos con los cuales se sufragan los salarios de estos, sean de carácter recurrente. En este caso, dicha condición representa un impedimento ya que los fondos federales W.I.A. no son recurrentes, por lo que disintimos de la Exposición de Motivos en este particular.

Los puestos transitorios a los cuales hace referencia esta medida, deben permanecer subordinados a la disponibilidad de fondos.

Por tratarse de fondos federales, el nombramiento de estos empleados puede exceder de un (1) año y su vigencia quedar supeditada a la disponibilidad de los fondos.

OCAM se abstiene de endosar el Proyecto del Senado Núm. 430 hasta tanto no se clarifiquen los señalamientos que han realizado.

### **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos**

- El hecho de que al formularse la Reforma Municipal de 1991, de la cual la Ley de Municipios Autónomos es pieza angular, se proveyó para la creación de consorcios municipales, cuyas aspiraciones entre otras resultan: la identificación de problemas comunes y desarrollar actividades o servicio; definir un plan estratégico, identificará fortalezas y debilidades e identificará acciones concretas.
- En nuestra jurisdicción, los consorcios, en gran medida, tienen como uno de sus objetivos primordiales utilizar los fondos de WIA para ofrecer servicios programáticos al amparo de las disposiciones de dicha Ley Federal.
- Deben tenerse en consideración, que si bien los consorcios tienen personalidad jurídica distinta a los municipios que los crean, al ser los mismos resultados de votación legislativa municipal, estos también ostentan un carácter inminentemente gubernamental.
- De esta manera entienden que ciertamente, los empleados de los consorcios y/o áreas locales son empleados gubernamentales. Por ello, consideran que la medida es una loable por cuanto permitiría la uniformidad en el trato a los empleados de los consorcios, al exigírsele a los mismos que cuentan con un Plan de Clasificación y Retribución.
- Debe tomarse en consideración que los Consorcios y / o las Áreas Locales son criaturas jurídicas que se dedican a prestar servicios a la ciudadanía en armonía con

los diferentes municipios, labor que debe ser recompensada a sus funcionarios con beneficios como el que contempla esta medida, ya que les brindaría una serie de salvaguardas, que redundarían en justicia laboral.

- Por todo lo anterior el Consejo avala la aprobación de esta medida, sujeto a que se realicen los cambios de forma y de sustancia que señalamos en la ponencia.

#### **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**

- La Asociación de Alcaldes expresa que es justo, que cada consorcio instituya sus propias normas de retención, cesantías y disciplina.
- El Primer párrafo de la pagina 4 del Proyecto de ley se le debe añadir que se requiera en adición a los requisitos de aprobación por parte de la junta de Alcaldes de los Planes de Clasificación y Retribución. Dicho cuerpo también venga obligado a aprobar por reglamento todos aquellos otros aspectos que se relacionen con la administración de la plantilla del consorcio.
- Para la elaboración de un Plan de Clasificación y Retribución no suele ser una tarea tan sencilla como podría parecer. Para ello normalmente se requiere la intervención de un consultor externo especializado en asuntos de personal que diseñe dicho plan.
- Este trabajo conlleva la inversión de unos fondos que se desconoce si los consorcios cuentan con los recursos necesarios para acometer esta tarea y tenerla lista para el 1 de julio de 2006 como se indica en el Proyecto de Ley.
- Es necesario constatar si el costo que este diseño conlleva es elegible bajo las disposiciones reglamentarias y estatutarias federales que aplican al uso de fondos que provienen de aportaciones federales.
- A tenor con los comentarios vertidos en el memorial explicativo, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico concede un endoso cualificado a la aprobación del P. del S. 430. Nuestras calificaciones se basa en que se tomen en cuenta los comentarios y sugerencias contenidas en este escrito.

#### **Oficina del Contralor de Puerto Rico**

- Recomendamos que se evalué si procede el realizar nombramientos en puestos de carreras.
- Cualquier reglamentación que se apruebe tiene que ser cónsona con las disposiciones legales federales aplicables.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999. Las Comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

#### **CONCLUSIÓN**

La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros y la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales conforme con lo anterior, entiende que es importante y necesario **la aprobación** del Proyecto del Senado Núm.430. EL propósito del Proyecto es enmendar el inciso (p) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como“Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para establecer la obligación de

los Consorcios Intermunicipales de aprobar un Plan de Clasificación y Retribución para la administración de su personal.

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros y la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de previo estudio y consideración, recomienda **la aprobación** de Proyecto del Senado Núm.430, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carmelo J. Ríos Santiago  
Comisión de Asuntos Municipales  
y Financieros.

(Fdo.)  
Lucy Arce Ferrer  
Comisión de Gobierno y  
Asuntos Laborales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 437, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

#### “LEY

Para enmendar el Artículo 11.017, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de 1991”, ~~a los fines~~ *con el propósito* de ampliar el periodo de la licencia por maternidad; extender la licencia por maternidad a la empleada municipal que adopte un menor de cinco (5) años y añadir un inciso (h) para conceder el derecho a disfrutar de la licencia por paternidad.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública de nuestro gobierno reconoce y propulsa la institución más esencial en la sociedad: la familia. De manera, que el Estado es una pieza clave en el proceso de fomentar la responsabilidad y de mantener la unidad e integridad familiar. Es imprescindible que el gobierno conserve un rol activo en este proceso, para lograr mantener a la moderna familia puertorriqueña, estructural y emocionalmente sólida.

Nuestra Constitución está enmarcada en un sistema liberal, que promulga la no discriminación por razón de sexo. A su vez, ésta establece la igualdad de condiciones ante la ley para todos los seres humanos. Estos postulados en su interpretación más amplia, cobijan el trato igualitario entre la madre y el padre, respecto a la formación de sus hijos o hijas. El resultado de este trato genera un sentido familiar justo y equitativo entre sus miembros y ante la sociedad.

En respuesta a estos enunciados constitucionales, nuestro país ha aprobado legislación dirigida a respaldar y reconocer el rol primordial de la madre y el padre en el hogar. Entre los beneficios que se le conceden a las madres, se encuentra la licencia por maternidad, la cual se le brinda a las empleadas públicas y municipales la oportunidad de compartir con sus hijos recién nacidos.

En ánimo de mejorar y atemperar las necesidades de las madres puertorriqueñas, recientemente se aprobó la Ley Núm. 165 ~~de~~ *del* 10 de agosto de 2002. Entre los propósitos establecidos en esta Ley, se encuentran el ampliar la licencia por maternidad por un periodo adicional de cuatro (4) semanas, extender la licencia por maternidad en los casos en que se adopten niños menores de cinco años y conceder la licencia por paternidad. Esta legislación es una de

carácter moderno y ~~necesaria~~ *necesario* para nuestro país. No obstante, ésta sólo aplica a los empleados públicos cobijados por la Ley Núm. 5 ~~de~~ *del* 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Personal del Público de Puerto Rico”.

Como puede observarse, los empleados municipales quedan excluidos de la aplicación de esta legislación, pues entre las funciones que propicia la autonomía municipal, se le otorgó la autoridad para establecer los procedimientos del personal municipal, al amparo de la Ley Núm. 81 ~~de~~ *del* 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

A nuestro juicio, es necesario incorporar estas enmiendas a la Ley Núm. 81, *supra*, para que los empleados municipales puedan disfrutar en igualdad de condiciones como los demás servidores públicos que le aplica la Ley Núm. 165, *supra*.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 11.017, de la Ley Núm. 81 ~~de~~ *del* 30 de agosto de 1991, para que se lea como sigue:

“Artículo 11.017 Licencia por Maternidad

Toda empleada embarazada tendrá derecho a solicitar que se le conceda licencia con sueldo por maternidad. Esta licencia comprenderá un periodo de **[cuatro (4)]** ~~seis (6)]~~ *seis (6)]* semanas antes del alumbramiento y **[cuatro (4)]** ~~seis (6)]~~ *seis (6)]* semanas después.

(a) Opción de Alternar Descanso

La empleada podrá tomar hasta sólo una (1) semana de descanso prenatal y extender hasta **[siete (7)]** ~~once (11)]~~ *once (11)]* semanas el descanso después del parto. En estos casos la empleada deberá someter una certificación médica acreditativa de que está en condiciones de prestar servicios hasta una (1) semana antes del alumbramiento.

~~Asimismo, toda empleada que adopte un menor de edad preescolar, entiéndase un (a) menor de cinco (5) años o menos que no esté matriculado en una institución escolar, a tenor con la legislación y procedimientos legales vigentes en Puerto Rico o cualquier jurisdicción de Estados Unidos, tendrá derecho a los mismos beneficios de licencia de maternidad a sueldo completo que goza la empleada que tiene un alumbramiento normal. En este caso, la licencia empezará a contar a partir de la notificación del decreto de adopción y se reciba el menor en el núcleo familiar.~~

*Asimismo, toda empleada que adopte un menor de edad preescolar, entiéndase un (a) menor de cinco (5) años o menos que no esté matriculado en una institución escolar, a tenor con la legislación y procedimientos legales vigentes en Puerto Rico o cualquier jurisdicción de Estados Unidos, tendrá derecho a los mismos beneficios de licencia de maternidad a sueldo completo que goza la empleada que tiene un alumbramiento normal. En este caso, la licencia empezará a contar a partir de la notificación del decreto de adopción y se reciba el menor en el núcleo familiar.*

(b) ...

(c) Extensión de la Licencia

De producirse el alumbramiento antes de transcurrir el período de tiempo escogido por la empleada para su descanso prenatal o sin que hubiese comenzado éste, el descanso post partum se extenderá por un período de tiempo equivalente al que dejó de disfrutar durante el período prenatal y también le será pagado a sueldo completo. La empleada embarazada podrá solicitar que se le reintegre a su trabajo antes de

expirar ~~las~~ las **[ocho (8)] ~~doce (12)~~ doce (12)** semanas de licencia, si presenta un certificado médico acreditativo de que está en condiciones de trabajar. En este caso, se considerará que la empleada renuncia a la extensión de la licencia a que tiene derecho.

Cuando a pesar del certificado médico requerido en este Artículo, se haya estimado erróneamente la fecha probable del parto y la mujer haya disfrutado de **[ocho (8)] ~~doce (12)~~ doce (12)** semanas de licencia sin haber dado a luz, se le extenderá a la licencia a sueldo completo hasta que sobrevenga el parto en cuyo caso el período adicional por el cual se prorrogue el descanso prenatal se pagará en la misma forma y términos establecidos para el pago de los sueldos, jornales o compensaciones corrientes.

- (d) ...
- (e) ...
- (f) ...
- (g) ...

**(h) Licencia por Paternidad**

**La licencia por paternidad será por un término de cinco (5) días laborables con sueldo, contados a partir del nacimiento del hijo o hija. Al reclamar este derecho, el empleado deberá estar legalmente casado o cohabitar con la madre del menor, lo cual certificará; además, certificará que no ha incurrido en violencia doméstica; y deberá traer el certificado de nacimiento del menor para acreditar la licencia.**”

**(i) *Licencia por Paternidad***

*La licencia por paternidad será por un término de cinco (5) días laborables con sueldo, contados a partir del nacimiento del hijo o hija. Al reclamar este derecho, el empleado deberá estar legalmente casado o cohabitar con la madre del menor, lo cual certificará; además, certificará que no ha incurrido en violencia doméstica; y deberá traer el certificado de nacimiento del menor para acreditar la licencia. ”*

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de **Asuntos Municipales y Financieros; y de Gobierno y Asuntos Laborales**, luego de previo estudio y consideración tiene el honor de recomendar **la aprobación**, del Proyecto del Senado Núm. 437, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado Núm. 437 tiene el propósito de enmendar el Artículo 11.017 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocidas como Ley de Municipios Autónomos de 1991, con el propósito de ampliar el periodo por licencia de maternidad; extender la licencia por maternidad a la empleada municipal que adopte un menor de cinco (5) años y añadir un inciso (h) para conceder el derecho a disfrutar de la licencia por paternidad.

La Exposición de Motivos establece que la política pública de nuestro gobierno reconoce y propulsa la institución más esencial en la sociedad: la familia. De manera, que el Estado es una

pieza clave en el proceso de fomentar la responsabilidad y de mantener la unidad e integridad familiar. Es imprescindible que el gobierno conserve un rol activo en este proceso, para lograr mantener a la moderna familia puertorriqueña, estructural y emocionalmente sólida.

Nuestra Constitución está enmarcada en un sistema liberal, que promulga la no discriminación por razón de sexo. A su vez, ésta establece la igualdad de condiciones ante la ley para todos los seres humanos. Estos postulados en su interpretación más amplia, cobijan el trato igualitario entre la madre y el padre, respecto a la formación de sus hijos o hijas. El resultado de este trato genera un sentido familiar justo y equitativo entre sus miembros y ante la sociedad.

En respuesta a estos enunciados constitucionales, nuestro país ha aprobado legislación dirigida a respaldar y reconocer el rol primordial de la madre y el padre en el hogar. Entre los beneficios que se les conceden a las madres, se encuentra la licencia por maternidad, la cual se le brinda a las empleadas públicas y municipales la oportunidad de compartir con sus hijos recién nacidos.

En ánimo de mejorar y atemperar las necesidades de las madres puertorriqueñas, recientemente se aprobó la Ley Núm. 165 de 10 de agosto de 2002. Entre los propósitos establecidos en esta Ley, se encuentran el ampliar la licencia por maternidad por un periodo adicional de cuatro (4) semanas, extender la licencia por maternidad en los casos en que se adopten niños menores de cinco años y conceder la licencia por paternidad. Esta legislación es una de carácter moderno y necesario para nuestro país. No obstante, ésta sólo aplica a los empleados públicos cobijados por la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Personal del Público de Puerto Rico”.

Como puede observarse, los empleados municipales quedan excluidos de la aplicación de esta legislación, pues entre las funciones que propicia la autonomía municipal, se le otorgó la autoridad para establecer los procedimientos del personal municipal, al amparo de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

A nuestro juicio, es necesario incorporar estas enmiendas a la Ley Núm. 81, *supra*, para que los empleados municipales puedan disfrutar en igualdad de condiciones como los demás servidores públicos que le aplica la Ley Núm. 165, *supra*.

### **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

Las comisiones solicitaron a diversas entidades públicas y privadas sin fines de lucro que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto del Senado Núm. 437. Entre estas suscribieron sus comentarios por escrito la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), Oficina de la Procuradora de las Mujeres y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

Las Comisiones resumen sus comentarios a continuación:

#### **A. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**

- La Asociación reconoce las bondades de los objetivos que persigue el P. del S. 437, pero ante la situación sugieren que el tema que trata dicho proyecto de ley, lo atiendan los Alcaldes con sus Legislaturas Municipales dentro de la capacidad fiscal de cada Municipio.
- No endosan el P. del S. 437.

**B. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)**

- Endosan la intención legislativa de esta medida de extender el periodo de doce (12) semanas para las empleadas municipales. También favorecen la concesión de la licencia de paternidad y la licencia de maternidad para las madres adoptantes. No obstante, entienden que se ha omitido en este proyecto la concesión de un derecho fundamental para las madres que deciden practicar la lactancia.
- Sugieren que se incorporen a este Artículo 11.017 de la Ley Núm. 81, supra, la licencia especial con paga para la lactancia contenida en el inciso 5 de la sección 10.1 de la Ley Núm. 184, supra. Esta licencia especial concede media hora dentro de cada jornada de tiempo completo que puede ser distribuida en dos (2) periodos de quince minutos, ya sea para la lactancia, de existir un Centro de Cuido en el lugar de trabajo o para la extracción de la leche materna en un lugar habilitado a esos efectos.
- OCAM endosa el P. del S. 437.

**C. Oficina de la Procuradora de las Mujeres**

- La Oficina de la Procuradora de las Mujeres endosan vigorosamente el P. del S. 437.
- Para poder atemperar esta legislación a la establecida por la Ley Núm. 184 ante el periodo de descanso antes del alumbramiento debe ser cuatro semanas y no de seis como esta propuesto en el presente proyecto y el periodo de descanso post- natal debe de ser de ocho semanas y no de seis semanas según la propuesta.

**D. Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)**

- El proyecto bajo estudio no tiene impacto fiscal directo en el Fondo General toda vez que vez que los Gobiernos Municipales tiene sus presupuestos de gastos. Sin embargo, debido a los limitados recursos humanos y fiscales de algunos municipios, desconocen si estos podrían sufrir algún impacto fiscal con la aprobación de esta medida.
- OGP favorece la aprobación de este proyecto.

**E. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos(DTRH)**

- El DTRH recomienda que se revise el impacto fiscal que pudiera tener la aprobación de esta medida en las arcas municipales.
- El DTRH recomienda para su aprobación el P. del S. 437.

**IMPACTO FISCAL**

Las Comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales. OGP planteo que el proyecto bajo estudio no tiene impacto fiscal directo en el Fondo General toda vez que vez que los Gobiernos Municipales tiene sus presupuestos de gastos.

**CONCLUSIÓN**

Las Comisiones de **Asuntos Municipales y Financieros; y de Gobierno y Asuntos Laborales**, conforme con lo anterior, entienden que es importante y necesaria la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 437. El propósito de esta medida es enmendar el Artículo 11.017, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios

Autónomos de 1991”, con el propósito de ampliar el periodo de la licencia por maternidad; extender la licencia por maternidad a la empleada municipal que adopte un menor de cinco (5) años y añadir un inciso (h) para conceder el derecho a disfrutar de la licencia por paternidad.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmelo J. Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales  
y Financieros

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y  
Asuntos Laborales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, en torno a la Resolución del Senado 289, sometido por las Comisiones De Lo Jurídico; y de Asuntos Municipales y Financieros.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 565, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales, y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que investigue la situación relacionada con la producción, manejo y disposición final de las cenizas generadas por la empresa generadora de energía eléctrica Applied Energy Systems (AES), ubicada en el Municipio de Guayama.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante la década de 1990 la Autoridad de Energía Eléctrica, la Oficina de Energía y otras agencias del Ejecutivo promovieron y estimularon un proceso de discusión pública relacionado con la posibilidad de utilizar fuentes alternas de energía en Puerto Rico. Lejos de tomar en consideración las recomendaciones de la comunidad científica y la extensa documentación técnica relacionada con fuentes renovables y limpias de generación de energía eléctrica, los administradores de entonces insistieron en invitar a empresas multinacionales que utilizan combustibles fósiles, para que presentaran propuestas dirigidas a construir centrales termoelectricas privadas en distintos lugares del país. A tales efectos, varias empresas presentaron sus respectivas propuestas, siendo seleccionadas dos de éstas: una, que se establecería en el municipio de Guayanilla y que utilizaría gas natural como combustible; y otra, que se establecería en el Municipio de Guayama y que utilizaría carbón como combustible. La primera empresa, cuyo nombre es Ecoeléctrica, opera desde hace varios años en el municipio de Guayanilla. Por ser gas natural el combustible que utiliza, al final del proceso de generación de energía no quedan cenizas como residuos.

La segunda empresa, cuyo nombre es Applied Energy Systems, mejor conocida como AES, logró establecerse en el Municipio de Guayama, luego de un largo proceso caracterizado por la oposición de la comunidad del Barrio Jobos y del resto de los residentes del referido municipio, así como de la comunidad científica en general. La razón fundamental tras la oposición al proyecto se centró en las profundas preocupaciones ambientales expresadas por la mayor parte de los deponentes

en las diversas vistas públicas celebradas. A pesar de la aleccionadora experiencia que resultó del intento de establecer una central termoeléctrica a base de la quema de carbón en el municipio de Mayagüez unos años antes, y que culminó con el rechazo de las agencias concernidas, en el caso de la empresa AES las autoridades gubernamentales respaldaron la construcción del proyecto. En ese momento los expertos en asuntos energéticos y ambientales advirtieron de los graves peligros en que incurriría el país por haberle abierto las puertas al uso del carbón, el más contaminante de los combustibles fósiles.

Durante el proceso de vistas públicas ante las distintas agencias del gobierno central, una de las advertencias más reiteradas de los científicos que participaron como peritos consistió en que la central termoeléctrica propuesta por AES requeriría de la destrucción de aproximadamente un pequeño mogote diario, ya que la tecnología empleada por la empresa utiliza piedra caliza para “limpiar” la enorme cantidad de azufre que genera la quema de carbón. A preguntas de los senadores y representantes de mediados de la pasada década, los proponentes del proyecto aseguraron que la piedra caliza sería importada, por lo que los mogotes serían destruidos en otras islas del Caribe, pero no en Puerto Rico. Además de ofrecer una respuesta carente de la más mínima sensibilidad ambiental y de reflejar un total desprecio por nuestros vecinos caribeños, los proponentes aseguraron que “exportarían” las cenizas a algún país cercano, por lo que no habría que preocuparse por su manejo y disposición en Puerto Rico.

Recientemente se ha hecho público uno de los hallazgos anticipados por la comunidad científica durante el proceso aludido en los párrafos anteriores: las autoridades gubernamentales de República Dominicana rechazaron tajantemente el depósito en una de sus bahías de las cenizas producidas y exportadas por la empresa AES, establecida en Puerto Rico. Como secuela de la denuncia, la gerencia de la empresa admitió públicamente que desde el momento en que se oficializó el rechazo del país vecino, las cenizas están siendo almacenadas en Puerto Rico.

Al Senado de Puerto Rico le preocupa profundamente la situación relacionada con la producción, manejo y disposición de las cenizas generadas por la empresa AES en el Municipio de Guayama, debido a las serias consecuencias que tal práctica podría estar acarreado para los residentes de la región, para el ambiente de una zona altamente sensitiva desde el punto de vista ecológico, y para el pueblo de Puerto Rico en general.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales, y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que investigue la situación relacionada con la producción, manejo y disposición final de las cenizas generadas por la empresa generadora de energía eléctrica Applied Energy Systems (AES), ubicada en el Municipio de Guayama.

Sección 2.- La Comisión deberá canalizar todos los recursos administrativos que sean necesarios para destacar el personal técnico y científico que se requiera con el fin de estudiar el proceso mediante el cual la empresa AES produce, maneja y dispone de las cenizas generadas durante sus operaciones. Este destaque de personal incluirá el levantar un expediente científico abarcador sobre la forma en que han ocurrido estos procesos desde que se estableció la empresa hasta el presente.

Sección 3.- Como resultado del proceso de investigación, la Comisión rendirá un informe detallado de todos los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que encuentre en el curso de la investigación, no más tarde de cuarenta y cinco (45) días luego de haber sido aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 565, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 565 tiene el propósito investigar la situación relacionada con la producción, manejo y disposición final de las cenizas generadas por la empresa generadora de energía eléctrica Applied Energy Systems (AES), ubicada en el Municipio de Guayama.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la referida empresa, contratada por el Gobierno para la generación de energía eléctrica, utiliza para su operación el carbón como combustible, siendo éste el mas contaminante de los combustibles fósiles.

Tal práctica trae serias consecuencias para los residentes de la región y para el medio ambiente.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario investigar el manejo que se le está dando al contaminante antes mencionado para así poder evitar efectos adversos para nuestro medio ambiente y para los ciudadanos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 565, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge A. de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 651, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado realice una investigación exhaustiva en torno a la deseabilidad de establecer parámetros de tiempo que obliguen a las agencias de Gobierno que regulen el desarrollo económico de Puerto Rico, en particular en la industria de la construcción, a responder en un tiempo determinado a las propuestas que se le sometan.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Muchos desarrolladores tienen que invertir tiempo y recursos económicos y profesionales en la preparación de propuestas para el desarrollo de proyectos que impulsarían la economía del país. Muy a menudo, su entusiasmo y ~~determinaron~~ determinación de invertir en propuestas de valía para el país decae por las esperas extendidas y ~~perdida~~ pérdida de recursos por la misma razón.

El propio gobierno, conciente de esta problemática, ha promovido en ocasiones lo que se conoce como “Fast Track” impulsando agilidad en la toma de determinaciones en las agencias en torno a asuntos ante su consideración.

Es de rigor pues, que se busquen alternativas que fomenten decisiones mas rápidas a la vez que se cumple con todos los requisitos correspondientes.

**RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado ~~realice~~ realizar una investigación exhaustiva en torno a la deseabilidad de establecer parámetros de tiempo que obliguen a las agencias de gobierno que regulan el desarrollo económico de Puerto Rico, en particular en la industria de la construcción, a responder en un tiempo determinado a las propuestas que se le sometan

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comienza a regir inmediatamente de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 651, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 651 tiene el propósito de realizar una investigación para establecer parámetros de tiempo que obliguen a las agencias de Gobierno que regulan el desarrollo económico de Puerto Rico, particularmente en la industria de la construcción, a responder en un tiempo determinado a las propuestas que le sometan.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, muchos desarrolladores, luego de invertir tiempo, recursos económicos y profesionales en la elaboración de propuestas para el desarrollo de proyectos que impulsarían la economía de Puerto Rico, éstas decaen por largas esperas y pérdidas de recursos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario auscultar alternativas que promuevan decisiones rápidas conforme a los requisitos correspondientes. Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 651, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge A. de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 690, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y ~~Calidad Ambiental~~ Asuntos Ambientales; y la de Seguridad Pública realizar una investigación urgente en torno al serio daño que se le esta haciendo al ambiente y a la tranquilidad de los vecinos residentes en las urbanizaciones ~~Buzó~~ Busó, Alturas de ~~Buzó~~ Busó y la Comunidad Junquito de Humacao al supuestamente concedérsele permisos para derribar una montaña para construir viviendas en un lugar sumamente inhóspito.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha llegado hasta nosotros informes de las serias dificultades que han estado sufriendo los residentes de las urbanizaciones ~~Buzó~~ Busó, Alturas de ~~Buzó~~ Busó y la Comunidad Junquito por motivo de un peligroso movimiento de tierra que se realiza en una montaña ubicada entre las urbanizaciones antes señaladas.

Es sorprendente y hasta sospechoso la supuesta concesión de permisos para derribar cientos de árboles y vegetación que servían de pulmón natural a esas comunidades, para aparentemente satisfacer intereses privados de negocios, olvidando los intereses de los vecinos que se han opuesto tenazmente a un desarrollo que consideran altamente peligroso a la seguridad personal de su familias.

Por lo extremadamente inclinado del terreno, el movimiento de tierra ha estado provocando barranco abajo, piedras de tamaño que pueden hacer daño irreparable a las viviendas aledañas.

Las nubes de polvo fugitivo que provocan esa operación ha estado provocando daños respiratorios a los vecinos, en particular a los que padecen de enfermedades bronquiales.

Urge pues, que alguien salga en defensa de los que no tienen recursos para defenderse. A los fines de que se pueda buscar soluciones a la problemática que sufren estas familias de Humacao, el Senado de Puerto Rico deberá convertirse en el agente procesal que saque la cara por estos puertorriqueños.

### RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y ~~Calidad Ambiental~~ Asuntos Ambientales; y la de Seguridad Pública realicen una investigación urgente en torno al serio daño que se le esta haciendo al ambiente y a la tranquilidad de los vecinos residentes en las Urbanizaciones ~~Buzó~~ Busó, Alturas de ~~Buzó~~ Busó y Comunidad Junquito de Humacao al supuestamente concederse permisos para derribar una montaña para construir grandes mansiones en un lugar sumamente inhóspito.

Sección 2.- Se recomienda que, las ~~comisiones~~ Comisiones hagan una visita urgente al lugar donde se realiza este operativo tan dañino a los vecinos; con ubicación en frente al Centro Comercial Palma Real, carretera PR.3 en Humacao, salida de Humacao hacia Punta Santiago.

Sección 3.- Las Comisiones deberán rendir un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ~~próximos veinticinco (25) días~~ cuarenta y cinco (45) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 690, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 690 tiene el propósito de investigar el daño que se le está causando al ambiente y a la tranquilidad de los vecinos residentes en las urbanizaciones Busó, Alturas de Busó y a la Comunidad Junquito de Humacao al, supuestamente, concedérsele permisos para derribar una montaña para construir viviendas en un lugar sumamente inhóspito.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, se han realizado movimientos de terreno entre las referidas urbanizaciones por virtud de una alegada concesión de permisos. Ello a expuesto a los residentes de la referida comunidad a una situación de peligro por las piedras de gran tamaño que se pueden desprender y causar daños irreparables, ya que el terreno tiene un declive prominente.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario investigar estos hechos para así proteger la vida y propiedad de estos ciudadanos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 690, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge A. de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 728, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública a llevar a cabo una investigación en torno a la implantación y funcionamiento del Banco de Datos de ADN creado por virtud de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la última década el uso de pruebas de identificación utilizando la molécula de ácido ~~desoxirribonucleico~~ desoxirribonucleico (ADN), conocido como DNA en inglés, ha sido de gran utilidad en el área de las ciencias forenses. A tono con este avance en la investigación forense, la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998 propició la creación del Banco de Datos de ADN como una herramienta adicional para ayudar a las agencias de nuestro sistema de justicia criminal en el esclarecimiento de los delitos.

Han transcurrido unos 6 años desde la creación de este registro de ADN y, en el desempeño de la importante función fiscalizadora de la Rama Legislativa, resulta necesario verificar la forma y manera en que se ha cumplido con lo requerido por la Ley 175 antes mencionada.

El Senado de Puerto Rico reconoce que el registro de ADN puede ser una herramienta eficaz para apoyar la labor investigativa de las agencias del sistema de justicia criminal. Es por ello que se

hace indispensable evaluar cuán eficaz ha sido el Banco de Datos de ADN en la lucha contra el crimen y la efectividad de esta herramienta tanto para identificar a los delincuentes como para facilitar la radicación de cargos contra los criminales.

**RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno en torno a la implantación y funcionamiento del Banco de Datos de ADN creado por virtud de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998. Como parte de la investigación encomendada, la Comisión deberá evaluar el cumplimiento del Instituto de Ciencias Forenses con lo establecido por la Ley Núm. 175, el funcionamiento del Banco de Datos del ADN, verificar la cuantía o número de muestras existentes actualmente en el registro, contabilizar el número de consultas que han realizado las agencias de justicia criminal al Banco de Datos, así como el por ciento de consultas que han resultado en identificación positiva de la persona que cometió el delito.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta ~~resolución~~ Resolución. Deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 728, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 728 tiene el propósito de realizar una investigación en torno a la implantación y funcionamiento del Banco de Datos de ADN, creado por virtud de la Ley Núm. 175 del 24 de julio de 1998, según enmendada.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, por haber transcurrido 6 años desde la creación del registro de ADN y por ser la referida prueba una herramienta adicional para ayudar en el esclarecimiento de delitos, es imperante verificar cómo se ha cumplido con lo requerido por esta Ley.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario investigar como se han llevado a cabo las disposiciones de esta Ley en torno a este instrumento vital para el esclarecimiento de delitos en nuestro sistema de justicia criminal.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 728, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font  
Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 791, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes investigar la situación particular de familias que fueron reubicadas de la Urbanización Ciudad Cristiana de Humacao a la Urb. Vista Hermosa y que aún no han recibido su título de propiedad a tono con las disposiciones de la Ley Núm. 85 de 2 de julio de 1987, según enmendada.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por razón de ser de una investigación exhaustiva realizada por el Senado de Puerto Rico durante la administración del Ex-Gobernador Rafael Hernández Colón para proteger a familias afectadas por contaminación de mercurio en la urbanización Ciudad Cristiana de Humacao, se tomó la determinación de desalojar dicha urbanización y se desarrolló el proyecto- Vista Hermosa donde se reubicaron.

La Ley Núm. 102 de 17 de junio de 2000 que enmendó la Ley Número 85 de 2 de julio de 1987, autoriza al Secretario de la Vivienda a transferir gratuitamente el título de propiedad a los ex-residentes bonafides de la Urb. Ciudad Cristiana, actualmente residentes en la Urbanización Vista Hermosa, a los cuales no se les ha concedido el título de propiedad dispuesto por ley. ~~si es que la persona fue reubicada de la urbanización Ciudad Cristiana donde poseían una casa de su propiedad y realojado en una vivienda del Proyecto Vista Hermosa en Humacao.~~

Consideramos de rigor, en ánimo de que se haga justicia a los desplazados de Ciudad Cristiana, se investiguen las razones por las cuales aún quedan algunas familias sin lograr su título de propiedad de la casa en que viven; y se busquen alternativas para corregir cualquier condición que impida el logro de la titularidad señalada por los residentes que aún no se le ha concedido.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes investigar la situación particular de familias que fueron reubicadas de la Urb. Ciudad Cristiana de Humacao al Proyecto Vista Hermosa y que aún no han recibido su título de propiedad por la vivienda donde residen a tono con las disposiciones de la Ley 85 de 2 de julio de 1987, según enmendada.

Sección 2.- La Comisión deberá hacer un inventario de las residencias que aún no han sido tramitados los títulos de propiedad correspondiente destacando los motivos para que así ocurra.

Sección 3.- Se deberá hacer un cotejo de las personas que vivían en Ciudad Cristiana y que fueron movidas de su residencia para llevarlos a residir al Proyecto Vista Hermosa y que por alguna razón no han logrado su título de propiedad en esa urbanización.

Sección 4. - La Comisión someterá alternativas de solución a la problemática que ~~haga~~ impedido la concesión de título de propiedad.

Sección 5.- La Comisión deberá rendir un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 791, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 791 tiene el propósito de evaluar la situación particular de familias que fueron reubicadas de la Urbanización Ciudad Cristiana de Humacao a la Urbanización Vista Hermosa y que aún no han recibido su título de propiedad a tono con las disposiciones de la Ley Núm. 85 del 2 de julio de 1987, según enmendada.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, las familias del referido municipio fueron desalojadas de sus residencias por el Gobierno debido a una contaminación de mercurio en la Urbanización Ciudad Cristiana. Por ello, se reubicaron a estas familias en la Urbanización Vista Hermosa. En virtud de la Ley antes mencionada se dispone, que el Secretario de Vivienda deberá transferir gratuitamente el título de propiedad de las nuevas residencias a cada familia. Sin embargo, a algunos de estos residentes todavía no se les ha transferido su título de propiedad.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario que se investigue esta situación para que así estas familias puedan obtener lo que por derecho les corresponde.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 791, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge A. de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 799, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una investigación para evaluar la viabilidad de desarrollo sostenible, con énfasis en el sector de la pesca, de las áreas de Pozuelo y Puerto de Jobos en el Municipio de Guayama.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico en los últimos años ha tomado un gran auge el interés por el tema del Desarrollo Sostenible. No obstante, aun no se han superado los problemas que representan el que algunos sectores consideren que los principios de protección ambiental y de desarrollo sostenible constituyen restricciones o impedimentos para el desarrollo económico y social. Estas concepciones

incorrectas o equivocadas han limitado la capacidad de los países para detener el creciente deterioro ambiental de ecosistemas críticos.

Uno de los principios en que se fundamenta el Desarrollo Sostenible es que la sostenibilidad económica garantiza que el desarrollo sea económicamente eficiente y que los recursos sean gestionados de modo que se conserven para las generaciones futuras. Tomando en cuenta este principio, es que se busca hacer de la industria pesquera una sustentable. Si la actividad pesquera se lleva a cabo sistemáticamente y con el respaldo gubernamental necesario generará mayor cantidad de empleos y logrará el potencial que tiene la pesca en una isla tropical como lo es Puerto Rico.

Entendiendo la importancia de un desarrollo inteligente para nuestro país es que buscamos apoyar la economía de las zonas costeras diversificando las ofertas ambientales y comunitarias que cada zona ofrece.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales realizar una investigación para evaluar la viabilidad de desarrollo sostenible, con énfasis en el sector de la pesca, de las áreas de Pozuelos y Puerto de Jobos en el Municipio de Guayama.

Sección 2.- La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ~~noventa (90) días a partir de los cuarenta y cinco (45) días siguientes~~ a la fecha de aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 799, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 799 tiene el propósito de evaluar la viabilidad de desarrollo sostenible, con énfasis en el sector de la pesca, de las áreas de Pozuelo y Puerto de Jobos en el Municipio de Guayama.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, para lograr el potencial que tiene la pesca en una isla tropical es necesario hacer de esta industria una sustentable en su desarrollo económico, lo cual trae consigo la creación de empleos y la conservación del ambiente.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario diversificar las oportunidades ambientales y sociales que las áreas costeras ofrecen.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 799, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font  
Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 816, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### **“RESOLUCION**

Para ordenarle a las Comisiones ~~Comisión~~ de Salud y Asuntos de la Mujer; y ~~la Comisión~~ de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a que estudien la posibilidad de ordenarle al Departamento de Salud a que establezca un Centro de Control de Animales que brinde servicios de registro e inscripción de mascotas, vacunación de perros y gatos contra la rabia, esterilización y castración a bajo costo; para que estudien la necesidad de establecer un plan médico para animales domésticos que cubra estos gastos; y para que analicen la posibilidad de que el Departamento de Salud instaure un sistema de identificación de microficha para dichos animales.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En días recientes, el pueblo de Puerto Rico ha sido testigo de la necesidad apremiante de elaborar un plan que garantice la seguridad de los puertorriqueños e imponga medidas más estrictas contra aquellos que por alguna irresponsabilidad sus animales ocasionan incidentes trágicos. Ciertamente, cada persona tiene que asumir su responsabilidad tanto con el cuidado de sus mascotas, como con el abandono de éstas.

Es menester que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tome acción con los animales que están realengos en las calles. En sectores la situación es altamente preocupante ya que los animales realengos se han adueñado de las calles.

Entre las soluciones que nos provee la tecnología se encuentra el hacer obligatorio la inserción de una microficha que identifique al animal, a sus dueños, la dirección y otros datos. Dicha tecnología ha estado disponible alrededor del mundo por aproximadamente veinte (20) años.

Otra alternativa que se ha establecido en muchos estados de los Estados Unidos, es que se establezcan planes médicos de animales domésticos que ayuden a las personas con los gastos. ~~Por estas razones, se hace impostergable que la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer y la Comisión de Agricultura Recursos Naturales y Asuntos Ambientales ausculten diversas alternativas que ayuden a resolver esta problemática. Particularmente, deben analizar la posibilidad de que el Departamento de Salud establezca un Centro de Control de Animales que brinde servicios de registro e inscripción de mascotas, vacunación de perros y gatos contra la rabia, esterilización y castración a bajo costo; para que estudien la necesidad de establecer un plan médico para animales domésticos que cubra estos gastos; y para que analicen la posibilidad de que el Departamento de Salud instaure un sistema de identificación de microficha para dichos animales.~~

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenarle a las Comisiones ~~Comisión~~ de Salud y Asuntos de la Mujer; y ~~la Comisión~~ de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a que estudien la posibilidad de ordenarle al Departamento de Salud a que establezca un Centro de Control de Animales que brinde servicios de registro e inscripción de mascotas, vacunación de perros y gatos contra la rabia, esterilización y castración a bajo costo; para que estudien la necesidad de establecer un plan médico para animales domésticos que cubra estos gastos; y para que analicen la posibilidad de que el Departamento de Salud instaure un sistema de identificación de microficha para dichos animales.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, a los cuarenta y cinco (45) días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 816, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 816 tiene el propósito de estudiar la posibilidad de que el Departamento de Salud establezca un Centro de Control de Animales que brinde servicios de registro e inscripción de mascotas, vacunación contra la rabia de perros y gatos, esterilización y castración a bajo costo. De igual forma se estudiará la necesidad de establecer un plan médico para animales domésticos que cubra estos gastos; así como la posibilidad de que el Departamento de Salud instaure un sistema de identificación de microficha para dichos animales.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, existe una necesidad apremiante de crear un plan que obligue a las personas a asumir su responsabilidad tanto por el cuidado de sus mascotas como por el abandono de éstas, ya que los animales realengos se han adueñado de las calles de Puerto Rico. Además, es necesario auscultar la posibilidad de establecer un plan médico para las mascotas para que de esta manera las personas puedan contar con qué cubrir los gastos que acarrea el mantenerlos responsablemente.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario explorar la viabilidad de que se ofrezcan estos servicios en pro del bienestar de nuestras mascotas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 816, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 817, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### “RESOLUCION

Para ordenar ~~que a las Comisión~~ Comisiones de Hacienda; de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; ~~y la Comisión~~ de Educación Superior y Transportación Ciencia y Cultura; ~~y Obras Públicas y la Comisión de Hacienda~~, analicen el impacto presupuestario que tendría en el Departamento de Educación el establecimiento de un Programa Nocturno en todas las Regiones Educativas.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, muchos de nuestros jóvenes trabajan durante el día, por lo que no cuentan con el horario nocturno para cursar estudios. Todo ser humano tiene derecho al pleno desarrollo de su persona. Este Senado debe poner a disposición de todas y todos los puertorriqueños las oportunidades y los mecanismos necesarios para que éstos expandan sus conocimientos.

Es menester que se analice el impacto presupuestario que tendría en el Departamento de Educación el establecimiento de un Programa Nocturno en todas las Regiones Educativas. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la importancia de que los padres que ya tienen unas responsabilidades económicas y que no cuentan con los recursos para dejar sus trabajos, cuenten con una alternativa para su educación.

Es obligación moral, de la más alta prioridad, velar por el bienestar general de la familia y en particular de los más jóvenes. Hay mucho que se puede hacer, pero ciertamente una de las medidas de mayor importancia es asegurar la continuidad de la educación para así estimular la autosuficiencia. Es indispensable que este Programa esté disponible mientras éstos realizan actividades de trabajo durante el día.

~~Con esta~~ Esta medida, ~~cumplimos con el~~ tiene un serio compromiso con los jóvenes puertorriqueños que tanto aportan al desarrollo socioeconómico de nuestro país. De esta forma, contribuimos también a que más jóvenes responsables y deseosos de trabajar por un mejor Puerto Rico se unan a la fuerza laboral y que a la vez continúen estudiando.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar ~~que a las Comisión Comisiones de Hacienda; de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; y la Comisión de Educación Superior y Transportación Ciencia y Cultura y Obras Públicas y la Comisión de Hacienda,~~ estudien el impacto presupuestario que tendría en el Departamento de Educación el establecimiento de un Programa Nocturno en todas las Regiones Educativas.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, a los cuarenta y cinco (45) días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 817, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 817 tiene el propósito analizar el impacto presupuestario que tendría en el Departamento de Educación el establecimiento de un Programa Nocturno en todas las regiones educativas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, muchos de nuestros jóvenes trabajan durante el día y no cuentan con la disponibilidad de cursar sus estudios durante la noche. Para ello es necesario que se analice el impacto presupuestario que tendría para el Departamento de Educación el establecimiento del programa nocturno en todas las regiones educativas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario auscultar alternativas que puedan viabilizar la adopción del programa sugerido.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 817, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge A. de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 818, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### “RESOLUCION

Para ordenarle a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; y ~~a la Comisión~~ de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a que investiguen las condiciones en que se encuentran las facilidades de la Escuela Especializada Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, mejor conocida como C.R.O.E.M.; y para que se lleve a cabo un estudio de necesidades de equipo para las materias de ciencia y matemática.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Especializada Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) es una escuela que ofrece un currículo avanzado en ciencias y matemáticas. Es una institución educativa para jóvenes de escuela superior con buen aprovechamiento académico y con un cociente intelectual elevado. Se fundó en el año 1967 y ha constituido una novedosa alternativa para estudiantes talentosos.

Cabe mencionar, que en esta Escuela los jóvenes tienen la oportunidad de participar en la redacción de su programa de estudios, de expandir sus conocimientos con materias que sólo ésta ofrece y de pertenecer a diferentes organizaciones estudiantiles relacionadas a la profesión de su interés, entre las que se encuentran: 1) Jets (Grupo de Pre-ingeniería); 2) Globe (Grupo Ambiental); 3) Future Medical Society (Sociedad Médica Futura); y 4) Chemical Society (Sociedad de Química). Además, utiliza técnicas y métodos de enseñanza de las nuevas corrientes educativas y está a la vanguardia de los desarrollos en la tecnología.

Actualmente, los estudiantes residen en sus facilidades de lunes a jueves. Siendo este el caso, es preocupante las condiciones en que se encuentra la institución que ya refleja síntomas de deterioro. La falta de atención adecuada podría provocar problemas mayores, tales como, efectos nocivos a la seguridad, salud y bienestar social de nuestros estudiantes.

Por otro lado, los laboratorios de ciencias no están actualizados, sólo cuentan con seis (6) computadoras en la biblioteca y el sistema de Internet no está accesible. Ello dificulta el objetivo que persiguen instituciones educativas como ésta.

El sistema de educación regular, de por sí no está estructurado para estimular a estos jóvenes dotados. Los maestros tratan de disminuir la ansiedad que a estos jóvenes les provoca un currículo que ya dominan cargándolos de tareas que para ellos resultan repetitivas y que promueven que el menor pierda interés en lo que se discute en clase. En CROEM estos jóvenes encuentran un lugar de

estudios diseñado para satisfacer sus necesidades académicas. Es menester de este Senado procurar que la situación de esta escuela especializada sea atendida con la mayor brevedad, a tenor con los resultados de la investigación que aquí se ordena.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; y ~~a la Comisión~~ de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a que investiguen las condiciones en que se encuentran las facilidades de la Escuela Especializada Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, mejor conocida C.R.O.E.M.; y para que se lleve a cabo un estudio de necesidades de equipo para las materias de ciencia y matemática.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo legislación, si alguna, a los cuarenta y cinco (45) días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 818, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 818 tiene el propósito de investigar las condiciones en que se encuentran las facilidades de la escuela especializada Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, mejor conocida como C.R.O.E.M.; y las necesidades de equipo para las materias de ciencia y matemáticas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, C.R.O.E.M ofrece un currículo avanzado en ciencias y matemáticas para jóvenes de escuela superior con buen aprovechamiento académico. Esta escuela ha sido una novedosa alternativa para estudiantes talentosos.

Los estudiantes residen en la institución. Sin embargo, las condiciones de infraestructura de la referida escuela se encuentran en un preocupante deterioro y la biblioteca y los laboratorios de ciencias no cuentan con las facilidades necesarias para llevar a cabo el objetivo que persiguen instituciones educativas como ésta.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario investigar las condiciones de esta institución con el fin de procurar satisfacer las necesidades académicas de los estudiantes sobresalientes que reciben allí su educación.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 818, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font  
Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 898, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales estudiar las condiciones de salarios del personal docente en la Escuela de Artes Plásticas

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela de Artes Plásticas es una institución de educación superior autónoma pero adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña que ofrece el grado de bachillerato en seis concentraciones dentro del campo de las artes plásticas, a saber: Artes Gráficas, Pintura, Imagen y Diseño, Escultura, Educación del Arte y Diseño Industrial. El Fondo General aporta el 64% de su presupuesto, los ingresos propios un 26% y el 10% restante se obtiene de aportaciones del gobierno federal. El personal docente de esa institución se ha estado quejando de que por varios años ya se han pospuesto los aumentos en las escalas de salario aplicables al personal docente según su preparación y años de trabajo por la falta de fondos. Los representantes del personal docente sostienen que retrasar los aumentos en las escalas salariales no sólo disminuye la capacidad de la institución para mantener la alta calidad de la enseñanza evitando la fuga de talento, sino que además se pueden estar afectando los criterios bajo los cuáles las entidades acreditadas (Consejo de Educación Superior y la “Middle State Association”) evalúan la calidad de la institución.

La presente Resolución ordena que se investigue la situación de la Escuela de Artes Plásticas para que a tenor con los hallazgos se evalúen las alternativas para aumentar las escalas salariales del personal docente en esta institución.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar un estudio sobre las escalas de salarios del personal docente de la Escuela de Artes Plásticas y sobre la capacidad de esa institución y del Gobierno Central de proveer los recursos necesarios para aumentarlas.

Sección 2. – ~~El estudio que se ordena bajo la Sección 1 deberá ser completado~~ La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 898, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 898 tiene el propósito de estudiar las condiciones de salarios del personal docente de la Escuela de Artes Plásticas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, hacen varios años se han estado posponiendo por falta de fondos, los aumentos en las escalas de salario aplicables al personal docente según su preparación y años de trabajo. Esta situación amenaza con provocar la migración

de personal talentoso, lo cual pone en peligro la alta calidad de enseñanza de la Escuela y por consiguiente, la acreditación de la misma.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario evaluar las posibilidades de aumentar las escalas salariales del personal docente de la referida institución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 898, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 195, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

#### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 49 de 10 de junio de 1953, según enmendada, conocida como “Ley de Plaguicidas de Puerto Rico”, con el propósito de aumentar la pena a personas que dejaren de cumplir con todas o partes de las disposiciones de esta Ley y los reglamentos creados por el Secretario de Agricultura, para regular la implementación, uso y asperjación de plaguicidas en la industria agrícola.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Para poder asegurar un mejor rendimiento en la industria de la Agricultura es indispensable la utilización de plaguicidas. Estos productos que se clasifican como yerbicidas, insecticidas y hongosidas son esenciales para la represión de muchos tipos de plagas como lo son los insectos, bacterias, yerbas adventicias y roedores.

A pesar de que estos productos son necesarios para la industria agrícola, el uso indiscriminado y abusivo de los mismos, ya sea a través de absorción de frutas o mediante la asperjación mecánica de plaguicidas debe regularse con el fin de evitar daños a los ecosistemas y la salud de los individuos. El permitir la implementación de estas sustancias tóxicas irresponsablemente representa una amenaza a nuestros recursos naturales. Esto se debe a que varios de estos plaguicidas son compuestos químicos con características volátiles que al convertirse en vapor viajan a grandes distancias en el aire. Otra situación adversa al ambiente es que éstos se acumulan en los sedimentos y aguas subterráneas. Los efectos de estos productos hacen que nuestra ciudadanía sufra graves problemas de salud como lo son espasmos bronquiales, asma, desórdenes dermatológicos y parálisis parcial de las extremidades.

Se reconoce a nivel mundial que muchos plaguicidas causan cáncer, desórdenes en los sistemas inmunológicos y en los sistemas reproductivos.

Según un estudio publicado en enero de 1998 por el Grupo de Acción Ecológica (GAE) con sede en Washington, D.C., diariamente nueve (9) de cada diez (10) niños en los Estados Unidos entre las edades de seis (6) meses y cinco (5) años son expuesto a combinaciones de (13) diferentes insecticidas neurotóxicos en los alimentos que consumen.

Para este estudio se utilizaron datos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y de la Administración de Drogas y Alimentos (FDA). Aunque las cantidades que se consumen raramente causan una condición de enfermedad inmediata, estos insecticidas que pertenecen al grupo de los organofostatos, tiene el potencial a largo plazo de causar daños al cerebro y al sistema nervioso, siendo especialmente vulnerable a los niños.

Actualmente, la Ley Núm. 49 de 10 de junio de 1953, conocida como “Ley de Plaguicidas de Puerto Rico”, según enmendada, tiene como propósito reglamentar la distribución, venta y uso en Puerto Rico de los plaguicidas y dispositivos para el beneficio de los agricultores y todos los que hagan uso de esos productos. De conformidad con lo que dispone esta Ley, el Secretario de Agricultura, está autorizado e investido de poderes para aprobar reglamentos para la certificación de plaguicidas de uso restringido. De lo anterior se desprende que la regla general establecida por la Ley Núm. 49 y por el Reglamento que le sirve de complemento, es al efecto de que sólo los aplicadores certificados por el Departamento de Agricultura mediante los trámites allí provistos pueden comprar y hacer uso de los plaguicidas de uso restringido.

La regulación por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de las actividades relacionadas con los plaguicidas es parte de un programa general de protección ambiental propulsado por el Gobierno de los Estados Unidos y extendido a las jurisdicciones estatales. Este programa está contenido en la ley conocida como “Federal Insecticide, Fungicide and Rodenticide Act”. Aparte de determinadas prohibiciones en cuanto a la venta y distribución de pesticidas en el comercio interestatal, dicha ley reglamenta el uso de esos productos para la protección del hombre y su ambiente y extiende la reglamentación federal sobre pesticidas a las actividades enteramente intra-estatales.

Dado el interés apremiante del Estado de velar por el cumplimiento de las leyes antes expuestas en cuanto a la regulación de las concentraciones de los plaguicidas que se apliquen en las instalaciones agrícolas, así como el asegurar que dichas concentraciones correspondan a las instrucciones de las etiquetas de fábrica y garantizar que la implementación de plaguicidas sea una segura y efectiva.

Es primordial el crear legislación que fije penalidades más restrictivas por violaciones a la ley y reglamentos cuando un aplicador certificado no cumpla con las disposiciones en cuanto al uso e implementación de los plaguicidas ocasionando de este modo daños ambientales y a la salud de los ciudadanos. Es deber de esta Asamblea Legislativa el crear legislación que cumpla con la política pública del Estado Libre Asociado de utilizar todos los medios y las medidas prácticas para crear y mantener las condiciones bajo las cuales el hombre y la naturaleza puedan existir en armonía productiva y de gozar de un ambiente saludable. Es por consiguiente fundamental que la legislación propuesta garantice y asegure la salud de nuestro pueblo y la protección de sus recursos naturales mediante la implementación de multas acordes a las acciones prohibidas por ley y reglamento en cuanto al uso de plaguicidas.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se enmienda el Artículo 12 de la Ley Núm. 49 de 10 de junio de 1953, según enmendada, conocida como “Ley de Plaguicidas de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

“Artículo 12. – Penalidades

Cualquier persona que dejare de cumplir con todas o parte de las disposiciones de esta Ley, o de los reglamentos por el Secretario en virtud del mismo, será acusado de delito menos grave y convicta que fuere, será castigada con multa que no será menor de ~~\$100~~ \$200.00 ni mayor de ~~\$500~~ \$1,000.00, por la primera ofensa: y por cada violación subsiguiente, será castigada con una multa no

menor de ~~\$200~~ \$500.00 ni mayor de ~~\$500~~ \$1,000.00, ó prisión por no menos de 30 días ni más de 6 meses, o ambas penas a discreción del Tribunal.

Previa celebración de la correspondiente vista administrativa, dando la oportunidad de la persona afectada de ser ~~oída~~ escuchada el Secretario queda facultado para imponer multas administrativas [**hasta una cantidad de doscientos cincuenta (250)**] *de dos mil quinientos (2,500)* dólares, por la primera vez y, [**hasta quinientos (500)**] *hasta ~~sin~~ cinco mil (5,000)* dólares, por cualquier violación subsiguiente, cuando se encuentre que no se han cumplido las disposiciones de esta Ley o de los reglamentos que se promulgan en virtud del mismo. Será discrecional del Secretario determinar si debe procederse contra el infractor por la vía administrativa o judicial.”.

Artículo 2. – Esta Ley comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, previo estudio y consideración, respetuosamente somete a este Alto Cuerpo su Informe con relación al P. del S. 195, recomendando su aprobación con el entirillado electrónico que se acompaña.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 195 tiene el propósito de enmendar el Artículo 12 de la Ley Número 49 de 10 de junio de 1953, según enmendada, conocida como Ley de Plaguicidas de Puerto Rico para aumentar las penas a ser impuestas a las personas naturales y/o jurídicas que violen las disposiciones de esta Ley.

Esta medida pretende asegurar un mejor rendimiento en la Industria Agrícola de la necesaria utilización de plaguicidas, llamados yerbicidas, insecticidas y hongosidas, armonizando dicho uso con la protección de la salud y el ambiente. Se incluyen aquellas normas dirigidas a la protección de las especies en peligro de extinción, de los manejadores y trabajadores de plaguicidas agrícolas, de las aguas superficiales y subterráneas, y de la zona urbana.(5 LPRA, sec. 1005, (a), (d), (g), (o), (s)).

La Comisión celebró Audiencias Públicas recibiendo ponencias orales y escritas del Colegio de Ciencias Agrícolas, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, Puerto Rico Pest Control Association (Asociación de Exterminadores de Puerto Rico), Junta de Calidad Ambiental, Departamento de Justicia, Departamento de Agricultura, Departamento de Agricultura, Departamento de Justicia, Junta de Calidad Ambiental, Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico.

El **Departamento de Justicia** indica que la legislación reglamentando la venta, distribución y uso de plaguicidas responde a programas federales de protección ambiental extendidos a nuestra jurisdicción contenidos en la” Federal Insecticide, Fungicide and Rodenticide Act”, Ley Federal 80-104 de 1947, según enmendada. Esta Ley aplica a toda actividad relacionada en el comercio interestatal e intra-estatal. De acuerdo con estudios de la ”Federal Drug Administration (FDA) el uso indiscriminado de productos plaguicidas tiene efectos nefastos a la salud de la ciudadanía, tales como desórdenes dermatológicos, asma, espasmos bronquiales, parálisis parcial de las extremidades y desórdenes cerebrales y del sistema nervioso.

Los aumentos en la cuantía de las multas administrativas, previa celebración de vista, no conflige con la legislación federal citada.

La **Puerto Rico Pest Control Association** propone se realicen campañas de orientación al público sobre los riesgos de contratar o recibir servicios de personas sin la debida autorización para el manejo de plaguicidas. Presentan su preocupación ante la peligrosidad y riesgo a la salud y seguridad de los niños que surge de que los comerciantes mantienen plaguicidas a su alcance, lo que constituye una violación a las propias especificaciones de los fabricantes.

El **Departamento de Agricultura** avala el aumento de las penalidades ya que estimulará el cumplimiento de la reglamentación de plaguicidas que implementa ese departamento.

El **Servicio de Extensión Agrícola** del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico endosa el Proyecto con las penalidades más restrictivas para desalentar el uso irresponsable de plaguicidas con los conocidos efectos detrimentales sobre la salud pública, la vida silvestre, los cuerpos de agua y el medio ambiente en general.

Por su parte, la **Junta de Calidad Ambiental** apoya la medida por entender que se trata de una herramienta de fiscalización efectiva para implantar la política pública del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico de utilizar todos los medios y medidas prácticas para promover el bienestar general y la convivencia armoniosa del hombre y la Naturaleza.

Todos los deponentes están de acuerdo en que en adición deben implementarse programas de orientación y adiestramiento básico para todo aquel que venda, distribuya o utilice plaguicidas para su manejo seguro y minimizar el riesgo de accidente.

Se enmiendan las multas sugeridas ya que son menores que las establecida por las enmiendas a la Ley de 1999 (Ley Núm. 278 de 21 de agosto de 1999, que aumentó las multas administrativas a \$300.00. Sugiere \$2500.00 de multa por la primera violación hasta \$5000.00 por violaciones subsiguientes. El delito menos grave por la violación de las disposiciones de esta Ley impone un castigo de multa que no será menor de \$200.00 ni mayor de \$500.00, por la primera ofensa; y no menor de \$500.00 ni mayor de \$1000.00, ó prisión por no menos de 30 días ni más de 6 meses, o ambas penas a discreción del Tribunal, por cada violación subsiguiente.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Por las razones expuestas, vuestra **Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales**, luego de su estudio y consideración, respetuosamente somete a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas con relación al **P. del S. 195**, recomendando su aprobación con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Carlos A. Pagán González  
Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos  
Naturales y Asuntos Ambientales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 254, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, sin enmiendas.

### **“LEY**

Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 7 del 13 de mayo de 1927, según enmendada, que autoriza al Gobierno a vender manglares del Pueblo de Puerto Rico para ser desecados, por ser un anacronismo a la luz de nuestro ordenamiento jurídico actual sobre el tema ambiental.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 2 de febrero se celebra internacionalmente el Día Mundial de los Humedales en conmemoración de la firma de la Convención para la Protección de Humedales en la ciudad de Ramsar, Irán, en 1971. Esta fecha es utilizada por la Convención para recordarle a los ciudadanos y gobernantes el papel tan importante que juegan estos ecosistemas en la sostenibilidad de el mundo en que vivimos.

La productividad extraordinaria y la belleza de los sistemas naturales que conocemos genéricamente como humedales, está representada, según lo define la Convención, por sistemas de aguas marinas poco profundas, arrecifes de coral, lagunas costaneras de agua salada, salobre y dulce, marismas, bosques intermareales, manglares, deltas, pantanos, esteros, salitrales, ríos, quebradas, humedales de montaña, sistemas hídricos subterráneos y embalses, entre otros.

Puerto Rico cuenta con todos los sistemas mencionados. Debido a ellos, podemos consumir tantas variedades de pescado, ya que por lo menos sesenta y cinco especies de peces, tales como el mero, chapín, pargo, picúa, colirrubia, capitán, y otros que componen la pesca comercial pasan parte de su vida en los humedales. Otras especies como la langosta, carrucho, pulpo, ostiones y almejas, entre otros, también dependen de los humedales en alguna fase de su ciclo de vida.

Los humedales actúan como esponjas, es decir, son un área fundamental de retención de agua, lo que ayuda a evitar inundaciones y a la vez, recargar los acuíferos. A manera de ejemplo, nuestro acuífero del área norte aporta más de cuarenta y cinco millones de galones diarios de agua para las necesidades domésticas de los municipios de esa región, además de proveer más de quince millones de galones diarios de agua pura para la industria farmacéutica ubicada allí. Buena parte de esta aportación se debe a la interacción de los humedales con el sustrato calizo que caracteriza esta porción de nuestra isla. En el Estado de Florida se entendió muy tardíamente la conexión entre el humedal conocido como “Everglades” y el acuífero que abastece de agua potable a la ciudad de Miami. Luego de décadas de drenajes y canalizaciones en este humedal, el gobierno federal de los Estados Unidos se encuentra actualmente invirtiendo decenas de millones de dólares para tratar de revertir parcialmente los daños causados, y así asegurar los abastos de agua de la zona.

Los humedales también actúan como filtros de sustancias químicas y metales peligrosos para la vida, todo esto a muy bajo costo. Al llegar las aguas de escorrentía a los humedales arrastrando metales pesados provenientes de actividades industriales y comerciales, o cargadas de nitrógeno y fósforo provenientes de la agricultura, las plantas, organismos y microorganismos acuáticos del humedal rompen las cadenas químicas de sustancias peligrosas, convirtiéndolas en elementos inofensivos que de otra manera irían a parar al mar o a otros cuerpos de agua. Los humedales también filtran y retienen sedimentos de aguas de escorrentía, ayudando a evitar que éstos tapen las tuberías y esclusas en ríos y embalses que nos proveen el agua que usamos cotidianamente en nuestros hogares.

Cientos de especies de aves, crustáceos y plantas dependen de los humedales para procrearse, alimentarse y vivir. Esta enorme diversidad biológica resulta de gran valor turístico y de recreación. El cincuenta por ciento de las familias de aves reconocidas en Puerto Rico viven en las áreas costaneras ocupadas por humedales. A esto se debe, en buena medida, el que miles de visitantes acudan durante todo el año a visitar y pasear por los bosques de manglares en La Parguera, Boquerón, Salinas y Piñones, que también son Bosques Estatales o Reservas Naturales.

No es casualidad que las zonas de humedales hayan servido de cuna a las revoluciones agropecuarias que anunciaron los albores del progreso de nuestra especie. Casi todos los estados de la antigüedad fueron fundados por pueblos de los humedales. Los valles que nutrieron las civilizaciones de Mesopotamia y Egipto, así como los valles de los Ríos Níger, Indus y Mekong son prueba de esto. No es casualidad que hoy día siete de las mayores zonas urbanas del mundo se encuentran dentro o colindan con humedales estuarinos: Buenos Aires, Londres, Los Angeles, Nueva York, Osaka, Shangai y Tokio. Nuestro propio San Juan se encuentra dentro de un gran humedal, conocido como el sistema estuarino de la Bahía de San Juan. Este maravilloso sistema estuarino está conformado por, entre otros, las lagunas de Piñones, Torrecillas y San José, el Caño Martín Peña, el Río Piedras, y toda una serie de canales y otras vías acuáticas que se integran en una gran red de drenaje rodeando el Área Metropolitana de San Juan. La situación de este enorme humedal, alterado y contaminado, ha ameritado una inversión millonaria del Gobierno de Estados Unidos y el de Puerto Rico para intentar rescatar su función de humedal, de control de inundaciones y belleza escénica.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales publicó en el mes de abril de 1997 el Plan de Manejo para el Área de Planificación Especial de los Manglares de Puerto Rico, que tiene como fin el armonizar la preservación y conservación de éstos con las actividades económicas y sociales del país. Este plan está acorde con los objetivos generales del documento titulado Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, adoptado por la Junta de Planificación en 1995 y el Plan de Desarrollo Integral, adoptado en 1979 por la Junta de Planificación.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es de fundamental importancia asumir la iniciativa en el tema de protección de humedales. Para ello, proponemos derogar la Resolución Conjunta Núm. 7 del 13 de mayo de 1927, según enmendada. Esta Resolución fue aprobada cuando no se tenía pleno conocimiento científico de la importancia de los humedales, y se les adjudicaba el ser "altamente perjudiciales a la salud, por ser criaderos de mosquitos y consecuentemente focos de malaria y otras enfermedades". Esta Resolución también catalogaba a los humedales como "terrenos... improductivos". La malaria ha sido erradicada desde hace décadas en Puerto Rico, y la productividad de los humedales ha sido documentada amplia y científicamente. Tanto el gobierno federal de los Estados Unidos como el gobierno de Puerto Rico han declarado a los humedales como recursos naturales que requieren ser protegidos y preservados.

La Resolución Conjunta que se propone derogar con esta legislación realmente tiene carácter de ley pues no establece una norma cuyo fin se cumple con su ejecución sino que sus disposiciones obligan al gobierno a cumplir con la misma indefinidamente. Ese sentido de legislación quedó manifiesto cuando en el texto vigente se hace referencia en sus secciones 9 y 10 al conjunto de disposiciones de la resolución como "Ley". Es un principio de hermenéutica legal que los textos de los documentos legales se definen por su contenido más que por su título, en virtud de lo cual procede este mecanismo de ley para derogar la denominada Resolución Conjunta Número 7.

Para celebrar el Día Internacional de los Humedales procede derogar en espíritu y letra aquellos aspectos negativos que nuestra legislación vigente le asigna a estos sistemas de singular importancia.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se deroga la Resolución Conjunta Número 7 del 13 de mayo de 1927, según enmendada, que autoriza al Gobierno a vender manglares del Pueblo de Puerto Rico para ser desecados.

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, muy respetuosamente, previo estudio y consideración, somete su informe sobre el P. del S. 254, sin enmiendas con el entrillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado 254 tiene el propósito de derogar la Resolución Conjunta Num. 7 del 13 de mayo de 1927, según enmendada. Dicha Resolución autoriza al gobierno a vender manglares para ser desecados.

Los humedales son áreas naturales saturadas por aguas superficiales o subterráneas a un intervalo y duración lo suficiente como para sostener, y el cual, bajo circunstancias normales, sostiene o sostendría una vegetación típicamente adaptada a condiciones de suelos saturados, inundados o empozados. Son áreas de retención de agua, lo que ayuda a evitar inundaciones y a la vez, recargar los acuíferos. Los humedales actúan también como filtros de sustancias químicas y metales peligrosos para la vida. Al llegar las aguas de escorrentía a los humedales arrastrando metales pesados provenientes de actividades industriales y comerciales, o cargadas de nitrógeno y fósforo provenientes de la agricultura, las plantas, los organismos y microorganismos acuáticos del humedal rompen las cadenas químicas de sustancias peligrosas, convirtiéndolas en elementos inofensivos, que de otra manera irían a parar al mar o a otros cuerpos de agua. Los humedales también filtran y retienen sedimentos de aguas de escorrentía, ayudando a evitar que estos tapen las tuberías y esclusas en ríos y embalses que proveen el agua que se usa cotidianamente en los hogares.

La resolución conjunta que se pretende derogar, fue aprobada cuando no se tenía pleno conocimiento científico de la importancia de los humedales. Se les adjudicaba ser perjudiciales para la salud, por ser criaderos de mosquitos y por ello, focos de malaria.

Luego de conocerse los beneficios de los humedales, tanto el gobierno de los Estados Unidos como el de Puerto Rico han declarado a los humedales como recursos naturales que requieren ser protegidos y preservados.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) apoya “enérgicamente” la derogación de la resolución de 1927, puesto que “su permanencia en los libros, aunque sea meramente simbólica, es insostenible ante el desarrollo de la conciencia jurídica y ambiental del pueblo de Puerto Rico.”

La Comisión coincide con la medida, en el sentido de que la Resolución Conjunta Num. 7 del 13 de mayo de 1927, representa un anacronismo, a la luz del conocimiento científico sobre los beneficios de los humedales, por lo cual, recomienda la derogación de la misma mediante la aprobación de la medida objeto de estudio.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, muy respetuosamente, previo estudio y consideración, somete su informe sobre el P. del S. 254, sin enmiendas con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Carlos A. Pagán González  
 Presidente  
 Comisión de Agricultura, Recursos  
 Naturales y Asuntos Naturales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 100, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de equipo de seguridad, patrullas, camiones bombas, motoras, ambulancias, reparaciones a facilidades físicas como cuarteles o parques de bombas o mejoras a sistemas de información de varias agencias, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 781 de 5 de agosto de 2003, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de una institución penal, según dispone la Resolución Conjunta Núm. 5 de 1<sup>ro</sup> de enero de 2003.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a transferir al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico los recursos asignados para el pago de la obligación incurrida.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para honrar el pago de la obligación que se describe en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1<sup>ro</sup> de julio de 2005.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 100**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 100**, tiene el propósito de asignar bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de equipo de seguridad, patrullas, camiones bombas, motoras, ambulancias, reparaciones a facilidades físicas como cuarteles o parques de bombas o mejoras a sistemas de información de varias agencias, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 781 de 5 de agosto de 2003, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 280, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Programa de Mejoras Permanentes de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1547 de 7 de septiembre de 2004, para realizar varias mejoras a las instalaciones de la Compañía de Parques Nacionales, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Programa de Mejoras Permanentes de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1547 de 7 de septiembre de 2004, para realizar varias mejoras a las instalaciones de la Compañía de Parques Nacionales, según se desglosa en esta Sección:

A.	Municipio de San Juan	
1.	Parque del Tercer Milenio	\$125,000
2.	Parque Lineal Enrique Martí Coll	\$125,000
B.	Municipio de Toa Baja	
1.	Área Recreativa Isla de Cabras	\$150,000
2.	Parque Nacional Punta Salinas	\$100,000
	<b>Total reasignado</b>	<b><u>\$500,000</u></b>

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrán autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Director Ejecutivo de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico a que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones municipales, estatales, federales o individuales, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Director Ejecutivo de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras indicadas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza al Director Ejecutivo de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico a utilizar los fondos aquí reasignados para el repago de cualquier línea de crédito gestionada para el desarrollo de las obras indicadas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 280**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 280**, tiene el propósito de reasignar al Programa de Mejoras Permanentes de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1547 de 7 de septiembre de 2004, para realizar varias mejoras a las instalaciones de la Compañía de Parques Nacionales, según se desglosa en la Sección 1 de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 280; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos que le son reasignados a la Compañía de Parques Nacionales estarán siendo utilizados para realizar mejoras al Parque del Tercer Milenio y al Parque Lineal Enrique Martí Coll, ambos ubicados en el Municipio de San Juan, así también como para realizar mejoras al Área Recreativa de Isla de Cabras y al Parque Nacional Punta Salinas, ubicados en el Municipio de Toa Baja.

Como antes mencionamos los fondos reasignados provienen de la Resolución Conjunta Núm. 1547 de 7 de septiembre de 2004, la misma tenía como propósito asignarle al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un paseo tablado en El Escambrón. Debido a que este proyecto representa un problema de seguridad y tiene un costo aún mayor a la cantidad asignada, el mismo no fue endosado por la Compañía de Parques Nacionales, adscrita al Departamento de Recreación y Deportes, por lo cual estos fondos han sido reasignados para realizar otros proyectos de mejoras bajo la Compañía de Parques Nacionales.

La Secretaría Auxiliar de Administración del Departamento de Recreación y Deportes nos ha certificado la disponibilidad de los fondos.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Migdalia Padilla Alvelo  
 Presidenta  
 Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 165, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas.

**“RESOLUCION**

Para crear la Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas en Puerto Rico; y para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sección 1 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1952, establece que “[n]o podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana.” Énfasis suplido.

En el ámbito nacional, se ha interpretado a través de jurisprudencia que el discrimen por ideas políticas viola los derechos individuales garantizados por las Enmiendas Primera y Decimocuarta de la Constitución de los Estados Unidos.

El 31 de enero de 2001, la entonces Gobernadora, Sila M. Calderón, mediante el decreto ejecutivo 2001-08 – no mediante ley – creó la llamada “Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar las Transacciones Gubernamentales”, con el propósito de lograr “la total erradicación de corrupción gubernamental que en el pasado ha lacerado la confianza de los puertorriqueños en sus instituciones”. Con ese decreto, se privatizó la persecución y el carpeteo político partidista en trabajos secretos y en estricta confidencialidad, con información privilegiada sin poder de ser revelada y cuyos resultados serían rendidos al Ejecutivo, quien decidiría entonces hacerlos o no públicos (Sexto Por Cuanto, Orden Ejecutiva 2001-08).

Con ese acto, comenzó oficialmente lo que con el tiempo hemos llegado a ver como la reencarnación de la institucionalización de la persecución política en Puerto Rico. Esa quimera, representó la más amplia y burda campaña de persecución ideológica que se haya visto en Puerto Rico desde los tiempos negros de la Mordaza y dividió profundamente a la comunidad puertorriqueña, causando desesperanza, desasosiego, incertidumbre y división y pretendió criminalizar el ideal mayoritario. Esta vez, bajo el manto de combatir la corrupción.

La corrupción es un delito contra la sociedad que debe ser investigado, procesado y castigado con todo el rigor de la ley. Existen y existirán casos de indiscutible ilegalidad en el uso de fondos públicos. Pero también es posible la persecución mezquina del Estado en contra de minorías utilizando de excusa la investigación, procesamiento y castigo de la corrupción. Desgraciadamente, esto último fue lo que ocurrió en gran medida durante el cuatrienio de gobierno de 2001-2004. No obstante, si bien es cierto que los funcionarios que fallaron a la confianza del Pueblo fueron procesados y se les responsabilizó por sus actuaciones, también es innegable que no fueron pocos los casos criminales que se presentaron en contra de funcionarios a base de meras especulaciones; tampoco fueron pocos los que no prosperaron en los tribunales.

Como si fueran parte de un sinnúmero de procesamientos legítimos en los que sí se evidenciaron actos de corrupción, públicamente se enjuició ilegítimamente a otro sinnúmero de líderes y funcionarios estadistas y sus familiares por asociación, a base de expresiones de funcionarios de gobierno y filtraciones de corte oficialista. Igualmente, la Comisión a que hemos hecho referencia, a través de filtraciones, enjuició públicamente a una multitud de seres y a sus familiares por el único hecho de haber sido servidores públicos bajo la administración pasada. Entre éstos, se atacó vilmente a una senadora pasada Vicepresidenta y pasada Presidenta del Partido Nuevo Progresista a base de alegadas irregularidades en su desempeño cuando era funcionaria pública.

En esos cuatro años también se originaron y tramitaron investigaciones en las agencias gubernamentales a líderes de la oposición estadista, acompañadas simultáneamente de filtraciones de información confidencial a los medios, como planillas de contribuciones, expedientes de personal y estados bancarios, entre otros. Sin embargo, el Estado rehusó investigar casos en los que se planteó públicamente ilegalidad por parte de allegados al partido de gobierno, muchas veces bajo el palio de que los delitos habían prescrito.

En esos cuatro años, se amenazó de procesar criminalmente a cualquier funcionario público que en el cuatrienio anterior a ese hubiera errado en sus estimados, previsiones y proyecciones de imprevistos económicos y se pretendió criminalizar errores administrativos; se expulsó de sus puestos a directivos de juntas de gobierno nombrados y confirmados por la administración de gobierno anterior y se eliminaron y reinstalaron otras; se paralizó la construcción de obra de

infraestructura en los municipios regidos por alcaldes estadistas y se discriminó contra éstos en la implantación de programas de gobierno; y se abrieron decenas de investigaciones en las agencias públicas a los candidatos o presuntos candidatos a gobernador por el Partido Nuevo Progresista.

Por otro lado, la prensa de Puerto Rico ampliamente reseñó que durante la campaña electoral de 2000, hubo desvío de fondos en las campañas políticas para burlar los topes establecidos en la ley electoral y que varios funcionarios electos fueron contactados para participar en este esquema. La prensa también le informó al pueblo como luego se utilizaron las instalaciones públicas para reuniones políticas en aras de determinar cómo responder a las preguntas de la prensa sobre las alegaciones que se levantaron. Asimismo, el Contralor de Puerto Rico hizo señalamientos de uso indebido de fondos públicos en mensajes televisados para “informar” al Pueblo sobre la versión oficialista en torno al desvío de fondos electorales. A pesar de que la prensa fue insistente en inquirir sobre las irregularidades, a tres años de las primeras noticias sobre el esquema de violación al fondo electoral, nadie ha sido responsabilizado por estos señalamientos. Por el contrario, aquellas personas que hicieron público el esquema y le informaron a la prensa sobre la situación, fueron luego procesadas criminalmente. Posteriormente, la práctica de desvío de fondos fue “legalizada” con la llamada Reforma Electoral, bajo el eufemismo de “gastos coordinados”.

Como si esa vista larga a señalamientos no fuese suficiente, en los pasados cuatro años se procesó a casi todo el liderato de la oposición estadista, incluyendo a dos de sus presidentes, su vicepresidenta, su Comisionado Electoral, una senadora y tres representantes y un pasado vicepresidente de la Cámara, por motín, aun cuando no se presentó un sólo cargo por daño a la propiedad, sin evidencia de agresión, alteración a la paz ni restricción a la libertad. Por el contrario, el Estado obvió procesar otros actos cometidos por otros grupos en los que sí se evidenció en la prensa que hubo daños a la propiedad, agresión, alteración a la paz y restricción a la libertad, entre otros.

A todas luces, so color de combatir la corrupción, también se creó un andamiaje para investigar a personas y entidades privadas identificadas con el movimiento estadista. Así, miles de contratistas, profesionales, hombres y mujeres de negocios, fueron objeto de burdas campañas de desprestigio y cancelación de contratos gubernamentales. A raíz de lo anterior, la obra pública fue paralizada, en lo que se desataba una cacería de brujas que culminó en nefastas repercusiones económicas para Puerto Rico.

Las investigaciones y visos de persecución no se limitaron a aquellos que se incoaron bajo el grito de la guerra contra la corrupción. Miles de funcionarios públicos a través de las agencias estatales gubernamentales y los municipios que nada tenían que ver con acusaciones de corrupción fueron igualmente perseguidos e investigados. Así, miles de padres y madres de familias inocentes fueron objeto de persecución en sus lugares de trabajo. No fueron pocos los despedidos fundamentados en argumentos sutiles de índole procesal; algunos de los cuales habían laborado por décadas en el servicio público antes de ser despedidos.

Así, y como parte del patrón que comenzó en enero de 2001, en 46 municipios se incurrió en violaciones de ley y de reglamento por despidos, traslados a otros puestos y medidas disciplinarias en contra de 715 funcionarios y empleados municipales y de un consorcio municipal. Esto le costó a 33 de los 46 municipios \$12,586, 127 de enero a diciembre de 2003. Los tribunales determinaron que los alcaldes de 23 municipios efectuaron despidos y traslados por motivos político-partidistas.

Al 31 de diciembre de 2003, estaban pendientes de resolución por los tribunales 508 demandas civiles, apelaciones o querellas presentadas contra 70 de los 78 municipios y otras 17 demandas y apelaciones contra 8 de los 15 consorcios municipales, para un total de 525 demandas. En éstas, se reclamaban \$1,365,531,624 por daños y perjuicios y otros conceptos. De las 525

demandas, 197 corresponden a demandas incoadas por los funcionarios y empleados durante el año 2003 en 44 municipios y 4 consorcios. Sólo en 27 de éstas se reclamaron \$46,780,492.

De enero a diciembre de 2003, se resolvieron en el Tribunal General de Justicia y en el Tribunal Federal 15 demandas por motivos político-partidistas a favor de los funcionarios y empleados corporaciones públicas, a un costo al erario de \$18,925,500.

Al 31 de diciembre de 2003, estaban pendientes de resolución por los tribunales y la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP) 51 demandas civiles, apelaciones o querellas contra 16 corporaciones públicas por despidos, traslados a otros puestos y medidas disciplinarias por motivos político-partidistas, en las que los empleados y funcionarios reclamaban \$291,026,484. Veintidós de ellas fueron presentadas durante el 2003.

En fin, la persecución política desatada a través del gobierno culminará en miles de millones de dólares al erario público y en su día se sabrá su efecto en el mayor déficit que sufre Puerto Rico en su historia.

El fanatismo político, convertido en persecución inmisericorde, es un triste capítulo en nuestra historia colectiva. La lista de sus víctimas es larga y lacera la dignidad de un pueblo que se hace llamar democrático. El manto de persecución que comenzó con la designación de un tribunal inquisidor bajo la excusa de erradicar la corrupción, que se extendió por todas las agencias de gobierno y los municipios, y llegó hasta tocar a personas privadas, no se puede olvidar. Este Cuerpo tiene un deber de no permitir que lo sufrido en los últimos años vuelva a repetirse. Nuestras constituciones no nos exigen menos de ello.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Crear la Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas en Puerto Rico (en adelante, “la Comisión”).

Sección 2.-La Comisión, que tendrá facultad para dividirse en Sub-Comisión, estará compuesta de nueve (9) miembros - seis (6) Senadores de Mayoría y Tres (3) de Minoría - que serán designados por el Presidente del Senado.

Sección 3.-La Comisión tendrá jurisdicción sobre todo lo relacionado directa o indirectamente con el discrimen y la persecución por motivos político-partidistas en o bajo la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, oficinas, corporaciones e instrumentalidades públicas y sus municipios y, sin que se entienda como una limitación, sobre lo siguiente:

- a). las transacciones, investigaciones, citaciones, interrogatorios, emplazamientos, solicitud de documentos, reuniones, comunicaciones, trabajos, gestiones, expedientes, documentos y demás acciones de la llamada “Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar las Transacciones Gubernamentales”, establecida mediante el decreto u orden ejecutiva 2001-08 de 31 de enero de 2001;
- b). la utilización de los haberes, propiedad y personal del Gobierno de Puerto Rico para la investigación o procesamiento criminal selectivo de líderes y personas allegadas a los partidos minoritarios durante el cuatrienio 2001-2004 de gobierno, incluyendo el uso de equipo y personal gubernamental para filtrar información confidencial, como planillas de contribuciones, expedientes de personal y estados bancarios, entre otros;
- c). la utilización de los haberes, propiedad y personal del Gobierno de Puerto Rico para la investigación o procesamiento civil selectivo de líderes y personas allegadas a los partidos minoritarios durante el cuatrienio 2001-2004 de gobierno, incluyendo el uso

- de equipo y personal gubernamental para filtrar información confidencial, como planillas de contribuciones, expedientes de personal y estados bancarios, entre otros;
- d). el discrimen por motivos político-partidistas en la selección, adiestramiento, promoción, retención o cesantía en el empleo en el servicio público en todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus municipios y corporaciones públicas; y
  - e). el discrimen por motivos político-partidistas en la selección y negociación de servicios profesionales y demás contratistas en todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus municipios y corporaciones públicas.

Sección 4.-La Comisión tendrá las funciones y facultades siguientes:

- a). investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos o relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos;
- b). celebrar audiencias públicas y reuniones ejecutivas, citar testigos, oír testimonios inclusive bajo juramento y solicitar toda aquella información documental o de cualquier otra naturaleza que estime necesaria para su gestión;
- c). evaluar, fiscalizar y dar continuo seguimiento a la organización y adecuado funcionamiento de todas las agencias, departamentos, oficinas y entidades del Gobierno de Puerto Rico, respecto al discrimen;
- d). evaluar y recomendar al Senado de Puerto Rico, la confirmación o rechazo de los nombramientos que por mandato constitucional o de ley, requieren el consejo y consentimiento del Senado y se le hayan referido para su consideración;
- e). proveer al Secretario del Senado la información necesaria para que pueda circular por lo menos con dos (2) días de anticipación, en dos periódicos diarios de circulación general en Puerto Rico y en la Internet, el calendario, la fecha, lugar, hora y asuntos a tratarse en las audiencias públicas;
- f). revisar las leyes existentes sobre discrimen por motivos político-partidistas, con el propósito de actualizarlas a la realidad social y jurídica vigente y estar en posición de preparar y someter al Cuerpo un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones;
- g). recibir los informes del Contralor de Puerto Rico que le correspondan y presentar su informe sobre el primero dentro de un término de ciento veinte (120) días; y
- h). cualesquiera otras funciones y facultades necesarias y convenientes para cumplir con los propósitos de esta Resolución.

Sección 5.-En cuanto a las reglas de funcionamiento interno, calendario y programa de trabajo, notificación de reuniones y demás asuntos relacionados a los trabajos de la Comisión, ésta cumplirá con lo dispuesto en la Regla 13 para procedimientos y gobierno interno del Senado de Puerto Rico, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado y tendrá los mismos poderes, facultades y prerrogativas que el Reglamento del Senado de Puerto Rico confiere a las Comisiones Permanentes.

Sección 6.-En su investigación, la Comisión cumplirá con las reglas uniformes para regir investigaciones conducidas por las Comisiones Permanentes o Especiales del Senado de Puerto Rico, Regla 14 para procedimientos y gobierno interno del Senado de Puerto Rico, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado.

Sección 7.-La Comisión someterá al Pleno del Senado de Puerto Rico informes trimestrales sobre las gestiones realizadas e información recopilada por ésta.

No obstante, podrá rendir en cualquier momento los informes parciales que estime prudente y en o antes de que finalice la Decimoquinta (15ta.) Asamblea Legislativa, rendirá un informe final con sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 8.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 165, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 165, tiene el propósito de investigar la creación de una Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas en Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, en el cuatrienio pasado, la entonces Gobernadora, Sila M. Calderón, mediante el decreto ejecutivo 2001-08 – no mediante ley – creó la llamada “Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar las Transacciones Gubernamentales”, con el propósito de lograr “la total erradicación de corrupción gubernamental que en el pasado ha lacerado la confianza de los puertorriqueños en sus instituciones”. Con ese decreto, se privatizó la persecución y el carpeteo político partidista en trabajos secretos y en estricta confidencialidad, con información privilegiada sin poder ser revelada y cuyos resultados serían rendidos al Ejecutivo, quien decidiría entonces hacerlos o no públicos (Sexto Por Cuanto, Orden Ejecutiva 2001-08). En el transcurso de esos cuatro años, también se originaron y tramitaron investigaciones en las agencias gubernamentales a líderes de la oposición estadista, acompañadas simultáneamente de filtraciones de información confidencial a los medios, como planillas de contribuciones, expedientes de personal y estados bancarios, entre otros. Sin embargo, el Estado rehusó investigar casos en los que se planteó públicamente ilegalidad por parte de allegados al partido de gobierno, muchas veces bajo el palio de que los delitos habían prescrito. En conclusión, la persecución política desatada a través del gobierno culminará en miles de millones de dólares al erario público y en su día se sabrá su efecto en el mayor déficit que sufre Puerto Rico en su historia.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de crear la Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas en Puerto Rico. También es importante determinar la jurisdicción de la Comisión y establecer las funciones y facultades de la misma.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 165, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 411, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de ~~lo Jurídico~~ Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al alegado estado deplorable en que se encuentra la infraestructura donde ubican los hogares de crianza en Puerto Rico, resultando en graves problemas de hacinamiento y fallas de servicios básicos, como agua y luz; y para estudiar la viabilidad de que éstos puedan convertirse en incubadoras de microempresas en aras de preparar a los jóvenes, que en dichos hogares residen, en futuros empresarios a fin de asegurar el sostenimiento y desarrollo económico de los mismos y aumentar la base empresarial puertorriqueña.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico se ha establecido que el hogar de crianza es aquel hogar de una familia que se dedique al cuidado de no más de seis niños/as durante las veinticuatro horas del día, con o sin fines pecuniarios o subvención. Además, se incluye en la capacidad máxima, los/as niños/as, menores de doce años con vínculos familiares que residan en el hogar. Estos hogares de crianza están regidos por las disposiciones de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, que faculta al Secretario del Departamento de la Familia a establecer un sistema para el licenciamiento y supervisión de los establecimientos privados y públicos existentes en Puerto Rico para el cuidado de niños y fijar penalidades. También, se consideran las disposiciones de la Declaración de Ginebra del año 1924 sobre los Derechos del Niño y la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1969.

A tales efectos se han sometido a los prospectos hogares de crianza a los denominados estudios sociales, que no son otra cosa que un estudio que evidencie la capacidad de la madre o el padre de crianza para ejercer dicho rol de manera efectiva. Este estudio debe considerar aspectos relativos al funcionamiento individual de cada miembro de la familia, así como aspectos de relaciones interfamiliares. Se le requiere a estos hogares de crianza presentar anualmente sus correspondientes Certificados de Salud, a cada seis meses los Certificados Negativos de Antecedentes Penales, así como autorizaciones por escrito de que con las debidas medidas de confidencialidad y el debido proceso de ley, se pueda investigar por la Policía de Puerto Rico y los Departamentos de Justicia y/o de Familia. También, se les ordena presentar las debidas evidencias contributivas, cartas de referencia y otros.

Se ha dispuesto que estos hogares de crianza tienen que estar accesibles a los medios de transportación públicas y que deben contar con las facilidades de sala, comedor, cocina, dormitorios, servicio sanitario y área recreativa. Entre otros servicios y equipos requeridos se ha dispuesto que los hogares de crianza cuenten con el servicio de agua caliente y templada en ducha, lavamanos y cocina. Además, donde haya problemas constantes con el suministro de agua potable, el hogar contará con una reserva de agua para suplir las necesidades en momentos de emergencia, de igual manera contará con una planta eléctrica, si el sector tuviese problemas frecuentes de interrupción de energía eléctrica.

Aunque estos hogares de crianza aparentan estar debidamente reglamentados por el Estado, la realidad es que en muchos de ellos los problemas de hacinamiento, de falta de servicios básicos, como agua y luz, la falta de servicios salud, educativos, de alimentación y de cuidado y desarrollo

son la realidad. Presumiblemente el Departamento de la Familia y en específico, la Administración de Familias y Niños no cuentan con los recursos económicos ni humanos para lidiar con este problema tan trascendental. No se debe perder de perspectiva que los menores de 18 años que viven en los hogares de crianza si reciben los servicios esenciales a los que tienen derecho pueden, al igual que los demás, evolucionar y aspirar a convertirse en personas de bien en nuestra sociedad.

El actual Senado de Puerto Rico estima que es urgente investigar el alegado estado deplorable en el que se encuentra la infraestructura de los denominados hogares de crianza y el identificar alternativas de desarrollo económico para estos menores. Existe una población de estos menores que están entre las edades de 14 y 18 años que aparte de dedicar tiempo a sus estudios pudiera crear y desarrollar pequeños negocios que le aporten al fisco y al sostenimiento mismo del hogar. Puerto Rico se encuentra sumido en una hecatombe fiscal y ha llegado el momento de buscar remedios innovadores que ayuden a rescatar a Puerto Rico de las garras de la pobreza.

Una de estas posibles soluciones es el entrelazar la educación que están obligados a recibir estos menores en los hogares de crianza con algún tipo de currículo especial que diseñe el Departamento de Educación de Puerto Rico a los fines de inculcar en nuestros niños fundamentos y valores empresariales. Es la opinión de algunos expertos que la educación y la formación son factores que repercuten a largo plazo en el espíritu empresarial. Se trata de incitar a las personas a aprovechar las oportunidades de carrera que se les ofrecen. En los ambientes escolares y universitarios se podrían desarrollar programas de promoción del espíritu empresarial.

Existen distintos tipos de pequeñas empresas que pudieran comenzarse en estos hogares de crianza como lo son los de índole artesanal y otros que muy bien podrían ir atados a los servicios de cuidado y desarrollo que están obligados los hogares de crianza a ofrecer en lo relativo a proveerles a los menores las oportunidades de desarrollar actividades de socialización.

Aunque el propulsor de esta medida reconoce los escollos contemplados en las Secciones 12.5 y 12.8 del Artículo 12 del Reglamento para el Licenciamiento y Supervisión de Hogares de Crianza promulgado en virtud de la Ley Núm. 3, *supra*, no es menos cierto, que ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado de Puerto Rico tiene la obligación de evaluar todas las opciones viables que propendan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros menores y el de toda la población en general.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico ~~de~~ Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al alegado estado deplorable en que se encuentra la infraestructura donde ubican los hogares de crianza en Puerto Rico, resultando en graves problemas de hacinamiento y fallas de servicios básicos, como agua y luz.

Sección 2.- Además, las Comisiones tendrán que estudiar la viabilidad de que estos hogares de crianza puedan convertirse en incubadoras de microempresas en aras de preparar a los jóvenes, que en dichos hogares residen, en futuros empresarios a fin de asegurar el sostenimiento y desarrollo económico de los mismos y aumentar la base empresarial puertorriqueña.

Sección 3.- Las Comisiones le someterán al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y todas aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse ~~en~~ en relación ~~al~~ con el asunto objeto de esta investigación y estudio, dentro de los cuarenta y cinco (45) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 411, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 411 tiene el propósito de investigar el alegado estado deplorable en que se encuentra la infraestructura donde ubican los hogares de crianza en Puerto Rico, resultando en graves problemas de hacinamiento y fallas de servicios básicos, como agua y luz. Además, se estudiará la viabilidad de que éstos puedan convertirse en incubadoras de microempresas en aras de preparar a estos jóvenes en futuros empresarios con el fin de asegurar el sostenimiento y desarrollo económico de éstos y aumentar la base empresarial puertorriqueña.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, en Puerto Rico los hogares de crianza están enfrentando diversos problemas como hacinamiento, falta de servicios básicos, como agua y luz, falta de servicios de salud, educativos etc. y el Departamento de la Familia no cuenta con los recursos necesarios para combatir con estas situaciones. Por otro lado, los menores que se encuentran entre las edades de catorce a dieciocho años tienen un posible potencial para el desarrollo de pequeños negocios que se puede explorar con el fin de buscarle nuevas alternativas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de mejorar los servicios que se ofrecen en los hogares de crianza, así como explorar nuevas actividades que pueden ayudar en el desarrollo de estos menores.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 411, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge A. de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 899, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la condición socioeconómica de los viudos de pensionados del Gobierno para determinar si los beneficios que reciben en tal condición son suficientes para su sostenimiento y para determinar la capacidad de los sistemas de retiro de aumentarlos si fuera necesario o del gobierno para proveer otros remedios.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Existe un clamor generalizado de los viudos de pensionados del gobierno de Puerto Rico sobre la insuficiencia de los beneficios que reciben en tal condición de los sistemas de retiro. Conocida además es la creciente dificultad en que se encuentran estos sistemas para cumplir con los compromisos asumidos por la falta de recursos financieros suficientes. Pero en este difícil cuadro es necesario asegurarse que la sogá no rompa por lo más finito. Debemos suponer que en muchos casos la población de viudos de pensionados no tiene otros ingresos por no haber trabajado y/o porque sus cónyuges no cotizaron para el seguro social, como es el caso de maestros y policías.

La presente medida va dirigida a realizar una investigación sobre la condición socioeconómica de los viudos de pensionados de los sistemas de retiro del Estado Libre Asociado y determinar si es necesario aumentar los beneficios a los que tienen derecho; determinar si existe la capacidad interna de los sistemas de retiro para atender esa necesidad; y explorar vías alternas de suplir esa necesidad en caso de que los propios sistemas no puedan hacerlo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la condición socioeconómica de los viudos de pensionados del Gobierno para determinar si los beneficios que reciben en tal condición son suficientes para su sostenimiento y para determinar la capacidad de los sistemas de retiro de aumentarlos si fuera necesario o del gobierno para proveer otros remedios.

Sección 2. - La investigación que se ordena en la Sección 1 deberá ser completada dentro de los cuarenta y cinco (45) días después de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. - Esta ~~resolución~~ Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 899, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 899 tiene el propósito de realizar una investigación sobre la condición socioeconómica de los viudos de pensionados del Gobierno para determinar si los beneficios que reciben en tal condición son suficientes para su sostenimiento, y para determinar la capacidad de los Sistemas de Retiro de aumentarlas si fuera necesario o del Gobierno para promover otros remedios.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, los beneficios del Sistema de Retiro que reciben los viudos de pensionados del Gobierno de Puerto Rico no son suficientes para su sostenimiento. Por ello, se debe auscultar si es necesario aumentar los beneficios o explorar vías alternas para suplir las necesidades de estas personas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario que se evalúen las posibles alternativas con el fin de asegurar y proveer a estos beneficiarios su sustento, que de otra forma no lo pueden obtener.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 899, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Jorge A. de Castro Font  
 Presidente  
 Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 951, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Labores: y de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación en torno a las denuncias realizadas sobre el mal manejo e incumplimiento por parte de los barberos y estilistas y las alegadas situaciones denunciadas que afectan el ejercicio de estos oficios y por consiguiente a la ciudadanía en general.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En días recientes el Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico ha denunciado ~~sobre~~ la cantidad de barberos y ~~de~~ negocios de barbería que están operando sin la debida acreditación e hizo un llamado a varias agencias de gobierno para que se fiscalice a los que ejercen este oficio sin las debidas licencias y operan sin la debida acreditación.

Entre las agencias de gobierno concernientes ante esta situación están: el Cuerpo de Bomberos, la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), el Departamento de Salud, ~~el~~ la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Educación.

El presidente del Colegio, Zenón Torres denunció entre otras cosas, que poco más de la matrícula de 4,000 barberos está trabajando sin sus licencias al día, comenzando con la colegiación, la cual es compulsoria en ley desde el año 1988.

Entre las principales preocupaciones denunciadas por el Presidente del Colegio mencionó las siguientes: que muchos negocios de barbería están sirviendo como puntos de droga, situación que entiende requiere una investigación inmediata de la Policía de Puerto Rico; que al no contar con un certificado de salud al día, haya barberos que estén contagiados con enfermedades como la Hepatitis A, B y C y que puedan infectar a sus clientes, si ambos se hacen una cortadura al momento de hacerle el recorte; que barberos que no están debidamente acreditados están impartiendo clases en escuelas de barbería y estilismo; y la necesidad de que el Departamento de Estado nombre inspectores para realizar visitas sorpresa a los negocios de barbería y cotejar así que tanto las barberías como sus empleados estén debidamente acreditados.

En vista de las situaciones planteadas en hace necesario que el Senado de Puerto Rico realice una investigación, evalúe y tome cartas en este asunto en beneficio tanto de los barberos y estilistas del país, así como de la ciudadanía que acude a éstos en busca de sus servicios.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; y de Gobierno y Asuntos Labores a realizar una investigación en torno a las denuncias realizadas sobre el mal manejo e incumplimiento por parte de los barberos y estilistas y las alegadas situaciones denunciadas que afectan al ejercicio de estos oficios y por consiguiente a la ciudadanía en general.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe contentivo de sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones no más tarde de cuarenta y cinco (45) días de la vigencia de la presente Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 951, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 951 tiene el propósito de realizar una investigación en torno a las denuncias realizadas sobre el mal manejo e incumplimiento por parte de los barberos y estilistas, y las alegadas situaciones denunciadas que afectan el ejercicio de estos oficios, y por consiguiente, a la ciudadanía en general.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, existe una gran cantidad de barberos ejerciendo sin la debida acreditación y de negocios de barbería que están operando sin los permisos exigidos por Ley, exponiendo en riesgo la salud de los ciudadanos al desconocerse los cuidados que deben tomarse durante en el ejercicio de éste oficio.

En vista de esto, se requiere que el Departamento de Estado nombre inspectores para realizar visitas sorpresa a los referidos establecimientos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario que se inspeccionen todos los establecimientos de barbería o estilismo, con el fin de que el ejercicio de éste oficio se lleve conforme a la Ley y para proteger la salud de los ciudadanos frente a la falta de conocimiento en salubridad de esos que se hacen llamar barberos o estilistas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 951, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge A. de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 72, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de nueve mil novecientos (9,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Yabucoa, la cantidad de nueve mil novecientos (9,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

- a) Peregrinos en Acción ( AMSSCA), y/o  
Luz M. García Cintrón  
Núm. Seguro Social 582-78-7859  
Urb. Jardines del Mamey,  
Calle 3 C-20, Patillas, Puerto Rico,  
para gastos operacionales \$800
- b) Isidoro Montañés  
Núm. Seguro Social 583-60-5283  
HC 763 Bz. 3502, Barrio Mulas,  
Patillas, Puerto Rico, para gastos escolares. \$400
- c) Copa Infantil de Baloncesto Navideño de Patillas  
y/o Jesús D. Vázquez Rivera  
Núm. Seguro Social 582-73-9478  
PO Box 422, Patillas, Puerto Rico,  
para gastos operacionales,  
y para compra de equipo deportivo. 800
- d) Equipo Softball de Maestros de Patillas, Inc.,  
y/o William Sánchez Rivera  
Núm. Seguro Social 584-72-6462  
PO Box 939, Patillas, Puerto Rico,  
para gastos operacionales. 400
- e) Organización Deportiva Patillense, Inc., ODEPA,  
y/o Angel L. Arbolay Morales  
Núm. Seguro Social 584-23-5778  
Urb. Villas de Patillas a-23, Calle Esmeralda  
Bz. 138, Patillas, Puerto Rico, para gastos operacionales. 1,000
- f) Carlos L. Rodríguez Díaz  
Núm. Seguro Social 582-33-4280  
HC 64 Box 6368, Barrio Los Pollos, Patillas,  
para gastos médicos de su hija Jessica Rodríguez  
quien padece de epilepsia. \$1,000
- g) Rafael E. Ramos Franco  
Núm. Seguro Social 581-99-6186  
HC 763 Bz. 3671, Patillas, Puerto Rico,

	para sufragar los gastos de viaje de intercambio con la Universidad de Oswego, New York.	700
h)	Ivette Rivera Torres Núm. Seguro Social 583-27-0879 PO Box 1121, Patillas, Puerto Rico, para la compra de “pampers” para su hija Glorimarian Lebrón Rivera, la cual padece de Perlesía Cerebral.	500
i)	Gloria Sabastro Lozada, Vice-Presidenta de la Asociación Pro Desarrollo Comunitario Núm. Seguro Social 581-33-6291 Apartado 6344, Patillas, Puerto Rico, para la compra de pavos para los distintos maratones en el día de Acción de Gracia, en las distintas comunidades en el Municipio de Patillas, Puerto Rico.	600
j)	Migdoel Ocasio Ocasio Núm. Seguro Social 096-44-8802 Jardines del Mamey Calle 3 Casa 22, Patillas, Puerto Rico, para gastos de equipo y de viajes en competencias en Tae Kwon Do dentro y fuera de Puerto Rico de sus tres hijas (Yesenia, Evangeline, y Asunción).	\$3,000
k)	Catalino Santiago Díaz Núm. Seguro Social 583-40-3360 HC 763 Box 3523, Patillas, Puerto Rico, para sufragar gastos de viaje estudiantil a la NASA de su hija Jennifer Santiago Freytes.	<u>700</u>
	<b>Total</b>	<b><u>\$9,900</u></b>

Sección 3.-Estos fondos podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 72**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 72**, tiene el propósito de para asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de nueve mil novecientos (9,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de está Resolución Conjunta.

Al momento de revisar la medida los fondos se encuentran disponibles; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 101, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Gurabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 55 de 4 de enero de 2002, para ser utilizados como aportación al proyecto de revitalización del casco urbano del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Gurabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 55 de 4 de enero de 2002, para ser utilizados como aportación al proyecto de revitalización del casco urbano del Municipio de Aguas Buenas.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 101, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 101, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Gurabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 55 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados como aportación al

proyecto de revitalización del casco urbano del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 55 de 4 de enero de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 578, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado 2 incisos, q, s, cc y gg del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para gastos operacionales de Maratón de Sabana Inc., Núm. Incorporación 25082SF; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado 2 incisos, q, s, cc y gg del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para gastos operacionales de Maratón de Sabana Inc., Núm. Incorporación 25082SF.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 578**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 578**, propone reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado 2 incisos q, s, cc y gg del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para gastos operacionales de Maratón de Sabana Inc., Núm. Incorporación 25082SF; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están disponibles a través de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, en el Municipio de Aguada. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 579, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el inciso 52 del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 557 de 21 de agosto de 1999, para gastos operacionales para el Equipo de Voleibol de Liga Puertorriqueña de Aguada, Inc., Núm. Incorporación 34407; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el inciso 52 del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta

Núm. 557 de 21 de agosto de 1999, para gastos operacionales para el Equipo de Voleibol de Liga Puertorriqueña de Aguada, Inc., Núm. Incorporación 34407.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 579**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con el entrillado electrónico que se acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 579**, propone reasignar el Municipio de Aguada, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el inciso 52 (aportación Museo Agrícola) del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 557 de 21 de agosto de 1999, para gastos operacionales para el Equipo de Voleibol de Liga Puertorriqueña de Aguada, Inc., Núm. de Incorporación 34,407; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están disponibles a través de la Resolución Conjunta Núm. 557 de 21 de agosto de 1999, en el Municipio de Aguada. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de continuar con los trabajos, queremos reconocer la presencia de los estudiantes del Cuadro de Honor de noveno grado de la Academia La Milagrosa, de Cayey, y su maestra, Luz Miriam León. Le damos la bienvenida al Senado de Puerto Rico, espero que su día hoy haya sido placentero y educativo. Así que, bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, para unirme al saludo que usted acaba de darle a los compañeros constituyentes de la Academia La Milagrosa, de Cayey. Le doy la bienvenida a mis constituyentes aquí, al Senado de Puerto Rico, están presenciando una sesión histórica. Como todos los días, aquí son sesiones históricas. Así que, espero que hayan disfrutado el día de hoy y que en el futuro, ustedes, los jóvenes, se conviertan en los futuros líderes de Puerto Rico, tal como estamos haciendo las leyes en forma ordenada aquí, y tal como se debe comportar el país completo cuando nos ve. Así que, gracias por estar en el día de hoy. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para darle la bienvenida y que pasen un muy feliz día aquí, viendo cómo se hacen los procesos legislativos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día y su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, pero vamos a pedir, ahora entramos en la parte más importante de la sesión, que es la consideración de la legislación que tiene ante su consideración el Senado en el día de hoy, y necesitamos silencio para poder escucharnos en el Hemiciclo. Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 43, titulado:

“Para adicionar un Artículo 2.08, y reenumerar los artículo subsiguientes, a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que las escuelas públicas ~~deberán~~ podrán utilizar los servicios voluntarios de veteranos puertorriqueños de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América como fuentes externas durante el estudio de conflictos bélicos y misiones de paz en los que la nación americana ha participado a través de la historia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que dicha medida quede pendiente para la consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que pase a Asuntos Pendientes, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 295, titulado:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, con el propósito de que la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública reserve ~~veintiún (21)~~ cinco (5) horas semanales de programación televisiva, libre de costo, para uso del Departamento de Recreación y Deportes; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al Decrétase, incluidos en el Informe de la Comisión de Asuntos Federales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Primero, quisiera que se aprobaran las enmiendas del Informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tengo unas enmiendas de estilo y a la misma vez, quisiera un turno para hablar sobre la medida. Son las siguientes: en la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 8, tachar “que”. En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “Corresponde a la” y sustituir por “La”. En la misma línea 1, tachar “formular” y sustituir por “promueve”. En la página 2, párrafo 1, línea 6, después de “competencia” tachar “o” y sustituir por “,”.

En el texto, página 3, línea 2, después de “competencia” tachar la “o” y sustituir por “,”. En la página 3, línea 7, tachar “la” y sustituir por “las”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo fue?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Sí, tengo que pedir, a pesar de que la compañera María de Lourdes Santiago tiene una voz vigorosa, no pude escuchar el planteamiento que ella hizo y es porque hay demasiado ruido. Y voy a pedir que guardemos silencio, estamos ya en la etapa en que tenemos que escucharnos bien para poder aprobar la legislación que vamos a considerar en el día de hoy. Compañera María de Lourdes Santiago, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto del Senado 295, propone que mediante legislación se le ordene a la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública el que reserve cinco (5) horas semanales para la transmisión de programas auspiciados por el Departamento de Recreación y Deportes. Yo, aunque sea muy loable el fin de que se transmitan actividades deportivas que no tienen acceso a los canales principales, no voy a estar votando a favor de la medida, porque me parece que sienta un precedente poco adecuado de que sea la Asamblea

Legislativa de Puerto Rico la que le esté diciendo al Canal del Gobierno qué programas puede poner, qué programas no puede poner, dictando pautas que corresponden a los programadores del Canal. Por esa razón, y porque me parece que si se les va a dar un espacio a Recreación y Deportes, ¿cuál va a ser lo próximo? Cada una de las agencias requiriendo tiempo igual dentro de la programación del Canal del Gobierno. No voy a apoyar la medida; Proyecto del Senado 295.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, es para opinar sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, esta medida, que es presentada por el compañero Díaz Sánchez, tiene un fin loable, y claro está, es entendible que las personas, no todas comprendan los cambios en tecnología que se avecinan y son requeridos por el Gobierno Federal, como es la digitalización de los canales, lo cual la digitalización de los canales va a brindar que cada canal tenga cinco (5) señales simultáneas transmitiéndose; por lo tanto, va a poder transmitir cinco programas diferentes a la misma vez, y eso es algo de regulación federal. Pero independientemente de esa capacidad que brinda y que obliga el Gobierno Federal a todas las estaciones de televisión, creo que hay que hablar de la medida.

¿Por qué hay que promover la recreación y deportes en Puerto Rico? Miren, hay que promoverlo para evitar el caos discriminacional que existe en Puerto Rico, porque promoviendo esta oportunidad para que los jóvenes, los adultos, los ancianos, puedan disfrutar de recreación y deportes, de juegos de baloncesto, de juegos de pelota, de juegos de fútbol, de juegos de soccer, y no solamente los adultos o profesionales, sino también los intramurales de las escuelas públicas, para que puedan disfrutar y puedan entonces, incentivar estos intramurales entre escuelas, para que así se pueda entonces, promover un ambiente sano en todo Puerto Rico.

Yo creo que esto es una oportunidad extraordinaria que se le brinda a la televisión del Gobierno de Puerto Rico y qué casualidad que esta Asamblea Legislativa es la Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico. Me parece que tiene total discreción esta Asamblea Legislativa en promover el que se transmita por televisión actividades que sean sanas y que propendan a compartir en familia.

Así que, yo creo que esta oportunidad que se le brinda al Canal 6, de tal vez estar transmitiendo programas que nadie ve y que algunos son buenos y otros, pues pasan en el olvido, pues que transmitan cosas que van a ayudar tanto a los jóvenes. Todos los días vemos a los jóvenes siguiendo el baloncesto, todos los días vemos a los jóvenes siguiendo los juegos de pelota. Vemos los juegos de baloncesto en el "Choliseo", que están llenos continuamente; vemos los juegos de voleibol que están llenos continuamente.

Vamos a promover el que más personas puedan entonces, ver y disfrutar de diferentes actividades, auspiciadas por el Departamento de Recreación y Deportes, ¿para qué? Para promover una familia sana, una convivencia sana y también sacar a las personas o brindarles un espacio y una oportunidad a que las personas estén, ¿saben qué?, compartiendo sanamente fuera de la criminalidad. Por eso entiendo que hay que apoyar esta medida. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para consumir un turno, estaría cerrando el debate, no sé si la compañera va a hacer un turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de cerrar el debate, si la compañera María de Lourdes quiere hacer unas expresiones adicionales de rectificación. ¿No? Muy bien. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la intención legislativa del compañero senador Díaz Sánchez es concisa y clara. Y está expuesta en la página 2, del Proyecto de Ley de referencia. Es un fin loable, es algo importante y, como decía el compañero Arango, es algo que necesita el Pueblo de Puerto Rico. Que se dé la oportunidad a que se pueda llevar a la televisión, dice el compañero Díaz Sánchez, los torneos deportivos entre escuelas o colegios o entre pueblos, competencias o ferias o fiestas municipales, entre otras.

Me parece que es importante y que la Emisora del Gobierno de Puerto Rico, para beneficio de la compañera independentista y Portavoz, se aprobó y se consolidó con las expresiones y las reuniones que mantuvieron el Departamento de Educación, la Oficina de WIPR, la Corporación para la Difusión Pública y el Secretario de Recreación y Deportes.

De hecho, iban a ser veinticuatro (24) horas semanales, señor Presidente, y se bajó a cinco (5) horas semanales. Eso es algo importante que, ciertamente, va a procurar buscar la manera de fomentar el deporte, que tanto necesita la juventud puertorriqueña ante el azote de la criminalidad y de la situación de la drogas en Puerto Rico; que algo podamos hacer para entusiasmarlos y para ayudarlos a que puedan hacer algo por el bien de todos los puertorriqueños. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción, aparte de la objeción ya planteada? No habiéndola, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título planteadas por el Senador de Castro, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 430, titulado:

“Para añadir un segundo y tercer párrafo al inciso (p) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de establecer la obligación de los Consorcios Intermunicipales de aprobar un Plan de Clasificación y Retribución para la administración de su personal.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el Informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, a la Exposición de Motivos y al Decrétase del Proyecto del Senado 430.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas del Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas de estilo. En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 2, línea 3, tachar “ente” y sustituir por “entre”. En la página 2, párrafo 2, líneas 3 y 4, tachar “así como tampoco”. Esas son las enmiendas presentadas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para hacer expresiones en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto del Senado 430, propone aprobar un Plan de Clasificación y Retribución para la administración del personal de los Consorcios Intermunicipales. Esta medida, de la autoría del senador Ríos Santiago, propone establecer controles y llevar más justicia a la forma en que se recluta y que se administra el personal de estos Consorcios. Y en ese sentido, entiendo que es una medida adecuada que busca justicia laboral.

Sin embargo, quiero hacer constar para el registro legislativo que voy a votar a favor de la medida, pero haciendo la salvedad de que de ninguna forma pudiera entenderse que este Plan de Clasificación y Retribución tiene el efecto de crear derecho propietario sobre el empleo, toda vez que los fondos de los cuales se nutren estos Consorcios son exclusivamente fondos federales, que se otorgan a discreción del Gobierno de los Estados Unidos. Y la renovación de estos contratos, según se señala en el mismo Informe y en el texto de la medida, depende de la buena voluntad del Gobierno norteamericano que decida otorgarlos o no.

Por lo tanto, no se trata de fondos de los que disponga el Pueblo de Puerto Rico de forma recurrente y segura, sino de algo que está sujeto al arbitrio de un gobierno extranjero, y que por lo tanto, en buena conciencia, no podemos crear esa expectativa de un trabajo regular que existiría bajo cualquier otro Plan de Clasificación y Retribución. Haciendo esa salvedad, voy a votar a favor de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿El senador Carmelo Ríos está pidiendo el uso de la palabra? ¡Ah! El senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para expresiones sobre la medida y preguntas al autor de la misma.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esta medida promueve que se enmiende la Ley de Municipios Autónomos, a los fines de establecer una obligación a los Consorcios Intermunicipales de aprobar un Plan de Clasificación y Retribución para la administración de su personal. El Proyecto es una buena iniciativa que persigue hacer justicia a los empleados de los Consorcios, pero vemos cómo la Oficina de Asuntos Municipales no está endosando la medida; la Asociación de Alcaldes la apoya de forma condicionada; el Contralor expresa dudas en torno a las disposiciones federales, que ya en privado yo he discutido con el compañero Carmelo Ríos, pero quiero que para récord hacerle la pregunta y que él pueda contestarla.

Es importante aclarar que en la página 4, líneas 18 a la 21, del texto, se establece que el consultor privado en administración de personal asumirá la responsabilidad civil, hasta que el Plan de Clasificación y Retribución sea debidamente implantado.

Las dos preguntas son las siguientes: ¿Cuál es el ámbito de la responsabilidad civil que se le está imponiendo al consultor, hasta tanto implante el Plan, debido a que debe saberse en qué consiste y en qué situaciones aplica? Y número dos, ¿cuál es el monto o el tope de su responsabilidad y

quién la asume, ya que es un ente privado el que va a estar a cargo inicialmente de establecer ese Plan de Reclasificación? Son las preguntas y los comentarios, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. A las preguntas del compañero, que están muy bien articuladas, queremos dejar claro para el registro y para la intención legislativa, para futuras interpretaciones, que el Plan lo que persigue es que haya justicia para los miles de empleados del Consorcio, según explica, y el ente privado va a tener la responsabilidad a lo que se implementa este nuevo Plan, y que claro está, una vez implementado, los límites de responsabilidad son aquéllos que hay dentro del Estado Libre Asociado y la responsabilidad primaria que recaerá sobre la Junta de Alcaldes. Porque la Ley W I A, según establece, que es el “Workforce Investment Act”, que es por la cual se regulan los Consorcios, es clara que cualquier demanda, todos los alcaldes que componen la Junta tienen responsabilidad compartida, por eso es que son partes indispensables.

Ahora, la carga, la carga de cualquier eventualidad de una acción judicial, ser en contra de la Junta de Alcaldes, será el municipio que es el custodio, el que tiene los fondos, el que tiene mayor capacidad económica, que por lo general es el Presidente de la Junta de Alcaldes, dentro del “Workforce Investment Act, quien tendrá que responder, y esto es una práctica común que ya existe dentro de los Consorcios en Puerto Rico.

Lo que estamos buscando es justicia social para estas personas que llevan 20, 25 años dentro de los Consorcios y no tiene plan de retiro, aunque trabajan igual o más de aquéllos que se benefician desde pertenecer a un municipio o entidad gubernamental. Eso es todo, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 437, titulado:

“Para enmendar el Artículo 11.017, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de 1991”, ~~a los fines~~ *con el propósito* de ampliar el periodo de la licencia por maternidad; extender la licencia por maternidad a la empleada municipal que adopte un menor de cinco (5) años y añadir un inciso (h) para conceder el derecho a disfrutar de la licencia por paternidad.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pase a Asuntos Pendientes su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 64:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **R. C. de la C. 64** titulado:

Para reasignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de ciento ochenta mil (180,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1:

Tachar “reasigna” insertar “asigna”

Página 1, línea 12:

Tachar “reassignados” insertar “asignados”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

Tachar “reassignar” insertar “asigna”

Página 1, línea 5:

Tachar “reassignados” insertar “asignados”

Respetuosamente sometido,

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Ángel Pérez Otero

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Tomás Bonilla Feliciano

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

José Garriga Picó

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 71:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **R. C. de la C. 71** titulado:

Para reasignar al Municipio de Patillas, la cantidad de catorce mil trescientos (14,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1:

Tachar “reasigna” insertar “asigna”

Página 1, línea 27:

Después de “Patillas” insertar “c/o Oscar Rodríguez”

Página 2, entre las líneas 12 y 13:

Insertar “Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.”

Página 2, línea 13:

Tachar “4” insertar “5”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

Tachar “reasignar” insertar “asignar”

Página 1, línea 5:

Tachar “reasignados” insertar “asignados”

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

José Garriga Picó

(Fdo.)

Luz Arce Ferrer

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Angel Pérez Otero

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Tomás Bonilla Feliciano

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
 SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.  
 SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe de Conferencia.  
 SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 108:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
 Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **R. C. de la C. 108** titulado:

Para reasignar al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, para ser transferidos a la señora Ana Mercedes García, Núm. Seguro Social 580-78-0221 de la Calle Caleta #9 Las Monjas, San Juan, P.R. 00901 para mejoras del balcón de su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1:	Tachar “reassigna” insertar “asigna”
Página 1, línea 6:	Tachar “reassignados” insertar “asignados”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:	Tachar “reassignar” insertar “asignar”
Página 1, línea 6:	Tachar “reassignados” insertar “asignados”

Respetuosamente sometido,

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
 Ángel Pérez Otero  
 (Fdo.)  
 Antonio Silva Delgado  
 (Fdo.)  
 Tomás Bonilla Feliciano  
 (Fdo.)  
 Roberto Rivera Ruiz de Porras  
 (Fdo.)  
 Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
 Migdalia Padilla Alvelo  
 (Fdo.)  
 José Garriga Picó  
 (Fdo.)  
 Luz Z. Arce Ferrer  
 (Fdo.)  
 Sixto Hernández Serrano  
 (Fdo.)  
 María de Lourdes Santiago Negrón”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 108.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones De lo Jurídico y de Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la Resolución del Senado 289, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones De lo Jurídico; y de Asuntos Municipales y Financieros, realizar un estudio sobre la exigencia de obtener un seguro de título como requisito para el otorgamiento de instrumentos sobre transacciones relacionadas con bienes inmuebles susceptibles de inscripción en el Registro de la Propiedad en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

### “INFORME FINAL CONJUNTO

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión De lo Jurídico y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 289, recomiendan la aprobación de este Informe Final con sus correspondientes conclusiones y recomendaciones.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 289 le ordena a las Comisiones informantes estudiar la exigencia de obtener un seguro de título como requisito para el otorgamiento de instrumentos sobre transacciones relacionadas con bienes inmuebles susceptibles de inscripción en el Registro de la Propiedad en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La investigación llevada a cabo estuvo dirigida a analizar la necesidad de obtener un seguro de título como requisito *sine qua non*, establecido por instituciones financieras para las transacciones sobre bienes inmuebles para responder por el estado legal. Este requisito se exige aún cuando nuestro sistema jurídico establece varias protecciones legales aplicables a los negocios sobre propiedades inmuebles, entre las cuales se encuentran la Ley Hipotecaria, el Reglamento Hipotecario y la intervención de los Notarios. Nuestro derecho civilista configura al Registro de la Propiedad como un ente garantizador del título de un bien inmueble y la práctica del Notariado se fundamenta en la fe que ese funcionario brinda al autorizar los instrumentos.

Para llevar a cabo el proceso de análisis de la medida, las Comisiones realizaron una Vista Pública en donde los legisladores tuvieron la oportunidad de escuchar los planteamientos realizados por distintas entidades públicas y privadas tales como el Departamento de Justicia, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la Oficina de la Comisionada de Seguros, el Departamento de la Vivienda, el Colegio de Abogados de Puerto Rico, la Asociación de Notarios de Puerto Rico y Title Insurance Association of Puerto Rico.

## TRASFONDO HISTÓRICO

### Registro de la Propiedad

Es principio general del derecho el que los derechos reales nacen y se desenvuelven fuera del Registro de la Propiedad. La inscripción de éstos en el Registro es opcional, para quienes deseen contar con la protección y seguridad que el mismo confiere a las transacciones allí inscritas. Sin embargo, la inscripción en el Registro de la Propiedad es un requisito constitutivo en ciertos casos y a modo de excepción, como es el caso de las hipotecas sobre bienes inmuebles, según lo dispone el Artículo 88 de la Ley Hipotecaria<sup>[1]</sup>.

El fin primordial del Registro de la Propiedad es dar seguridad a la propiedad inmueble y proteger el tráfico jurídico de la misma a través de la publicidad que éste brinda a la transferencia de bienes inmuebles, y al gravamen del dominio y de los derechos reales. El Registro tiene una función de gran trascendencia, sobre todo, en la vida económica del país. El procedimiento registral es el proceso mediante el cual una persona pretende o solicita la práctica de la inscripción de un título en el Registro de la Propiedad. Este procedimiento se compone de una serie de actividades o actos jurídicamente regulados, a través de los cuales el Registrador realiza su función, y los particulares obtienen, o tratan de obtener, la constatación registral de sus títulos inmobiliarios, con sus efectos jurídicos inherentes<sup>[2]</sup>. El evento culminante es la calificación registral. El principio de legalidad que informa el sistema registral requiere que los títulos que acceden al Registro sean, tanto en el aspecto material como formal, válidos, eficaces y susceptibles de publicidad.

En el Caso Preciosas Vistas v. Registrador<sup>[3]</sup>, nuestro más Alto Foro expresó que el Registrador en Puerto Rico es el mejor seguro de título y que por lo tanto, en nuestra jurisdicción no hacen falta los seguros de título porque la calificación del Registrador publica derechos reales o situaciones jurídicas. No obstante, posteriormente, en el Caso de Pérez v. Mortgage Investors<sup>[4]</sup> establecen que la figura del seguro de título en Puerto Rico proviene de los Estados Unidos y tiene como fin primordial el que el título se pueda mercadear. Esto implica que el título, que es el objeto del acuerdo causal, se ofrezca libre de circunstancias que puedan generar dudas legales, o simplemente fácticas, acerca de su idoneidad, para provocar la transferencia sin problemas para el adquirente. La necesidad del seguro de título en los Estados Unidos surgió del hecho de que, a diferencia de Puerto Rico, en la sociedad norteamericana no existe archivo inmobiliario alguno. En los estados no existe un Registro de la Propiedad que acredite que el título carece de riesgos.

En Puerto Rico existen posiciones encontradas sobre la conveniencia de tener o no un seguro de título. Por ejemplo, se afirma que la protección que ofrece dicho seguro no se limita al Registro de la Propiedad, sino que va más allá al proveer indemnización por las deudas contributivas sobre la propiedad que no surjan del Registro por no estar embargada la finca. Esta fue la opinión de varios deponentes tales como los representantes de Title Insurance Association, de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y el Departamento de Justicia.

<sup>[1]</sup> Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada.

<sup>[2]</sup> Santiago v. E.L.A., 2004 TSPR 162.

<sup>[3]</sup> 110 D.P.R. 802 (1981).

<sup>[4]</sup> 130 D.P.R. 530 (1992).

### **Práctica del Notariado**

El Artículo 2 de la Ley Notarial de Puerto Rico<sup>[5]</sup> define al Notario como el conecedor del derecho que ejerce una función pública al dar fe y autenticidad conforme a las leyes de los negocios jurídicos y demás actos y hechos extrajudiciales que ante él se realicen. En el cumplimiento de sus funciones, el Notario puertorriqueño representa la fe pública y la ley para todas las partes<sup>[6]</sup>. Al así actuar, el Notario asegura que el documento otorgado cumple con todas las formalidades de ley y que se trata de una transacción válida y legítima.

En el caso de la escritura de constitución de hipoteca, el Notario es responsable de que la garantía hipotecaria que asegura el crédito en cuestión sea legalmente válida, en protección de los intereses de las partes envueltas. Tanto la intervención de los Notarios en el otorgamiento de las escrituras de constitución de hipotecas, como la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad, confieren una seguridad a este negocio jurídico. Sin embargo, éstos no confieren una seguridad absoluta, debido a varias limitaciones, tales como el atraso de las inscripciones en el Registro de la Propiedad y los límites de la fianza de los notarios.

### **Seguro de Título**

La póliza de seguro de título se utiliza en Puerto Rico desde mediados de la década del cincuenta, cuando es traída de los Estados Unidos, jurisdicción en la cual la seguridad jurídica del otorgamiento de una hipoteca sobre bienes inmuebles es limitada. La razón de esto es que en los estados no existen archivos inmobiliarios que acrediten que el título carece de riesgos y por lo tanto, para darle una seguridad mayor a este negocio, se crearon las compañías aseguradoras de título de propiedad inmueble. Estas compañías asumen el riesgo a favor del comprador o acreedor por los inconvenientes que pudieran surgir como resultado del este negocio jurídico.

El Seguro de Título está regulado por el Código de Seguros de Puerto Rico y por la Reglamentación que emite el Honorable Comisionado de Seguros de Puerto Rico. El Artículo 4.100 del Código de Seguros<sup>[7]</sup> define el seguro de título como “el seguro de dueños de propiedad inmueble u otros que tengan interés o gravámenes o cargas sobre la misma, contra pérdida por gravamen, títulos defectuosos o invalidez o reclamación adversa al título y los servicios correspondientes.

Del análisis del texto de dicho artículo se desprende que existe más de una modalidad del seguro de título. Una de ellas es el seguro de dueño o el contrato de seguro con póliza de propietario”, el cual se usa para cubrir riesgos en los negocios de transmisión de un interés inmobiliario. A este seguro también se le conoce como seguro de dominio. Otra modalidad de seguro de título es el seguro de hipoteca, el cual indemniza al asegurado en caso de pérdida de la prioridad registral. Este seguro no protege al dueño, sino al acreedor hipotecario y aplica cuando se le obliga al adquirente de la propiedad a comprar un seguro para que, en caso de que el título de esa propiedad esté viciado, el dinero que el inversionista le prestó para la adquisición de esa propiedad esté garantizado.

<sup>[5]</sup> Ley Núm. 75 de 2 de junio de 1987, según enmendada.

<sup>[6]</sup> *In Re Armando E. González*, 152 D.P.R. 871 (2000).

<sup>[7]</sup> Ley Núm. 73 de 31 de mayo de 1973, según enmendada.

Además de las modalidades antes consignadas, la Oficina del Comisionado de Seguros (en adelante OCS) informó que en sus archivos consta que se han aprobado por lo menos, otros tres (3) formularios de póliza para el seguro de título, a saber, póliza para el préstamo de arrendamiento (Leasehold Loan Policy), póliza para el préstamo de construcción (Construction Loan Policy) y la póliza para los dueños de propiedades bajo arrendamiento (Leasehold Owners Policy). De los formularios aprobados por la OCS, los dos (2) de mayor uso son la póliza para el préstamo (Loan Policy) y la póliza para los dueños de propiedades (Owners Policy). Esta última póliza asegura al dueño de la propiedad inmueble contra pérdida o daño debido a los siguientes defectos: el título de la propiedad esté conferido a otra persona que no sea la descrita bajo la póliza; cualquier defecto, gravamen o hipoteca en el título; el título no se pueda mercadear; no se tenga el derecho a entrar o salir de la propiedad.

### RECOMENDACIONES

En la Vista Pública llevada a cabo para la discusión de la necesidad de los seguros de título en Puerto Rico hubo un consenso entre todas las partes en cuanto a las razones por las cuales se hace necesaria la utilización de este tipo de póliza. Como bien señalaron los deponentes, al presente existen dos (2) situaciones que justifican los seguros de título en Puerto Rico, una de las cuales no está dentro del control del poder legislativo, mientras que la otra sí lo está.

La primera situación es la de los préstamos hipotecarios que se producen en Puerto Rico y que son vendidos en el mercado secundario a inversionistas extranjeros, quienes exigen un seguro de título de la hipoteca que están comprando. Los programas gubernamentales federales de la Federal Housing Administration (FHA), Government National Mortgage Association (“GNMA”), Federal Home Loan Mortgage Corporation (“Freddie Mac”) y Federal National Mortgage Association (“Fannie Mae”), requieren expresamente la existencia de un seguro de título para que éstas garanticen o compren los llamados pools de hipotecas en el mercado secundario. Una posible solución a esta situación es que las instituciones financieras, y no el consumidor, sean las que asuman el costo de los seguros de título como parte de sus operaciones al hacer negocios en el mercado secundario de hipotecas.

La segunda situación es el atraso que existe en los Registros de la Propiedad de Puerto Rico, el cual es atribuido a la falta de atención que el Gobierno le ha brindado a los Registros. Las garantías que proveen el Registro de la Propiedad y la intervención de los Notarios no confieren una seguridad absoluta. Al existir un atraso en el despacho de documentos, se crea incertidumbre en cuanto a la corrección de los instrumentos públicos que se encuentran sin inscribir y, por consiguiente, en cuanto a la certeza de que serán finalmente inscritos. En el caso de las hipotecas sobre bienes inmuebles, la situación es aún más crítica puesto que para su constitución debe estar debidamente inscrita y no meramente presentada en el Registro de la Propiedad<sup>[8]</sup>. Además, el Departamento de la Vivienda señaló que desde la implementación del sistema electrónico en el Registro de la Propiedad, han recibido algunos estudios de título de los cuales no están seguros haber tenido acceso a toda la información que deben contener las distintas bitácoras del Registro.

En vista de la actual situación de los Registros de la Propiedad, los comparecientes coincidieron todos en la necesidad de corregir el atraso en la inscripción de los documentos, ya sea mediante legislación dirigida a establecer el Registro de la Propiedad como entidad separada del Departamento de Justicia o mediante una mayor asignación de fondos, tomando en consideración la gran capacidad que tiene de generar recaudos para el Fondo General.

<sup>[8]</sup> Artículo 188 de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad; 30 L.P.R.A. §2607.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de lo Jurídico y la de Asuntos Municipales y Financieros recomiendan la **APROBACIÓN** de este Informe en relación a la Resolución del Senado 289.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José E. González Velázquez  
Presidente  
Comisión De Lo Jurídico

(Fdo.)  
Carmelo Ríos Santiago  
Presidente  
Comisión de Asuntos Municipales  
y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 565, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales, y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que investigue la situación relacionada con la producción, manejo y disposición final de las cenizas generadas por la empresa generadora de energía eléctrica Applied Energy Systems (AES), ubicada en el Municipio de Guayama.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas en el Resuélvase del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se nos permita unirnos a esta Resolución como coautores al compañero senador Cirilo Tirado Rivera y a este servidor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme sobre la medida que es de la autoría del Partido Independentista Puertorriqueño. Esta Resolución propone que se investigue la situación de la industria conocida como Applied Energy Systems, ubicada en el sistema de Guayama.

AES comenzó a funcionar en la década del 90 como una alternativa ambientalmente equivocada al uso de combustible para la producción de energía. A pesar de la tenaz oposición de la comunidad, se otorgó el permiso para que operara esta empresa, que utiliza carbón para generar

energía, y que además de los desperdicios relacionados con la utilización de ese combustible, ha generado un gran problema por la necesidad de utilizar como una forma de aminorar originalmente el impacto ambiental, piedra caliza que equivaldría a la destrucción de un pequeño mogote diario.

En un acto de inconsciencia ambiental y de falta de solidaridad hacia otras naciones, esta empresa ha recurrido a la importación, primero, de esa piedra caliza, lo que quiere decir que se están destruyendo recursos naturales de países hermanos; y luego, a la devolución de los desperdicios que recientemente, de hecho, fueron rechazados por las autoridades de República Dominicana.

Los problemas ambientales que ha creado esta empresa han caído en oídos sordos, tradicionalmente. Y por eso, para nosotros es importante la consideración de la medida, que se hayan unido los compañeros del Partido Popular, porque entendemos que ante la realidad energética del mundo, se impone el evaluar de la forma más concienzuda posible las alternativas que se han propuesto y que han resultado en efectos aún más perjudiciales que aquéllos que se pensaban combatir.

Por esa razón, recibimos con entusiasmo la aprobación de la investigación propuesta por esta Senadora, y esperamos que sirva para arrojar luz sobre esta situación que está angustiando desde hace tanto tiempo al Municipio de Guayama. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, gracias por esta oportunidad que me brinda.

Luego de unirme a esta Resolución del Senado 565, de la compañera María de Lourdes Santiago, tengo que expresar también, mi punto de vista. Cuando se me acercó la comunidad para plantearme esta situación, ya la compañera María de Lourdes había radicado su Resolución, y por eso, pues agradezco a la Comisión de Reglas y Calendario el que la haya incluido en el día de hoy, para ser evaluada por este Senado.

Hay que evaluar unos aspectos serios en esa comunidad en Guayama, en mi pueblo, con respecto, no solamente al uso que se le habrá de dar a la disposición final de ese desperdicio de las cenizas, sino también hay que evaluar la Declaración de Impacto Ambiental de la AES, en Guayama, que había conseguido la aprobación de las agencias pertinentes, con respecto a unas situaciones que le plantearon al país de lo que iban a hacer con los desperdicios de la generadora, por un lado, y por otro lado, lo que iban a hacer con parte del vapor que se generaba, que se iba a vender a una empresa, que está ahora mismo sin operar, que es la Phillips, prácticamente en la zona allí de Guayama.

Esa es una zona, señor Presidente, desde Puerto de Jobos, Barranca, hasta el área de Salinas, Aguirre, donde está el área también de la Termoeléctrica, en el área de Aguirre, de la Autoridad de Energía Eléctrica; un área con un gran contenido de contaminantes en el aire que afectan la salud pública de mis constituyentes. Tan es así, que el cuatrienio pasado hicimos unas evaluaciones con una Resolución que presenté, y que fue aprobada por la Sesión pasada, y sometimos un Informe con recomendaciones relacionadas al manejo de las construcciones que se estaban dando en el área, especialmente con los Planes CEST, de la zona. Había una alta cantidad de personas con problemas respiratorios, precisamente por la gran cantidad de emisiones en esa zona, desde Guayama a Salinas.

Por eso, señor Presidente, es importante que cuando se tome en consideración la evaluación de estos desperdicios, no solamente se piense única y exclusivamente en lo relacionado al desperdicio final de lo que se llama las cenizas, sino también de dónde es que sale el agua que están utilizando para mover las turbinas, aquéllas que generan el frío, luego el vapor, a dónde es que está yendo, todo ese tipo de circunstancias que era lo que se nos había vendido a la gente de Guayama, cuando se les otorgó los permisos, luego de muchos años de oposición de mis constituyentes y mis

compueblanos, al igual que yo, que estuve también en contra de esa planta en aquella época en que se evaluó la misma. Vemos ahora, prácticamente, que lo que plantearon ellos en la Declaración de Impacto Ambiental, no cumplieron ahora cuando vemos la situación que se acaba de presentar con la Resolución del Senado 565.

Por eso, señor Presidente, es importante que se evalúen todos los aspectos relacionados a esta planta y su funcionamiento, y que se evalúe como base, que quede como base, la Declaración de Impacto Ambiental de la misma. Eso es todo, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí. A mí me parece que es sumamente importante buscar maneras innovadoras de producir energía eléctrica en este caso. Pero también esas maneras innovadoras tienen que traer métodos especiales para la disposición de los desperdicios. Así que me parece que es sumamente importante ver de qué manera se están manejando y disponiendo finalmente las cenizas de la generadora de Energía Eléctrica. Y por supuesto, para mí es de suma importancia porque está ubicada en el Distrito de Guayama. Y Guayama, el Pueblo de Guayama es uno de los pueblos más contaminados por distintas empresas que, lamentablemente, no hubo el cuidado en su momento de establecerlas.

Ahora, cada vez que se haga algún tipo de acción afirmativa para mejorar la calidad de vida, tenemos que generar también la manera precisa de cómo disponer de estos desperdicios.

Así que yo felicito a la Delegación del Partido Independentista, y estaré votando a favor de esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se enmiende la Sección 2, se elimine en toda su totalidad, y se arregle la Sección 3, será la 2, y la Sección 4, será la 3, del Resuélvase, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción...

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Aunque no me hace particularmente feliz la eliminación de la Sección, que dispondría los recursos necesarios para esta investigación, entiendo que de ello depende la aprobación de la medida; y por esa razón, no presento mayor objeción.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero podríamos dejar la Sección y descontar los recursos de su oficina. No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 651, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado realice una investigación exhaustiva en torno a la deseabilidad de establecer parámetros de tiempo que obliguen a las agencias de Gobierno que regulen el desarrollo económico de Puerto Rico, en particular en la industria de la construcción, a responder en un tiempo determinado a las propuestas que se le sometan.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 690, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y ~~Calidad Ambiental~~ Asuntos Ambientales; y la de Seguridad Pública realizar una investigación urgente en torno al serio daño que se le está haciendo al ambiente y a la tranquilidad de los vecinos residentes en las urbanizaciones ~~Buzé~~ Busó, Alturas de ~~Buzé~~ Busó y la Comunidad Junquito de Humacao al supuestamente concedérsele permisos para derribar una montaña para construir viviendas en un lugar sumamente inhóspito.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que quede pendiente de consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con las medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 728, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública a llevar a cabo una investigación en torno a la implantación y funcionamiento del Banco de Datos de ADN creado por virtud de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 791, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes investigar la situación particular de familias que fueron reubicadas de la Urbanización Ciudad Cristiana de Humacao a la Urb. Vista Hermosa y que aún no han recibido su título de propiedad a tono con las disposiciones de la Ley Núm. 85 de 2 de julio de 1987, según enmendada.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para igual solicitud, señor Presidente. Para que pase a Asuntos Pendientes, la Resolución del Senado 791.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 799, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una investigación para evaluar la viabilidad de desarrollo sostenible, con énfasis en el sector de la pesca, de las áreas de Pozuelo y Puerto de Jobos en el Municipio de Guayama.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas en el Resuélvase incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TIRADO RIVERA: Para expresarme sobre la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, esta es una Resolución que he presentado para evaluar y darle continuidad a los Proyectos 699 y 700, que radiqué hace varias semanas, donde busco desarrollar un polo de desarrollo económico en la Región Sur de Puerto Rico, basado en el turismo, donde se establezca El Portal del Caribe, que pueda competir con Porta del Sol, en la Zona Oeste de Puerto Rico. Y esta Resolución, específicamente, lo que busca es, señor Presidente, que se evalúe el área de Puerto de Jobos, en Guayama, el área de Barranca, con el potencial turístico que puede desarrollarse en la misma, al igual que el potencial científico, el turismo científico, en la zona de la Bahía de Jobos.

Por eso, señor Presidente, agradezco que se apruebe la misma, de tal manera, que se pueda trabajar en el área de desarrollo económico con un énfasis en pesca, turismo y turismo científico en la zona, señor Presidente.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Tirado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que las Resoluciones del Senado 816, 817 y 818, pasen a Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 898, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales estudiar las condiciones de salarios del personal docente en la Escuela de Artes Plásticas”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al Revuélvase, incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Esta Resolución propone una investigación de las condiciones de salario del personal docente de la Escuela de Artes Plásticas. La Escuela de Artes Plásticas ha sido uno de los principales centros de enseñanza superior del Arte en Puerto Rico, y sin embargo, su personal docente, a pesar de que necesita el mismo nivel de preparación y una dedicación, quizás, aun superior a la de otros centros de enseñanza, trabaja en condiciones que dejan mucho que desear en términos de condiciones salariales.

Hemos preparado esta Resolución tras recibir la visita de un grupo de profesores y profesoras de la Escuela de Artes Plásticas, y por lo tanto, esperamos que de esta investigación pueda salir alguna forma para hacerle justicia a los maestros de artes plásticas de esta Escuela, que creo yo que a veces el olvido en que se han dejado las artes hablan muy mal de la sensibilidad gubernamental hacia asuntos que no sean los de la más extrema urgencia, olvidando lo que significa el fortalecimiento de las artes para el espíritu de un país.

Por esa razón, estoy muy complacida con la aprobación de esta medida y sugeriría, sugiero una enmienda en la Exposición de Motivos. En la penúltima oración, la primera palabra debe leer “acreditadoras”, sustituir la última “t” por “r” “acreditadoras”.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, luego de hablar con la autora de la medida, me gustaría unirme como coautora de la Resolución del Senado 898.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 195, titulado:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 49 de 10 de junio de 1953, según enmendada, conocida como “Ley de Plaguicidas de Puerto Rico”, con el propósito de aumentar la pena a personas que dejaren de cumplir con todas o partes de las disposiciones de esta Ley y los reglamentos creados por el Secretario de Agricultura, para regular la implementación, uso y asperjación de plaguicidas en la industria agrícola.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas al Decrétase, incluidas en el Informe de la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala propuestas a la Exposición de Motivos. En la página 2, línea 18, después de “49”, insertar “supra”. Y en la página 3, línea 9, después de “productiva y” eliminar “de e”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para enmiendas adicionales en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la Exposición de Motivos, la primera página, la tercera línea, eliminar “hongosidas” y sustituirlo por “fungicidas”. En el segundo párrafo, la línea 2, eliminar desde “ya” hasta la próxima línea donde reza “plaguicidas”. En el mismo párrafo, en la línea 4, sustituir “implementación” por “utilización”. En la línea número 7 de ese párrafo, eliminar “viajan a grandes distancias en el” para sustituirlo por “pasan a formar parte del”.

En la penúltima línea de esa página, eliminar “nuestra ciudadanía” y sustituir “por aquellos expuestos”. Y en la próxima palabra que es “sufra” y sustituirla por “sufran”. En la próxima página, la página 2, en la tercera línea del segundo párrafo, eliminar “expuesto” y sustituirlo por “expuestos”. En el tercer párrafo, última línea, antes de los “niños” eliminar “a”. Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 5, después de “reglamentos” insertar “promulgados” y tachar “del mismo” y sustituir por “de la misma”. En la página 4, línea 3, tachar “del mismo” y sustituir por “de la misma”. Y en la página 4, línea 6, después de “comenzará” insertar la “a”. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título en Sala. En la línea 2, después de “pena a” insertar “las”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Enmiendas adicionales al título. En la penúltima línea, sustituir “implementación” por “implantación”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 254, titulado:

“Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 7 del 13 de mayo de 1927, según enmendada, que autoriza al Gobierno a vender manglares del Pueblo de Puerto Rico para ser desecados, por ser un anacronismo a la luz de nuestro ordenamiento jurídico actual sobre el tema ambiental.”

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Simbólicamente, el Proyecto del Senado 254, el primer Proyecto de mi autoría que se trae al Hemiciclo en toda la Sesión Ordinaria, es un Proyecto realmente simbólico, que lo que propone es derogar una Resolución Conjunta del año 1927, que ha continuado operando como una Ley y que permitía que el Gobierno de Puerto Rico vendiera manglares para que fueran desecados, partiendo de lo que era la creencia de la época de que los manglares o humedales eran altamente perjudiciales a la salud, eran criaderos de mosquitos, focos de malaria, y considerados simplemente terrenos improductivos. A pesar de que, repito, es virtualmente simbólico el significado de esta medida, sería mucho esperar que la Mayoría bajara una medida mía de otro tipo en estas circunstancias, pero es importante el eliminar de los Libros de Leyes, lo que quedaba como una muestra del desprecio hacia el medio ambiente, que ha prevalecido durante décadas y décadas bajo administraciones de uno u otro color.

Así que aunque no fuera el Proyecto que yo habría seleccionado para ser considerado en esta Sesión como primer Proyecto de la Delegación del Partido Independentista, le damos la bienvenida a la aprobación de una medida que erradicará uno de esos resabios antiambientales que todavía quedan en la legislación. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 100, titulada:

“Para asignar bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de equipo de seguridad, patrullas, camiones bombas, motoras, ambulancias, reparaciones a facilidades físicas como cuarteles o parques de bombas o mejoras a sistemas de información de varias agencias, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 781 de 5 de agosto de 2003, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pase a Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 280, titulada:

“Para reasignar al Programa de Mejoras Permanentes de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1547 de 7 de septiembre de 2004, para realizar varias mejoras a las instalaciones de la Compañía de Parques Nacionales, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se devuelva a Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 165, titulada:

“Para crear la Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas en Puerto Rico; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias. Para que se aprueben unas enmiendas en Sala a la Resolución del Senado Número 165.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Voy a someterlas a la lectura, no están en el Informe, son en \*Sala, para que las pueda leer el Secretario.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 4,

antes del primer párrafo intercalar lo siguiente:  
“Al 31 de diciembre de 2003, estaban pendientes de resolución por los tribunales 104 demandas civiles presentadas contra 35 de los 89 departamentos y agencias del Gobierno de Puerto Rico, ascendentes a setecientos diez millones ochocientos veinte mil quinientos

sesenta y cuatro (710,820,564) dólares por despidos, traslados a otros puestos y medidas disciplinarias por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de departamentos y agencias. En 98 de las 104 demandas se reclamaban setecientos nueve millones novecientos quince mil quinientos sesenta y cuatro (709, 915,564) dólares por daños y perjuicios y novecientos cinco mil (905,000) dólares para pagos de honorarios de abogados. En las restantes 6, no se indicaba el importe reclamado.”

En el Texto:

Página 4, línea 4,

después de “compuesta de” eliminar el resto de la línea y sustituir por “de siete (7) miembros designados por el Presidente del Senado disponiéndose el derecho a representación de cada delegación.”

Página 6, líneas 13 a la 15,

eliminar todo su contenido y redesignar el resto de los incisos de la Sección

Página 7, línea 18,

después de “en o antes” eliminar el resto del contenido hasta la palabra “Legislativa,” y sustituir por “del 31 de octubre de 2007,”.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, en la segunda línea,

después de “puertorriqueños en sus instituciones” añadir “Segundo: Por Cuanto, Orden Ejecutiva 2001-06”.

Página 2, en la quinta línea,

después de “hacerlos o no públicos” eliminar todo el contenido.

En el Texto:

Página 6, línea 13,

después de “establecida mediante el decreto u orden ejecutiva” eliminar “2001-08” y sustituir por “2001-06”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

**RECESO**

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para consumir un turno en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

-----

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Vicepresidente del Senado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para un turno a favor de la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, está en su derecho.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, la Resolución del Senado que tenemos ante nuestra consideración, propone crear la Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas en Puerto Rico.

Lo que propone el autor de la medida es una iniciativa que hace tiempo se ha debido tomar por la Asamblea Legislativa de nuestro país. Se dirige, aborda un problema serio, terrible, que como cáncer, ha ido carcomiendo la salud de nuestro sistema democrático por décadas enteras. Aquí, la Administración del Gobierno se ha considerado como que el partido que gana las elecciones asume el control de una finca feudal, donde el dueño y señor capataz, mayoral, se convierte en el poseedor de todos los bienes y de todos los activos. Y en ese proceso se despide gente, se dejan sin trabajo, porque fueron nombrados por la pasada Administración.

Yo recuerdo la primera vez que ganó una Administración del Partido Nuevo Progresista, en 1968. Y el primer Gobernador estadista, progresista, Luis Ferré, no botó a nadie en Fortaleza. Las personas que estaban trabajando en la Mansión Ejecutiva, los que tenían acceso a los recintos privados del señor Gobernador, siguieron siendo los mismos que habían sido nombrados durante las Administraciones de don Luis Muñoz Marín y de don Roberto Sánchez Vilella.

Y cuando hubo otro cambio de Gobierno en Puerto Rico, cuando salió electo el gobernador Rafael Hernández Colón, la primera Administración de Rafael Hernández Colón, pues sacaron a personas que hacían los trabajos más humildes de limpiar las habitaciones, de trabajar en la cocina. Recuerdo el caso bien dramático de una señora que vivía en Puerta de Tierra, que le faltaba un (1) año para retirarse, porque había sido nombrada desde la Administración de Luis Muñoz Marín. ¡Y la botaron! ¿Por qué la botaron? Porque si Ferré no la había botado y la había perdonado, y había estado allí durante los cuatro (4) años de Ferré, entonces tenía que ser una traidora al Partido Popular y había que botarla.

Y pongo ese ejemplo nada más, bien dramático, de una persona humilde que necesitaba un (1) año para culminar su carrera de servicio público en los trabajos, en los menesteres más humildes del Gobierno, porque eso ha sido el uso y costumbre, hayan sido empleos humildes o hayan sido de los más altos de nivel profesional en la administración pública en Puerto Rico.

Y hablo además, con conocimiento de causa. A mi señora madre en el 1941, maestra de Economía Doméstica, la botaron. ¿Por qué? Porque era la esposa de Orlando Parga Tossas; y Orlando Parga Tossas en la radio le caía encima a la Administración de Luis Muñoz Marín, del Partido Popular. Y no voy a decir cuántos años después, porque entonces van a empezar a especular con mi edad. A mí me botaron de la ACAA, porque yo era el hijo de Orlando Parga. Dos generaciones bajo administraciones distintas, pero por el mismo mal de que aquí el que gana las elecciones se cree dueño y señor de vida y hacienda, y de la dignidad y del derecho al trabajo de los servidores públicos. Y no exoneró de esto a ninguna administración. Ya hay que acabar con esa poca vergüenza en este país.

Y yo sé que hay amigos aquí, de la Delegación del Partido Popular, que puedan tener objeción a esta pieza legislativa, por la forma en que está redactada la Exposición de Motivos. Porque se refiere a uno de los episodios de la pasada Administración Popular, que más angustia y sufrimiento provocó en muchos servidores públicos, que por ahí anda todavía un director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Administración del gobernador Pedro Rosselló al que lo querían meter preso, porque, ¡bendito!, y que se había equivocado en los estimados de los ingresos del Gobierno de Puerto Rico, porque se había equivocado en los estimados del valor de una estructura gubernamental y había que meterlo preso. Y así, múltiples incidentes de investigaciones, centradas únicamente en funcionarios de la pasada Administración, ¡ah!, porque era la pasada Administración y había que desacreditar a la pasada Administración.

Y así se destrozaron vidas y carreras de gente seria, buena y honesta, no uno de los malandrines que le robaron al erario público y que se merecen todo el peso de la ley y de la justicia, sino de gente bien intencionada que vino a dar lo mejor de su talento al servicio público. Y que porque fueron nombrados por la pasada Administración, pues había que fastidiarles la vida y destrozales la carrera, y la reputación y la dignidad personal. Y tendrán ustedes esas objeciones al discurso en la Exposición de Motivos.

Cuántas veces yo los acompañé a ustedes, cuando estaban en Mayoría, para aprobar piezas legislativas que eran buenas, que tenían buen propósito, y buen fin y excelente objetivo, a pesar del discurso que ustedes ponían en la Exposición de Motivos. Y cuántas veces me endilgaron el término nacional, dirigido nada más que a los cien por treinta y cinco; nada más que para que los estadistas no votáramos, no pudiéramos votar por esa pieza legislativa. ¡Y votamos a favor!

Así que, si lo que se pretende con esta medida, es investigar ese cáncer, ese mal social político que existe en Puerto Rico, e impedir que cuando venga una futura administración, otro cambio de gobierno, ocurra otra vez la injusticia malvada de quitarle el empleo a gente buena, trabajadora y comprometida con el servicio público, simplemente porque fueron nombrados por la pasada Administración, que hayamos hecho algo en este cuatrienio, en esta Asamblea Legislativa, en este Senado, para impedir que se repita esa injusticia. Y es a nombre de la injusticia del pasado, para que no se repita en el futuro, que pido el voto de los compañeros del Senado de Puerto Rico, a favor de la Resolución del Senado 165.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Báez Galib. Solicitamos al Vicepresidente que asuma la Presidencia.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. No cabe la menor duda que el compañero querido y distinguido, senador Parga, ha dicho una gran verdad, y yo soy el primero que la apoyo. La persecución es mala, y la persecución política es peor, porque tiene que ver con la libertad, tiene que ver con los principios esenciales y básicos que nos permiten a nosotros vivir como una democracia.

Senador Parga, le apoyo en esa expresión, pero no me hace sentido que se haga esa expresión, produciendo un Proyecto que es para perseguir. Creo que hay un dicho en nuestro barrio, Senador, que dice que: “En casa del ahorcado, hablando de la sogá”. No, yo no tendría, ni ninguno de mis compañeros de Minoría, tendría objeción alguna en que se aprobara un Proyecto para investigar a todo el mundo en todos los cuatrienios. Pero distinguidos amigos, esto es persecución, y no solamente es persecución, es persecución con un retrato y con nombre y apellido. Así que cómo es que podemos hablar de la ética de la política y de la honestidad de Gobierno, cuando con este Proyecto lo que hacemos es exactamente eso.

Aprobemos algo, en algún momento, donde no diga del 2001 al 2004, porque sí les garantizo a ustedes que esto que tengo en la mano y que estamos debatiendo no habrá jamás de lavar ni perdonar, ni camuflajear lo que ocurrió en una época política en Puerto Rico. Esto nada más podrá esconder la gente que está en este momento sirviendo cárcel y que ha servido cárcel, porque eso no fue persecución, eso fue acción penal.

No creo que sea tan necesario extendernos, porque este Proyecto habla por sí solo. Sí, compañeros, la Exposición de Motivos habla por sí sola; cito cuando habla la Exposición de Motivos de haberse organizado y ordenado el famoso “Blue Ribbon”, cito: “Con ese decreto se privatizó la persecución y el carpeteo político-partidista en trabajos secretos y en estricta confidencialidad con información privilegiada sin poder ser revelada”. ¿Qué es eso?

No es necesario crear una Comisión y que rinda un informe, si aquí está el Informe de la Comisión ya; ya aquí se rindió el informe y se llegó al veredicto. Y escuchemos esto adicional, y cito: “Con ese acto -el del “Blue Ribbon”-, comenzó oficialmente lo que con el tiempo hemos llegado a ver como la reencarnación de la institucionalización de la persecución política en Puerto Rico”. Estamos leyendo el Informe. No es necesario hacer la Comisión, no es necesario gastar dinero del Pueblo de Puerto Rico para celebrar vistas, hagamos esto, para que no parezca, y no estoy rompiendo, vamos a estar claros, un producto del Senado, para que estemos claros, recortemos esto y aprobémoslo ya como el Informe de la Comisión, quitemos lo demás.

Así que, distinguido colega y amigo, compañero Parga, sí, la persecución es fatal, la persecución es malvada. Pero ¿qué es esto? ¿No es persecución?

Muchas gracias, señor Presidente. Habremos de votar en contra.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, primero, antes de expresarme sobre la medida, quiero someter una enmienda a la medida. Y la enmienda lee como sigue, página 5, en el Resuélvese, línea 2, luego de “político partidistas” incluir “en la Administración de Sila Calderón”.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción?

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción, señor Presidente.

- - - -

(Se indican dudas sobre la votación de la enmienda, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma ocho (8) votos a favor, por siete (7) votos en contra).

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la enmienda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, quiero ahora consumir el turno a favor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: A mí me sorprende grandemente escuchar los que eran los perseguidores bajo la pasada Administración decir, y cito: “Que esto jamás podrá lavar los errores”, pero le digo que esto sí podrá aclarar la destrucción de reputaciones de forma vil, de forma intencional y de forma maliciosa, que la Administración de Sila María Calderón actuó contra todo lo que representaba el Partido Nuevo Progresista y la Administración de Pedro Rosselló. Y ahora, y ahora que se le está diciendo, vamos a investigar todas las persecuciones políticas, ¿para qué? Aquí no se pretende investigar por investigar. A lo mejor ése era el “modus operandi” de la pasada Administración. A lo mejor la pasada Administración, de la madre de la que hoy es Senadora, sí gozaba con destruir reputaciones y perseguir para perseguir, para destruir, para mancillar; pero esta Asamblea Legislativa no es lo que era la pasada Administración de Sila Calderón.

Le voy a decir más, esta Asamblea Legislativa lo que pretende, no solamente es identificar el proceso de la persecución rampante que tuvo la Administración de Sila Calderón, porque la tuvo, vayan a los empleados, a los servidores públicos. Vamos, vamos a traer a los miles de servidores públicos que fueron despedidos en los municipios, en las agencias; vamos a traerlos aquí, a ver si eso importa o no importa nada. Vamos a hacer justicia. Vamos a hacer justicia, porque cuando la pasada Administración despedía personal –y fue la Administración que mayor cantidad de demandas y con mayor cantidad de dinero, fue acusada y fue llevada a Corte–, por eso mismo, por la persecución política, ¡ah!, para ellos ahora con esto no se va, según dice Báez Galib, jamás se podrá lavar.

No, pero el pueblo tiene que saber la verdad. El pueblo tiene que saber la verdad cuando querían encarcelar a Xenia Vélez por hacer su trabajo en Hacienda. Cuando querían y han querido, y todavía pretenden encarcelar a Xavier Romeu, cuando quieren encarcelar también a Jorge Aponte por hacer su trabajo, por estimar. Pero que la pasada Administración en los últimos seis meses de su mandato, y está aclarado en las vistas que llevó la compañera Migdalia Padilla sobre el déficit que existe en el Gobierno, aclarado que fue que comenzó y se ejecutó por la pasada Administración.

Que en la Autoridad de Carreteras, vamos a hablar de verdad de corrupción; y vamos a hablar de despidos, vamos a hablar de cómo perseguían y persiguen a los empleados, que tengo evidencia del nepotismo y la persecución en la Autoridad de Carreteras, que cómo destruyen una administración, una Agencia, que era una de las agencias más fuertes económicamente, con tal exclusivamente, ¿saben de qué?, de poder destruir el crédito de Puerto Rico, de cómo utilizan los mil millones y descapitalizan el Gobierno y el Banco Gubernamental, ¿para qué? Para con los recursos poder entonces hacer política.

¿Cómo contrataron 500 empleados durante el último año del 2004, en Carreteras? ¿Para qué? Para hacer política. Cómo despiden a esas personas, luego, no a los que contrataron, a los que

eran temporeros, por la sencilla razón, ¿saben de qué? De creer en esto, en el Partido Nuevo Progresista, en el que le trae justicia social, el que trae la igualdad. Todo por eso. Porque sistemáticamente por los pasados cuatro (4) años, lo que se dejaron llevar fue de destruir reputaciones, de destruir un ideal, de destruir un partido y destruir todo lo que representaba la Palma, el azul y el progreso, con tal de mancillar, con tal de poder afectar la imagen de estas personas, gente seria y trabajadora.

Que ha habido corrupción en esta Administración, y sigue habiendo persecución también en la Administración actual de Aníbal Acevedo Vilá. Sí la hay. Pero tenemos que ponerle un punto, y por eso, yo he recomendado, y gracias que este Honorable Cuerpo ha aceptado que sea en la Administración de Sila María Calderón, porque el Pueblo de Puerto Rico sufrió la persecución más vil, más desastrosa y más repugnante que pueda haber recibido y pueda haber sufrido pueblo alguno bajo la pasada Administración. Hay que hacer justicia y hay que devolverle al pueblo la confianza de que jamás se perseguirá como se persiguió en los pasados cuatro (4) años, y se tomarán las cartas y los procesos legales necesarios, y la legislación necesaria para que eso jamás vuelva a ocurrir. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, compañeros del Senado, aunque nuestra función principal en esta Asamblea Legislativa es legislar y aprobar las buenas ideas que presentamos en la campaña política, en el Programa del Gobierno que propulsamos, y que fue el Programa de Gobierno que más votos obtuvo en las pasadas Elecciones, aunque nuestra función en esta Asamblea Legislativa es adelantar la solución del status político de Puerto Rico, que es el principal problema político que tiene Puerto Rico, a tal punto, que nos dividimos a base de las alternativas de status y no a base de la filosofía socioeconómica, como se hace en el resto de las sociedades del mundo, nosotros también tenemos que fiscalizar a la Rama Ejecutiva.

Y tenemos que fiscalizar a la Rama Ejecutiva, porque en Puerto Rico tiene que quedar claro que el que la hace, la paga. El que no la hace, no tiene nada que temer, no tiene que preocuparse, porque nosotros no vamos a fabricar donde no hay; pero donde haya, nosotros vamos a desenmascarar lo que hay.

La Resolución que tenemos aquí en el día de hoy, ha estado radicada desde el 10 de febrero, ha estado radicada desde hace varios meses; ha sido estudiada por la Comisión de Reglas y Calendario, ha recibido la atención que tiene que recibir, y está lista para ser considerada en el día de hoy.

La Comisión Especial que estamos creando tendrá el objetivo de investigar el discrimen y la persecución por motivos político-partidistas en Puerto Rico. Este no es un tema extraño a mí ni extraño a ningún compañero en este Hemiciclo. Los que estuvimos aquí, en el cuatrienio del 97 al 2000, sabemos que le dimos especial atención, y lo continuó después el compañero Báez Galib en la Comisión de De Lo Jurídico, en el cuatrienio pasado.

Le dimos especial atención a investigar el carpeteo contra ciudadanos en Puerto Rico, por parte de autoridades federales, en una época de la cual no muchos ciudadanos americanos en toda la Nación se sienten orgullosos. E hicimos esa investigación sobre el carpeteo federal, a veces recibiendo algunas críticas de algunos compañeros de partido, pero era necesario porque era parte de un proceso de saneamiento a nivel de toda la Nación Americana de que no puede haber persecución política, de que no puede haber carpeteo, de que no debe haber discrimen.

Aquí en Puerto Rico han sido muchos los problemas que ha venido a resolver el Gobierno Federal, y aplaudimos a los Tribunales Federales por resolver algunos de esos problemas aquí en

Puerto Rico. Pues yo creo que con esta iniciativa del compañero Carlos Díaz Sánchez, estamos tomando un paso afirmativo, los puertorriqueños, para resolver uno de los problemas graves que tenemos en Puerto Rico.

Aquí tenemos el problema de que virtualmente todo en Puerto Rico depende de la afiliación política, y eso tiene que acabar. Aquí un joven no puede depender de una pala política para que el Gobierno Estatal le dé un empleo de verano. Aquí una familia que no tiene hogar no debería tener que depender de la pala política para obtener un apartamento o un hogar de parte del Departamento de la Vivienda. Aquí en Puerto Rico no deberíamos tener que depender de la afiliación política para obtener empleos que no son de confianza y que nada tienen que ver con el establecimiento de la política pública en Puerto Rico.

Pero aquí, desafortunadamente, desde la década del 40, se empezó a entronizar el concepto de que si tú no eres de los míos, tú no tienes derecho ni tan siquiera vivir. Y esta Comisión Especial, ciertamente, tiene que investigar principalmente, lo que ha ocurrido en los últimos años en Puerto Rico. Pero esta Comisión Especial tiene que hacerle recomendaciones al Senado de Puerto Rico para ver cómo podemos despolitizar aquello que no tiene que estar politizado.

Y yo no entiendo cómo algunos pueden temerle a esa gestión. El que no es culpable no tiene razón para sentirse culpable; el que no ha hecho nada, no tiene que temerle a que se realicen investigaciones. Tienen que temer aquéllos que saben que han obrado mal; tienen que preocuparse aquéllos que sepan que han violado la Ley, que han violado el Reglamento, que han violado hasta la Constitución misma que establece que no debería haber este tipo de discrimen en Puerto Rico.

Y yo les digo a los compañeros de todos los partidos, esta investigación es necesaria. Hay un pueblo allá afuera que se pregunta y se ha preguntado desde tiempos inmemoriales, que por qué por ondear la bandera tricolor del partido que era Minoría en la década del 50 y del 60, no le recogían la basura en ciertos lugares de la Ciudad Capital. Hay un pueblo allá afuera que se pregunta, qué rayos importa la afiliación política de una familia para determinar si un joven de 16 años, que ni vota, pueda obtener una oportunidad de empleo durante los meses ociosos del verano.

Hay un pueblo allá afuera que se pregunta por qué se estigmatiza el que se sea de uno u otro partido; y a ese pueblo allá afuera nosotros tenemos que responderle, y a ese pueblo allá afuera tenemos que darle la garantía de que este Senado, en este cuatrienio, toma conocimiento de ese problema, va a estudiar ese problema, va a recomendar medidas, si no para solucionar enteramente el problema, para minimizar dramáticamente el problema al cual estamos expuestos. Porque aquí, inclusive, hasta en la administración de la Justicia hay discrimen político. No es meramente el repartir prebendas, sino también en la manera de imponer la ley en Puerto Rico.

Y yo le digo, señor Presidente, que yo espero que a este esfuerzo se le dedique mucho tiempo, se le dediquen muchas energías, que le prestemos mucha atención, porque esto es una labor imprescindible que tenemos que realizar en este cuatrienio.

Y termino diciendo, señor Presidente, que podremos buscarle veinte excusas y treinta reparos a algunas partes de esta medida, pero como usted señaló anteriormente, fueron muchas las ocasiones en que nosotros, estando en Minoría, tuvimos que votar a favor de un concepto, a veces con los ojos cerrados, para no leer cosas que no nos gustaban en la Exposición de Motivos, porque entendíamos que el concepto era bueno.

Y lo que les digo a los compañeros de Minoría en el día de hoy, es que este concepto es bueno. Esto es algo que el pueblo quiere que se haga. Esto es un problema real que tenemos en Puerto Rico y es un problema que nos distingue de otros problemas del mundo, nos distingue negativamente de otros pueblos del mundo, y tenemos que atender el problema del discrimen político, de la persecución político-partidista en Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, yo exhorto, no tan sólo a los Senadores y Senadoras de nuestra Mayoría Parlamentaria, sino que exhorto también a los compañeros de la Minoría Parlamentaria, los mismos que no tuvieron objeción a que investigáramos el carpeteo federal en Puerto Rico, a que ahora también estemos dispuestos a combatir el carpeteo criollo en Puerto Rico. El carpeteo que se da todos los días de la semana, todas las semanas del mes y todos los meses del año para racionar los recursos limitados que tenemos en Puerto Rico, no a base de necesidad, sino a base de conveniencia político-partidista. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, yo no iba a consumir un turno en el día de hoy, pero la enmienda del compañero senador Arango, que busca única y exclusivamente limitar el poder investigativo de esta Comisión a sólo un cuatrienio, al de la señora ex Gobernadora Sila María Calderón, me obliga a tomar un turno aquí para refrescar la memoria, no reciente, sino pasada; no lo que ocurrió en el día de ayer, no el caso de Angie Rivera, que fue sentenciada a cuatro (4) años en el día de ayer, sino también a hablar de otras cosas. Miren, los casos que ustedes saben fueron investigados por los federales.<sup>1</sup>

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, el senador Cirilo Tirado está afectando la Regla 38.5, de Asuntos Ajenos al Debate. Independientemente, señor Presidente, de que tengamos una lucha interna con el señor Presidente del Partido Nuevo Progresista y Senador, no podemos permitir que un delegado de la Delegación Popular venga a afectar el decoro y el honor en sus palabras contra el senador Rosselló González, son asuntos ajenos al debate. Y solicito en estos momentos, señor Presidente, que se esté directo en el debate, en las expresiones, o sencillamente tiene que dejar de hablar en estos momentos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitarle al compañero senador Cirilo Tirado que se dirija al tema que estamos discutiendo y que colabore con la Presidencia.

SR. TIRADO RIVERA: Habré de colaborar con la Presidencia, señor Presidente, pero estoy hablando, precisamente, de casos de corrupción que los federales investigaron, y la enmienda del senador Arango busca que solamente se quede en lo relacionado a la Administración de Sila María Calderón, cuando todavía al día de ayer estaban sentenciando a personas en el foro federal. Aquí hemos sido críticos del Gobierno de Puerto Rico porque el Departamento de Justicia falló en su deber ministerial, señor Presidente, fueron cientos los casos que le refirió, tanto el Contralor como la Asamblea Legislativa, y el poder estatal falló en evaluar los mismos. Los federales fueron los que sentenciaron, los federales fueron los que acusaron, los federales fueron los que supuestamente persiguieron, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. ARANGO VINENT: La Cuestión de Orden consiste en que el compañero Cirilo Tirado aparentemente no ha leído la medida y el tema de la medida es persecución política, si él no sabe

---

<sup>1</sup> Por vía de moción del Honorable José Garriga Picó y decisión de la Mayoría Parlamentaria, el señor Vicepresidente, Honorable Orlando Parga Figueroa, aprobó en el pleno se elimine del récord legislativo las expresiones del Honorable Cirilo Tirado Rivera en referencia directa al Honorable Pedro J. Rosselló González.

diferenciar entre una y otra, pues tiene que explicarle al pueblo la falta de conocimiento en relación a eso.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ya usted instruyó al senador Tirado Rivera que se ciña al tema. Nuestro Reglamento dice en su Regla 48.5, que no podrán salirse del tema de discusión. Esa no es la Resolución del Senado que está en discusión en estos instantes, y usted le instruyó a que se ciña al tema, y el Reglamento dice que si no, tendrá que sentarse y dejar de hablar en esos instantes cuando el Presidente lo decida.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, en ánimos de...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: ...en ánimos de mantener la paz que ha habido en el día de hoy, para evitar que se repita la situación y el escándalo de este pasado martes, yo habré de finalizar mis palabras en este momento, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Tirado.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Para que se eliminen del récord las expresiones sobre el doctor Rosselló, del senador Rosselló, que hizo el senador Cirilo Tirado, por ser indebidas, de acuerdo al Reglamento del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción que hace el compañero, al efecto de que se corrija el récord y se elimine la referencia directa al compañero senador Rosselló, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí.

----

(Se indican dudas sobre la votación de la moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma doce (12) votos a favor, por siete (7) votos en contra).

----

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la moción del compañero Garriga Picó.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Tirado, ¿en qué consiste la Cuestión de Privilegio de Cuerpo?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, acato la decisión mayoritaria del Cuerpo, pero mis palabras y mi sentir no podrá ser acallado.

SR. VICEPRESIDENTE: Sin lugar la Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, en las Galerías están asumiendo posiciones contrarias a lo que se dice aquí, y eso está totalmente prohibido en el Reglamento del Senado, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto, y ya fueron advertidos los visitantes en las galerías del Senado, que deberán abstenerse de expresiones a favor o en contra. Adelante con los trabajos.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, en principio nadie debería tener que oponerse a la aprobación de una Resolución investigativa, porque de una forma u otra todos interesamos que salga a relucir lo que sea la verdad, independientemente de quién pueda ser afectado. Sin embargo, yo no puedo votar a favor de una medida que contiene en su Exposición de Motivos lo que con toda probabilidad van a ser los hallazgos finales de la Comisión. No es como usted señalaba, señor Presidente, que en algunas ocasiones alguna Exposición de Motivos va a tener uno que otro término o una que otra expresión que le va a incomodar a un lado o al otro. Se trata de que la credibilidad de una investigación depende de la legitimidad de los parámetros bajo la cual se realice.

Y cuando se comienza una investigación con el ánimo prevenido, como evidentemente es el caso de la Resolución del Senado 165, desde ya se está condenando al cuestionamiento cualesquiera de los hallazgos que se hagan, porque es que nadie que lea el texto de la Resolución 165, puede creer que esto va a resultar en una investigación ponderada o imparcial, y aquí no tiene que engañarse nadie.

Esta Resolución es, de hecho, el segundo intento de que se apruebe en el Hemiciclo del Senado una investigación de las actuaciones del “Blue Ribbon”. El primer intento fue la Resolución del Senado 751, cuyo texto es una copia exacta de lo que tiene esta Resolución, con la diferencia de que en la 751, que fue pospuesta, no sé si está sobre la mesa o en Asuntos Pendientes. La Resolución 751 pretendía imputarle a la Comisión de Derechos Civiles inacción en cuanto a querellas que nunca fueron radicadas.

Pero lo que propone la Resolución del Senado 165, es el transmitir una imagen completamente victimizada de episodios que todos conocemos que ocurrieron con funcionarios del Partido Nuevo Progresista y que no puede taparse el cielo con la mano. Y si lo que hemos visto en la discusión en el Hemiciclo es un anticipo de lo que vamos a ver en la investigación, repito, vamos a no hacer nada y damos por bueno como si fueran hallazgos lo que se contiene en la Exposición de Motivos, porque pedir y aprobar, como ha aprobado la Mayoría Parlamentaria, que se eliminen del registro legislativo las expresiones del senador Cirilo Tirado, porque hace mención de otro Senador que está en el Hemiciclo, bueno, pues ahora vamos a tener que poner páginas intercambiables en el Diario de Sesiones y eliminar las referencias que todos los días se hacen a otros compañeros. Aquí se dijeron barbaridades el martes pasado. ¿Qué es, que van a pedir también que se elimine del récord todo aquello que hable mal de algún compañero del Senado?

Yo creo que cuando el senador Rosselló llegó al Senado de Puerto Rico sabía a lo que se exponía, sabía que se iba a mencionar su nombre. Y la pretensión de eliminar del récord legislativo asuntos que corresponden a la realidad política de Puerto Rico, eso sí es una mordaza, eso sí es querer alterar lo que es la realidad que todos conocemos. Y yo no puedo apoyar una Resolución, hablando de mordaza, en la que se pretende equiparar las actuaciones del “Blue Ribbon” o de la pasada Administración, muchas de las cuales resultaron en convicción de funcionarios corruptos, con la persecución que apareció el independentismo bajo la Ley de la Mordaza. ¿Pero es que aquí no hay consideración? ¿Aquí no hay medida? ¿A quién se le ocurre que se puede equiparar una cosa con la otra? Yo quisiera saber cuántos miembros del Partido Nuevo Progresista, a raíz de las actuaciones del “Blue Ribbon” o de cualquier otra institución, fueron arrestados en sus casas por el hecho de ser estadistas. ¡Ninguno! Eso fue lo que hizo la Ley de la Mordaza. Eso es verdadera persecución política.

Yo quisiera saber cuántos estadistas aquí han sido metidos a la cárcel por pararse en una tribuna a hablar de la Estadidad. ¡Ninguno! Y por eso es que pasó tantos años en la cárcel don Pedro Albizu Campos –de quien tan mal se ha expresado el Portavoz de la Mayoría–, no por haber

incurrido en ningún acto de violencia, don Pedro no le hizo daño a nadie. Don Pedro fue a la cárcel por hablar de la Independencia, don Pedro fue a la cárcel por sus discursos, esa es la Ley de la Mordaza. Pretender que la investigación, el procesamiento y la convicción de funcionarios corruptos constituyen algo remotamente parecido a la verdadera persecución en Puerto Rico, es desconocer lo que es toda noción de proporción histórica.

Y por esa razón, yo no voy a votar a favor de una medida que pretende victimizar a un partido en el cual nadie puede negar, hubo imputaciones corroboradas, hubo convicciones como la que se dio en el día de ayer.

Es una lástima que los compañeros del Partido Nuevo Progresista que pudieron haber aprovechado la ocasión de que realmente se llevara a cabo una investigación, si la querían, no la hubieran planteado en términos que le dieran alguna credibilidad a esta investigación que todo el mundo sabe, va a estar completamente prejuiciada.

El Presidente del Senado trajo como ejemplo la investigación del carpeteo federal que se condujo en cuatrienios anteriores. Como asesora, yo participé de esa investigación. Y quiero recordar que, precisamente, la Resolución investigativa que dio paso a la petición de las carpetas federales pudo contar con el favor de todos los miembros del Senado, porque para evitar este tipo de cuestionamiento ni siquiera tenía Exposición de Motivos. Lo sé porque a mí me tocó escribir la Exposición de Motivos original, que fue descartada para que pudiera ser aprobada. Y de esa forma se podía constar, desde el inicio de la investigación, que había un interés real de producir información que documentara lo que fue un episodio vergonzoso de la historia política. Pero la Resolución del Senado 165 no es otra cosa que un lloriqueo sin sentido para tratar de victimizar a personas que realmente incurrieron en actos de corrupción. Son mis palabras, señor Presidente.

-----

Es llamado a Presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

-----

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Vicepresidente del Senado.

SR. PARGA FIGUEROA: Si alguien más quiere participar.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Dalmau.

Para aplicar la Regla que si se concede el turno al senador Parga, entonces se terminarían los turnos de exposición. Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, escuchaba el argumento de los compañeros, y cuando uno lee la Resolución del Senado 165, que habla de que se cree una Comisión Especial del Senado, tengo que señalar que últimamente se han cerrado Comisiones. Ahora van a abrir otra, "para la investigación del discrimen y la persecución por motivo político-partidistas en Puerto Rico; y para otros fines".

Uno lee ese título y yo creo que nadie estaría en contra de que se investigue el discrimen, porque también nadie puede tapan el cielo con la mano de que ha habido discrimen por un Gobierno o por otro. Se han llevado demandas, se han ganado demandas millonarias que le han costado dinero al pueblo, y los que han sido responsabilizados por ese discrimen, también ustedes los conocen. Han sido llevados a los tribunales, alcaldes que todavía son alcaldes, han tenido que pagar demandas millonarias por despedir 30 y 40 empleados por razones políticas. ¿Quién puede tapan el cielo con la mano? ¡Si ésa es la verdad! Azules y rojos, y todavía son alcaldes, y han perdido

demandas millonarias, porque cuando hay un cambio de administración, se fueron 50 ó 60 empleados de un municipio, y a veces hasta más. ¿Y qué de la Asamblea Legislativa?

Yo recuerdo hace quince o dieciséis años atrás, que venía a sentarme en las gradas a ver los trabajos de la Asamblea Legislativa, y vi cómo en un cambio de administración se fueron todos los empleados de la Cámara de Representantes; no quedó uno, incluyendo personas que le faltaban meses para jubilarse. Pero como era en la Asamblea Legislativa, pues no se podía demandar.

Yo recuerdo el pasado cuatrienio, las demandas que tuvo que pagar Carlos Vizcarrondo, ¿verdad? ¿Recuerdan, compañeros? Las demandas que tuvo que pagar el Presidente de la Cámara, Carlos Vizcarrondo, por los despidos de cuatrienios anteriores. ¡Qué bueno que se va a crear una Comisión para investigar todo eso! Pero no, lean la Exposición de Motivos y la enmienda que hizo el compañero, que solamente van a ser los pasados cuatro (4) años. ¡Qué sinceridad! Vamos a investigar el discrimen político de un solo lado, hacia un solo fin, contra una sola persona. Quedaron retratados, compañeros, al enmendar esto.

Ustedes hablan aquí de cacería de brujas, de persecución. ¡Bendito! Se reflejaron aquí cuando la enmendaron, léanla con calma, la Exposición de Motivos. Ustedes pretenden con esto rescribir la historia, ustedes pretenden con esto saciar una sed de venganza por algo que no pueden ocultar. Yo tengo aquí la lista que recopila los medios de prensa y que recopila este servidor, pero si la leo, voy a herir sensibilidades que no quiero. Pero mire, por encimita, sin decir nombres para que nadie se ofenda. Más de diecinueve acusados convictos en el Departamento de Educación, en un solo Departamento, compañeros...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Arango.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el...

SR. ARANGO VINENT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): El senador Arango está solicitando la palabra.

Compañero.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, ¿en qué consiste?

SR. ARANGO VINENT: Es que nos estamos remitiendo otra vez a un tema que no toca...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está violando la Regla 38.5. Con lugar.

SR. ARANGO VINENT: Eso es correcto. Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Cíñase al tema, senador Dalmau, por favor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Compañeros, cuando se plantea una Cuestión de Orden, también puede, el que ha sido señalado, explicar su...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se puede...

SR. DALMAU SANTIAGO: ...planteamiento. Usted resolvió...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...sin dejarme expresarme. No hay problema...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Yo sigo con mi turno.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Dalmau, usted está en lo correcto, pero se le quedó un detalle, si así lo solicita el Presidente. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este momento, en la página 2, como parte de mi turno, claro está.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero señalarle al compañero que presentó la Cuestión de Orden, que habla, estoy hablando de la medida, en la página 2, y en la página 3, y en la página 4, y en la página cinco 5, habla de persecución, habla del grito de guerra contra la corrupción. Se habla de agencias estatales y municipios que tienen que ver con la persecución que hubo por la corrupción. Yo no estoy hablando nada ajeno, pero compañeros, yo sé que se van a ofender, no se preocupen, no voy a mencionarlos aquí.

Esta lista, compañero asesor, sáquele copia y repártasela a los medios de la prensa y así no hiero la sensibilidad de nadie. Pero a la misma vez, señor Presidente, cuando uno ve que esta Resolución tiene el fin de que ese problema de discrimen hay que investigarlo, entonces ¿por qué lo limitan a cuatro (4) años? Incluso, la compañera del Partido Independentista señala que desde mucho tiempo atrás su Partido ha sido perseguido.

Esta investigación, ciertamente, es un retrato de que tienen que buscar algún tipo de medida legislativa para hablar de rescribir la historia, para saciar una sed de venganza contra agencias e instrumentalidades, que algunas cumplieron con su deber de hacer unas denuncias que son conocidas por todos en este Hemiciclo, y que incluso, se habla en las páginas 4 y 5, si no me equivoco, que se creó un andamiaje para investigar a personas y entidades privadas. Yo no sé si ese andamiaje está en la avenida, en la Calle Chardón, y ese andamiaje donde ondea la bandera norteamericana...

SR. ARANGO VINENT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Cuestión de Orden, señor Presidente, que se ciña al tema en cuestión.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Dalmau, senador Dalmau, le pido encarecidamente que se ciña al tema o sencillamente, voy a tener que solicitar que termine de usar el uso de la palabra.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, en la página 5, habla de la persecución política desatada a través del Gobierno. Y cuando uno ve esta Resolución, lee su Exposición de Motivos y la enmienda, vemos que esta Resolución pretende, lamentablemente por lo que indica la misma, también cometer persecución. Cuando uno lee la Exposición en detalle, cuando uno lee de los gritos de guerra, cuando uno lee de que en la propia Exposición de Motivos se dice que la prensa denunció y le informó al pueblo cómo se utilizaron diferentes recursos. Cuando uno habla en esta Exposición de Motivos, como si fuese malo que el Contralor radicó informes. El Contralor es una figura de la Asamblea Legislativa. Si no les gusta, pueden ustedes radicar un proyecto para tratar de eliminarla. Eso es lo que dice la Exposición de Motivos, compañeros, restándole validez a las instituciones del país.

Señor Presidente, cuando vi la Resolución tenía mis reservas de si debía votarle a favor o en contra, porque quién nada debe, nada teme. Pero cuando vi la enmienda que sometieron y el acto de persecución que entiendo que se va a formar al crear esta Comisión Especial, ciertamente no puedo votarle a favor ni puedo abstenerme, tengo que votarle en contra.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Vicepresidente del Senado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, yo no tenía intención de consumir un turno de rectificación sobre esta medida, pero me obligó a ello la compañera María de Lourdes Santiago, porque hace en su participación una pregunta que yo le voy a contestar. Y quisiera, antes de contestarle la pregunta que hace la compañera, recordarles a los amigos de la Delegación del Partido Popular, el cuatrienio pasado, compañero Báez Galib, compañero Dalmau, compañero Tirado, el cuatrienio pasado, cuando ustedes eran dueños de la Mayoría, eran dueños del mallette y había aquí

un compañero Senador de entonces del Distrito de Arecibo -era un poquito más gordito que yo-, que presidía la Comisión de Salud y que le tenía un “odio africano” a la Reforma de Salud de la Administración del doctor Rosselló, y eso era investigación va, investigación viene sobre la Reforma de Salud. Y aquellas Exposiciones de Motivos de las Resoluciones para investigar la Reforma de Salud eran poemas. Llegaba a conclusiones sin haber hecho ninguna investigación, ya se sabía por la Exposición de Motivos cuál iba a ser el resultado de la investigación que proponía aquella Resolución.

Yo le dije aquí una vez, lo recordarán ustedes, que se me parecía a Cuca Gómez. Se ofendió, empezó a gritar ahí. Aquella que decía, -yo lo hago, yo lo fabrico, yo lo distribuyo y yo lo vendo-, porque él lo hacía todo en la Resolución.

Así que, con esos precedentes y cuántas veces nosotros votamos a favor de Resoluciones como éstas, porque algo bueno había en hacer la investigación. No se preocupen de lo que diga la Exposición de Motivos. Vamos a permitir que se haga la investigación. Ustedes van a estar participando de la investigación, ustedes son miembros de la Comisión, ustedes van a tener oportunidad de interrogar y de aportar al proceso. Vamos a ver lo que arroja la investigación, y entonces opónganse al informe cuando venga, si es que el informe cuando venga va en contra de la opinión y el criterio de ustedes. Pero denle lugar a que se investigue, a que se hurgue, a que se busque a ver qué es lo que hay detrás de todo ese proceso del cuatrienio pasado.

Pero, vamos a la pregunta de la compañera. Pregunta la compañera que cuántos estadistas fueron perseguidos y fueron encarcelados durante aquella nefasta era de la Ley de la Mordaza, y por eso es que me obliga a mí a consumir este turno. Comencé mi exposición hablando de mi madre y de mi padre. Gracias, compañera, porque vuelvo otra vez a traer aquí al Hemiciclo del Senado la memoria de mi madre y de mi padre. Madre que murió a los 86 años y que, hasta esa edad, cuando tocaban a la puerta de su casa se levantaba sobresaltada por el trauma que produjo en la década de los 40 la persecución política contra mi padre encarcelado, porque el 24 de octubre de 1944, en la plaza pública de Manatí, se levantó a hacer un discurso a favor de la Estadidad. Y lo metieron preso por defender la Estadidad, en el 1944. Y cada vez que lo iban a arrestar o a emplazar a su casa, el trauma quedaba impreso en el subconsciente de mi madre; y a los 85 años, cuando tocaban todavía a la puerta de su casa, se levantaba nerviosa recordando lo que significaba el “tun-tun-tun” en una puerta de madera en su casa en la década de los 40.

Y cuántos estadistas; Pedro Juan Barbosa, Carlos Westerland, Luis E. Ateca, que me recuerde, de mi época de niño y de juventud, de nombres de estadistas arrestados durante la época nefasta de la Ley de la Mordaza. No tienen los amigos independentistas el monopolio de perseguidos, fuimos también los estadistas perseguidos. Y a honra tengo haber conocido y haberme considerado discípulo de un Santos P. Amadeo, de un Miguel Angel García Méndez, de un Leopoldo Figueroa, que cuando iban a celebrarse los juicios en la Corte Federal contra los independentistas, allá aparecían en la Corte Federal a servir de abogados pro bono, defendiendo a los independentistas perseguidos por las Administraciones del Partido Popular.

Así que, compañera, que recuerde, le he mencionado unos cuantos nombres, si busco todavía en el archivo de la memoria, podemos llenar unas cuantas páginas. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Solicitamos al Vicepresidente que asuma la Presidencia del Senado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Mi turno de refutación.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Dalmau, una cuestión de...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que me aclare la Presidencia, como punto de información, si el compañero Orlando Parga inició el debate cuando consumió su turno, en estos momentos cerró el mismo.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): El Senador que inició el debate es este Senador que está sentado de frente a usted.

SR. DALMAU SANTIAGO: Aclarado, señor Presidente...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias, Senador. Adelante, senador Arango. Asume la Presidencia el Vicepresidente del Senado.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en mi turno de rectificación he escuchado a los compañeros de la Minoría del Partido Popular y la Minoría del Partido Independentista con un alto grado de nerviosidad. Aquí tenemos visitándonos, en la tarde de hoy, a una persona que ha sido perseguida, que luego que ha sido encontrada, que de hecho, que las Cortes la absolvieron y ha sido vuelta a ser perseguida de nuevo, a Elsie Valdés, que está aquí con nosotros y que ha sido un vivo ejemplo de la persecución política. Que ha tenido que sufrir en carne propia, tanto ella como su familia, el abuso de tener la estructura de Gobierno de justicia, e inclusive, de la Legislatura en los pasados cuatro (4) años a merced de un interés de destruir reputaciones. Personas honestas que han sido encontradas y han sido por los tribunales encontrados que han actuado de acuerdo a la ley.

Pero a pesar de eso, ahorita mencionan que hay alcaldes que están siendo alcaldes todavía, y han sido encontrados culpables por persecución. Sí, por persecución política. Y les voy a recordar a mis amigos de la Minoría que un alcalde de ustedes, en un pueblo del área metropolitana que se llama Trujillo Alto, que no solamente fue encontrado culpable, sino que había sido obligado a pagar setecientos cincuenta (750) mil dólares y cuando llegó al Municipio lo cambió, para que el Municipio lo pague. ¡Claro, qué mamey, así qué fácil!

Ustedes se encargaron de los años anteriores al 2001. Lo que pasa es que parece que el ladrón juzga por su condición, y ustedes se creen que vamos a actuar de la misma forma que ustedes actuaron, mancillando reputaciones...

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: ...destruyendo personas...

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Y les voy a decir que esta Administración...

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: ...no lo va a permitir.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Dalmau, todavía a mi edad, mi sentido auditivo está bien claro, no hay que gritar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cuestión de Orden es solicitarle que conforme al Reglamento, el compañero Roberto Arango se ajuste al tema de la medida y también que respete el decoro de esta institución al llamar ladrones a las personas que no están de acuerdo ni que piensan igual que él.

SR. VICEPRESIDENTE: Hemos atendido la Cuestión de Orden planteada por el compañero. Hemos tenido un intercambio de Cuestiones de Orden por el uso de lenguaje y adjetivos y epítetos durante los distintos mensajes. Yo voy a pedir la cooperación de todos los compañeros Senadores en lo que falte de este debate a que hagamos el uso más discreto para mantener la sesión tan pacífica que hemos tenido durante la tarde de hoy. Adelante, compañero Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, sí, señor Presidente, lo que pasa es que el que se pica es porque ají come. Pero bueno, continuamos como hemos estado hasta ahora, en el turno de rectificación, y si estamos hablando de este tema que es persecución política, no como otros que no lo han hecho. Pero nosotros nos continuaremos manteniendo en este tema...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. ARANGO VINENT: Sólo le digo que el propósito de esta Resolución es, no como la que pudieran haber tenido otros...

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste?

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cuestión de Orden consiste en que el Reglamento del Senado le permite a los Senadores tener un turno de rectificación de cinco (5) minutos. Los cinco (5) minutos ya pasaron para el compañero Roberto Arango, y me remito al récord de la grabación y al reloj de arriba, porque le estoy llevando el tiempo desde que comenzó.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Dalmau, yo voy a atender su Cuestión de Orden usando el tecnicismo del precedente. Cada vez que yo he estado presidiendo el Senado, he sido muy laxo y generoso con los compañeros en esta cosa de los tecnicismos reglamentarios. A mí como que esas camisas de fuerza no me gustan mucho. Hemos sido laxos con la oposición y con la Mayoría, y dentro de ese espíritu, le pido al compañero Arango que también coopere con la Presidencia.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente. Continuamos con nuestro turno de rectificación. Y como iba diciendo, que el propósito de esta Resolución, a diferencia de las que posiblemente pudieran haber tenido otros, y como digo, los señalamientos que han hecho los otros compañeros, pues a lo mejor es que ese era el objetivo de ellos, pero el propósito de esta Resolución es contrario a lo que ellos alegan.

Aquí no hay sed de venganza, aquí lo que hay es sed de justicia, y justicia es lo que vamos a encontrar, para que el Pueblo de Puerto Rico pueda realmente ver quién persigue a quién, cómo lo persiguen y cómo lo hacen, con intención y alevosía para destruir reputaciones, para mancillar reputaciones, para destruir personas, y eso no se puede tolerar. Allá ellos que sí lo hicieron en los pasados cuatro (4) años y aquí vamos a traer justicia. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para mi turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: No me pesa el que mis palabras hayan dado pie a que el senador Parga, ahora actuando de Presidente Accidental, interviniera en la discusión, porque a pesar

de nuestras diferencias políticas profundas e irreconciliables, le reconozco un don extraordinario de oratoria y una gran capacidad al hablar de los temas que lo apasionan, como es su lucha porque Puerto Rico advenga a un Estado.

Quiero aclararle, sin embargo, señor Presidente, que mi pregunta no era a los efectos de lo ocurrido durante el '50 con el movimiento estadista, sino a partir de lo que se dispone en la Resolución que se limita a investigaciones del cuatrienio pasado. ¿Cuántos fueron los estadistas presos por las investigaciones llevadas a cabo por el "Blue Ribbon" o por cualquier otro ente de la Administración pasada?

Pero sí le reconozco que en el pasado, cuando el Partido Popular en su peor momento histórico concentró todos sus esfuerzos en perseguir al independentismo, personas que hoy se cantan independentistas, pero que le hacen el trabajo sucio al Partido Popular, eran los fiscales que estaban metiendo presos nacionalistas, mientras figuras como Miguel Angel García Méndez estaba pidiendo clemencia para los que estaban encarcelados por la Revolución del '50.

Sin embargo, es evidente que el tema que motiva esta Resolución y las reacciones que ha habido de parte del liderato del Partido Popular han sido bastantes para crear tal ánimo defensivo en la Delegación del Partido Nuevo Progresista que la discordia que había prevalecido en la sesión pasada, se ha desvanecido, y hoy están como buenos hermanos asumiendo la misma posición en contra de las Minorías. Lo que nos recuerda, señor Presidente, por qué es que siempre es prudente no intervenir en cuestiones de familia, porque cuando se componen, el primer zarpazo es para los que se metieron en el medio. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, cuando uno viene a esta Legislatura y ve esta Resolución, que como señalé al principio, compañero Roberto Arango y demás compañeros, yo rechazo vehementemente la persecución política, la condeno, la denuncio. El compañero hablaba del Alcalde de Trujillo Alto, y yo puedo hablar del Alcalde de Yabucoa, es mi amigo personal, pero tuvo cincuenta casos de discrimen político, no es de mi partido. Y no voy a mencionar otros alcaldes aquí, porque nosotros no estamos nerviosos, nerviosos están los compañeros que plantearon Cuestión de Orden cuando Cirilo y yo íbamos a mencionar nombres. ¡Por poco rompen el micrófono del nerviosismo que mencionáramos nombres de cosas que son evidentes!

Y yo tengo que condenar vehementemente, vehementemente la persecución política. Y les voy a lanzar a ustedes un reto ahora mismo. Presento, luego de que termine de hablar, la enmienda de que se elimine en su totalidad la Exposición de Motivos, y le voto a favor a la medida, y me uno a la investigación de ustedes, a ver si hay seriedad. Pero no hay seriedad con esta Exposición de Motivos, porque esto es una politiquería cuando uno la lee y cualesquiera en las gradas y los que estén aquí que la lean, saben que esto es una cuestión, una sed de venganza. Hablan de sed de justicia; ¡eliminen la Exposición de Motivos en su totalidad y le voto a favor! Vamos a ver, acepten el reto, eliminen la Exposición de Motivos que tiene conclusiones que son las que nos dividen en el debate y yo le voto a favor a la medida. Ese es el reto que les lanzo.

Y a la compañera María de Lourdes Santiago, compañera en Minoría, igual que nosotros, es muy fácil no asumir posiciones. Siempre que mi Delegación y este servidor, en particular, tenga que asumir una posición en este Senado para defender esta institución, la vamos a estar asumiendo, sin temor alguno a eventos posteriores o a eventos futuros. Asumimos las posiciones y las defendemos. Lo más fácil es quedarse sentado en la banca. Yo no me voy a quedar sentado en la banca y cuando tenga que levantarme a denunciar lo que encuentro que sea injusto, tanto para Puerto Rico como para este Senado, lo voy a estar denunciando y lo voy a estar defendiendo. Quedarse sentado es el

mejor ejemplo de no querer intervenir para no quedar bien ni con uno ni con otro. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para cerrar el debate, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Compañeros del Senado, el Partido Popular Democrático, señor Presidente, no tiene “standing” ni fuerza moral alguna para criticar esta investigación que solicita el senador Díaz Sánchez, con la venia de los compañeros en el Senado. Yo no vi al senador Dalmau oponerse a la creación del “Blue Ribbon Comité”, por parte de la Gobernadora Sila Calderón. Yo no vi al compañero Dalmau ni a los compañeros Tirado Rivera, y los demás compañeros de su Delegación, criticar a la Gobernadora por perseguir a los seis ayudantes de la Administración de Pedro Rosselló.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste?

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que las Cuestiones de Orden lleven la uniformidad del respeto, el decoro y la diplomacia que debe haber en este Senado, que el compañero se ciña al tema que estamos trabajando y es la Resolución del Senado 165 y no argumentos ajenos a la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Recibida la Cuestión de Orden. Igualmente pedimos la cooperación, tanto de los compañeros de Mayoría como de Minoría. Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no sé por qué tratan de callarme en mis expresiones que tienen que ver con lo que se ha estado debatiendo en toda la tarde de hoy. Ciertamente, no tienen “standing”, y ciertamente, no vimos acciones en el pasado cuatrienio, cuando estábamos en la Cámara de Representantes y ellos estaban en Mayoría aquí y en la Cámara, de criticar vehementemente a las actividades de persecución que creó la Administración de Sila María Calderón. Y esa es la realidad, señor Presidente.

Nosotros tenemos un derecho y tenemos que actuar y tenemos el “standing” y la fuerza y la fortaleza para hacer este tipo de investigaciones que solicita el senador Díaz Sánchez. ¿Por qué? Porque es bueno que se sepa, el mismo compañero lo dijo, que es bueno que se sepa, quiénes son estas personas, quiénes estuvieron involucrados en estas actividades de corrupción, quiénes estuvieron involucrados en actividades que le hicieron daño a la sana administración pública. ¿Por qué quieren callar y entorpecer u obstruir el que se haga este tipo de investigación? ¿Por qué? ¿Qué es lo que no quieren los compañeros populares que se sepa? ¿Qué es lo que no quieren? Si es importante.

Y a la compañera le digo, que ¿qué investigación ha metido preso a quién? Porque mire, yo llevo unos años aquí y ninguna investigación. Es más, hasta por perjurio no he visto ni que se radiquen cargos a los perjuros que han cometido, actividades en Comisiones que se han contradicho. Y en investigaciones, ¿para qué se hacen? Para denunciarlo públicamente, para que se sepa y las autoridades pertinentes tendrán que hacer lo que tengan que hacer.

Y yo quisiera saber si después de esta investigación, las conclusiones las lleven al Departamento de Justicia y se lleven a su curso los señalamientos que haga la investigación especial de esta Comisión que se crea en el día de hoy. Vamos a ver. Pero la compañera nos critica y nos critica el compañero Dalmau y su Delegación. Y fue más allá, hasta hablar hasta de Pedro Albizu Campos, señor Presidente. Y habla como si fuera un prócer puertorriqueño y yo creo que es que

sencillamente o quieren esconder la historia de Puerto Rico. ¿Quién fue el que planificó la revuelta nacionalista? ¿Quién fue? Tiene nombre y apellido: Pedro Albizu Campos. Y quería la Independencia a la cañona, con la violencia.

Que le diga la compañera a los familiares de Muñoz Marín y a los miembros del Gabinete que estaban en Fortaleza, cuando fueron allí unos independentistas a atacar al Gobernador y a tratar de asesinarlo. ¿A qué fueron allí? Que le diga la compañera a los familiares, miembros del Servicio Secreto de la Policía, en Washington, Distrito Federal, que murió cuando fueron a atacar al Congreso allá. Que se lo diga la compañera, que no fueron a hacer nada. ¿Quién planificó esa revuelta nacionalista? La planificó Pedro Albizu Campos. El que hoy para ella es un prócer y que se ha puesto en varias escuelas públicas de Puerto Rico, cosa que yo no respeto y cosa que no hubiera avalado tampoco, señor Presidente. Pero esa es la historia de Puerto Rico, y eso es lo que hay que decir para que la gente sepa la realidad de lo que ha sucedido en los últimos años.

Por ahí escuchábamos a una politóloga decir que cuando fueron allá al Congreso no fueron a matar a nadie. ¡Ay, y se le zafó un tiro y mataron a un miembro de la fuerza de la Policía del Distrito Federal! Pero no fueron a matar a nadie. Como cuando fueron a tumbar, Los Macheteros, allá los aviones de combate de la Guardia Aérea de Puerto Rico Nacional. Fueron allí, ¿a qué? No fueron con una cajita de fósforos, tumbaron ocho aviones con explosivos –diez aviones me dicen los independentistas–. A lo mejor ellos sabían lo que estaba pasando y hoy lo pueden decir. Pues por eso es que estamos aquí, señor Presidente, y tenemos una responsabilidad de actuar y de investigar. Y créanme que vamos a investigar a cada una de las personas que estuvieron involucradas en esa persecución con todos los allegados, con todos los amigos, con todos los ayudantes, con todos los funcionarios que estuvieron en la Administración de Pedro Rosselló, que todavía hoy están en los tribunales de justicia.

El compañero hermano del Presidente de la Cámara de Representantes, la compañera Elsie Valdés, que está por aquí, le radicarón cargos, salió absuelto todo y otra vez quieren radicarle cargos en el Departamento de Educación. Así que, vamos a dejar las cosas como son y seguir hacia delante. Pero nosotros vamos a utilizar nuestra facultad investigativa y la vamos a llevar a cabalidad, señor Presidente.

-----  
 Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.  
 -----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se enmiende la Resolución del Senado 165, a los efectos que se elimine la Exposición de Motivos en su totalidad.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor de la enmienda se servirán decir que sí. Los que estén en contra, se servirán decir que no. Derrotada la enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

- - - -

(Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma doce (12) votos a favor, por nueve (9) votos en contra).

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo?

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la medida. ¿Hay alguna enmienda de título?

SR. ARANGO VINENT: ¡Ah, sí! Hay una enmienda de título, sí.

SR. PRESIDENTE: No hay enmienda de título.

SR. ARANGO VINENT: La enmienda de título es en la segunda línea, luego de “político-partidistas” añadir “en la Administración de Sila Calderón”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción, y quiero un turno para debatir la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Para debatir la enmienda de título?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, aquí vemos cómo el compañero insiste en la sed de venganza. El habla de sed de justicia. Le hicimos el reto de que eliminaran la Exposición de Motivos para que puedan eliminar y entonces...

SR. ARANGO VINENT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden, señor Arango?

SR. ARANGO VINENT: Que se ciña al tema, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, invitamos al compañero a que se ciña al tema y no categorice las razones que tenga el compañero Arango para presentar su enmienda. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero Arango, en su turno, habló de que los que no pensaban igual que él, éramos ladrones, porque juzgábamos por esa condición. Así que, si él inicia ese tipo de debate aquí, que hemos tratado de evitar... Yo solamente estoy diciendo que lancé el reto de que se elimine la Exposición de Motivos y no solamente rechazan el reto, sino que incluye en la enmienda...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, senador Arango.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...en la pasada Administración.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. En el Artículo 38.5 dice, y cito: “En caso de que el Senador o Senadora en el uso de palabra no cumpliera con lo antes expuesto o con cualesquiera de las disposiciones de este Reglamento,...

SR. PRESIDENTE: Sí, conocemos las Reglas.

SR. ARANGO VINENT: “...el Presidente, a iniciativa propia, o a solicitud de un Senador, podrá llamarlo al orden. Este no podrá continuar en el uso de la palabra, y ocupará su asiento...”

SR. PRESIDENTE: Conocemos la Regla, compañero Arango, conocemos la Regla y vamos a conminar al compañero Dalmau a que se ciña a expresar los motivos para la oposición a la enmienda de título, presentada por el compañero Arango Vinent.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, objetamos el que se añada exclusivamente los pasados cuatro (4) años. No tenemos preocupación con que se investigue hasta debajo de las piedras de los pasados cuatro (4) años, pero en la argumentación de los compañeros legisladores, tanto el compañero Orlando Parga, el compañero Presidente McClintock, hablaba de la necesidad de esa investigación para erradicar la persecución política de este país. Hablaba de que fueron perseguidos unos o que fueron perseguidos otros.

Y yo vuelvo y señalo, rechazo vehementemente la persecución política, venga de donde venga. Podemos investigar la Administración pasada, podemos investigar la presente, si quieren investigar la futura y enmendar esto y ponerlo también, no tengo problemas con eso. Pero hemos visto cómo en el día de hoy la Exposición de Motivos de esta Resolución se aparta completamente del propósito genuino de hacer una Comisión para que le brinde a esta Asamblea Legislativa sugerencias de cómo evitar la persecución política. Dicho sea de paso, debe tomarse el primer ejemplo aquí, en la Asamblea Legislativa, de la persecución política, no de ahora, no de hace cuatro (4) años, de siempre, pueden evaluarla. Yo no tengo objeción a que se evalúe. Yo no tengo objeción a que los compañeros se expresen en torno a que hubo discrimen en la Administración del Partido Popular, hagan la investigación completa, empiecen mañana. Ojalá y mañana la Comisión empiece con su primera reunión.

Lo que he señalado es que la Exposición de Motivos está llena de muchas imperfecciones y va cónsono con el planteamiento de que si el interés de ustedes es genuino, genuino en investigar la persecución y el discrimen por motivos político-partidistas, entonces ¿por qué la limitan a cuatro (4) años? ¿No hubo persecución antes ni antes de antes ni hace cincuenta (50) años? O sea, es una Comisión para investigar persecución en un período de tiempo corto, cuando todos sabemos aquí que ha habido persecución en diferentes momentos de nuestra historia; y es lamentable tener que decirlo y aceptarlo. Es más, nos debería dar vergüenza que esta Asamblea Legislativa pasó juicio sobre proyectos para obligar a los Alcaldes y a los Secretarios de Agencia a responder con sus propios fondos si cometían discrimen, y la Asamblea Legislativa no los aprobó. ¡Vergüenza!

Entonces, compañero, se habla aquí de enmendar la medida nuevamente. Ya se enmendó el texto. Enmendar el título para decir que solamente van a crear esta Comisión por cuatro (4) años, pues tengo que señalar que, obviamente, es una enmienda y es una Comisión exclusivamente hecha para tratar de combatir lo que la misma Resolución dice. Dice que van a combatir la persecución y el discrimen, y la Comisión como está creada aquí y como dice la Resolución y como está enmendada va a esa dirección, a perseguir y a discriminar. Por eso estamos en contra de la enmienda y de la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay. Los que estén a favor de la enmienda, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, se servirán decir que no. En la opinión de la Presidencia, el “sí” prevaleció, se aprueba la enmienda.

Próximo asunto.

- - - -

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Para que se altere el orden de la consideración de las medidas para que el Senado pase a considerar la R. del S. 462.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, está en turno, pero tenemos que hacer una moción para arreglar la Resolución Conjunta del Senado 280, de la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, le pediría...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden. Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, yo quiero que usted aclare como Presidente de este Cuerpo, quién es el que dirige el tránsito de las medidas aquí en el Hemiciclo del Senado, porque vemos compañeros del lado de la Mayoría que están tratando de usurpar poderes que le corresponden al Presidente de la Comisión...

SR. PRESIDENTE: No, simplemente...

SR. TIRADO RIVERA: ...de Reglas y Calendario, según la enmienda que se aprobó el pasado jueves.

SR. PRESIDENTE: Simplemente, el compañero Garriga ha presentado una moción, que cualquier miembro del Senado puede presentar, para que se altere el Orden de los Asuntos y que se considere en primera instancia la Resolución del Senado 462. A la moción del compañero Garriga, estoy preguntando que si hay oposición.

SR. TIRADO RIVERA: Hay una Cuestión de Orden planteada, señor Presidente, y usted tiene que decidirla en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Okay, pues la Cuestión de Orden es si el compañero Garriga Picó tiene derecho a presentar la moción que ha presentado. Entendemos que sí tiene el derecho a presentar esa Cuestión de Orden, la cual ha presentado, resuelto el asunto. ¿Hay objeción a la moción del compañero Garriga Picó? No habiéndola, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 462, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el nuevo sistema para operar los diferentes juegos de azar de la Lotería Electrónica tomando en cuenta los problemas dados a conocer en los medios comunicación sobre y los efectos negativos, si alguno, que estos problemas pudieran tener sobre los ingresos que genera esta actividad para el Gobierno de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Para que se apruebe, ¿hay objeción? No habiendo objeción...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, he conversado con el compañero autor de la medida, Garriga Picó y la compañera Migdalia Padilla, estoy a favor de la misma. Quisiera añadirle como enmienda en la Sección 1, línea 4, después de “Puerto Rico.” añadir “Además, investigar el Sistema de Divulgación Pública en ofrecimiento a la participación de los juegos relacionados con el Sistema de Lotería Electrónica.” Y quiero un turno para explicar la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, podríamos verificar primero si el autor de la medida tiene objeción a la enmienda. Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: No tengo objeción a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. ¿Quiere argumentarla como quiera? Si no hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero hacer una pequeña argumentación del porqué de la misma, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Okay.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esta medida va dirigida a investigar el nuevo sistema que opera los diferentes juegos de azar de la Lotería Electrónica, tomando en cuenta problemas que han tenido en el nuevo sistema, del papel que se utiliza, y el sistema electrónico que opera el mismo que ha traído funcionamiento ineficiente y a veces, interrumpido el funcionamiento de la misma, que sabemos que trae unos ingresos para el país.

SR. PRESIDENTE: Con el permiso del senador Dalmau. Le voy a pedir a todas las personas que están en Sala, que bajemos el nivel de conversación, que tomemos nuestros asientos para poder acelerar los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y el propósito de esta enmienda, señor Presidente, es que para mi sorpresa, recientemente pude observar un anuncio de televisión donde habían unos jóvenes que querían irse de fiesta. En el mismo anuncio se refleja, y no tenían dinero; y el anuncio le implica de que se puede jugar una cantidad de dinero en el sistema electrónico y esperar hasta las nueve y media (9:30) de la noche, y luego de esa hora, van a tener dinero para ir a recrearse.

Pero lo que me sorprende, además de que estén incitando a los jóvenes a participar de este sistema electrónico, el anuncio le promueve que una vez ellos obtienen el premio, que es un anuncio totalmente engañoso, porque el premio no se paga automáticamente, pero una vez se obtiene el premio, ellos entran al “liquor store” a comprar bebidas alcohólicas. Y quiero señalar que la enmienda va dirigida a que la Comisión de Hacienda investigue cómo este tipo de divulgación y de mercadeo, para el sistema electrónico de la Lotería, incide directamente con el promover el juego en nuestros jóvenes y el consumo de bebidas alcohólicas en jóvenes menores de edad. Es por eso que quería realizar esa enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay. A la enmienda presentada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. La compañera Margarita Nolasco tiene una enmienda.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay una enmienda en el texto resolutivo, en la Sección 1, “Ordenar a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Comercio, Turismo e Infraestructura”. Añadir esa Comisión en segunda instancia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Igual en el título.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga. Sí, si pudiera prender el micrófono.

SR. GARRIGA PICO: Para que se ponga en jurisdicción en primera instancia a la Comisión de Comercio, Turismo e Infraestructura, porque como usted me señaló, que había mucho trabajo en la Comisión de Hacienda, para que se ponga a la Comisión de Comercio, Turismo e Infraestructura en primera instancia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que sea Comercio en primera y Hacienda en segunda?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, dicho sea de paso, haya o no trabajo, le corresponde jurisdiccionalmente los asuntos de ingresos al Fisco, como es la Lotería Electrónica, deben ser evaluados por la Comisión de Hacienda. No tenemos ningún inconveniente si así, pero la Comisión de Hacienda tiene la jurisdicción primaria en los asuntos que generen ingresos hacia el Fisco y es la que tiene el personal y el “expertise” para trabajar exclusivamente con ese tema.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla, Presidenta de la Comisión de Hacienda.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros no tenemos inconvenientes. Sabemos que tenemos mucho trabajo, pero coincido con el Portavoz del Partido Popular, de que somos nosotros quienes iniciaríamos los trabajos en cuanto a intervenir con la Resolución; y ya también que soy parte, junto con el compañero Garriga Picó, seguro que sí que vamos a trabajarla en primera instancia.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. GARRIGA PICO: Le agradezco las palabras de la distinguida compañera Migdalia Padilla, pero ciertamente entendemos que la Lotería es un comercio. Están vendiéndose unos boletos a base de lo cual se obtienen unos premios y creemos que, definitivamente, no hay ningún problema con que Hacienda intervenga, porque estaría en segunda instancia.

SR. PRESIDENTE: Sí, el planteamiento es que es una parte operacional del Departamento de Hacienda y que reglamentariamente le correspondería en primera instancia a Hacienda, y estoy seguro que las dos Comisiones podrían trabajar.

SR. GARRIGA PICO: Pues estaríamos entonces dispuestos a que se mantuviera en Hacienda, si entonces se reduce el tiempo para recibir el informe de cuarenta y cinco (45) días a veinte (20) días.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, es cuestión de Reglamento.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo?

SRA. PADILLA ALVELO: Los cuarenta y cinco (45) días.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden. La compañera tiene razón de que el Reglamento del Senado especifica que tendrá hasta cuarenta y cinco (45) días una Comisión para resolver los asuntos que le encomiende el pleno.

SR. PRESIDENTE: Y si las Comisiones pueden...

SR. DE CASTRO FONT: Por lo tanto, si lo quieren rendir en una semana o en un día o en media hora, eso es disposición de la Comisión de Hacienda, la cual se va a unir a la Comisión de Comercio, Industria e Infraestructura, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Y creo que las Comisiones en la medida que puedan acelerar el trámite, lo harán.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, mantengo mi propuesta de enmienda y pido que se considere.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a hacer lo siguiente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es que la Regla, la Resolución del Senado Número 12, dice exactamente las jurisdicciones de las Comisiones. Y lo que le compete a la Comisión de Hacienda es que vaya directamente esta investigación a la Comisión de Hacienda. Estaríamos violando el Reglamento si aceptáramos la enmienda propuesta por el senador Garriga Picó.

SR. PRESIDENTE: Está en lo correcto. Yo sugeriría que las partes envueltas dialoguen un poco sobre esto, pero debido a la hora del día, sugeriría al senador de Castro de que se deje el asunto para un turno posterior para que podamos continuar con los trabajos, y que los Senadores puedan entonces, conversar y atenderla un poco más adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, señor Presidente del Senado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se quede sobre la mesa la Resolución, señor Presidente.

SR. GARRIGA PICO: No, no, no, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Okay, a la moción de decretar un receso en Sala de un (1) minuto, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso en Sala de un (1) minuto.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

Están pendientes unas enmiendas presentadas, ¿están todavía sobre la mesa las enmiendas o se retiran las mismas? Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, vamos a retirar la enmienda con el compromiso de que las Comisiones habrán de trabajar de una manera muy...

SR. PRESIDENTE: Acelerada.

SR. GARRIGA PICO: ...estrecha para tener este Informe, antes de que termine esta Primera Sesión Ordinaria.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo enmiendas pendientes...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿no hay objeción? Se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la enmienda que sometí al texto en la Sección 1, línea 4, se añada también al título, en la quinta línea después del “.” al finalizar la oración que se ponga, “además” y lo que ya había añadido en el texto.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda de título para conformar el título al texto de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la enmienda de...

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: ...las enmiendas al título, surgen del Informe. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Y que se aprueben las enmiendas de título, contenidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se atemperen las enmiendas del compañero Garriga al título de la Resolución 462.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluyen.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se deje sin efecto la moción anterior, para que se devolviera a Comisión la Resolución Conjunta del Senado 280, de la compañera Migdalia Padilla, y se traiga en estos instantes a la consideración del pleno del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a esa moción? No habiendo objeción...hay objeción, ¿en qué consiste?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es que quisiera ir al turno de Mociones para poder descargar...

SR. PRESIDENTE: No, no, estamos en la moción de que se saque de Comisión la medida mencionada por el Senador de Castro y se traiga a la consideración del Cuerpo. ¿Hay objeción a esa moción?

SR. ARANGO VINENT: No, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: A esa moción, no hay objeción. Adelante. Próximo asunto.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Para que se altere el orden de la consideración de las medidas para que pasemos a considerar el R. del S. 973.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estamos en la 280, usted lo autorizó. El compañero está fuera de orden.

SR. PRESIDENTE: Sí, estamos en este momento llamando la medida que el Senado acaba de aprobar que se traiga a la consideración del Cuerpo, no debe tardar mucho, y después pasamos, creo que esa es la próxima medida que tenemos en el Calendario después de ésta. Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 280, titulada:

“Para reasignar al Programa de Mejoras Permanentes de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1547 de 7 de septiembre de 2004, para realizar varias mejoras a las instalaciones de la Compañía de Parques Nacionales, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla, para que se apruebe. ¿Esa es la moción? Primero la senadora Padilla formula la moción de que se apruebe la medida.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí señor, eso es correcto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción a la aprobación de la medida, pero tengo que objetarla en este momento porque tengo que presentar enmiendas antes de que se apruebe. Así que, solicito se objete en estos momentos la aprobación de la misma, en lo que se me permite presentar enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Usted propone, no tiene objeción, pero quiere presentar enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente. Son enmiendas no controversiales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay. Pues adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 7, tachar “o individuales”. Esa sería la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para hacer expresiones sobre la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se deje sobre la mesa.

SR. PRESIDENTE: A la moción privilegiada de que se deje sobre la mesa la medida, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí hay objeción.

-----

(Se indican dudas sobre la votación de la moción privilegiada, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma trece (13) votos a favor, por siete (7) votos en contra).

-----

SR. PRESIDENTE: Se deja sobre la mesa.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se traiga a la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 973, que se hizo su descargue, se procesó su lectura y se traiga a su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor de que se traiga a la atención del Senado dicha medida en este momento, favor de ponerse de pie.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una moción privilegiada, y quiero hacer expresiones en torno a la objeción.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau, estamos en medio de una votación. Luego de concluida la votación, puede hacer un planteamiento.

-----

(Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por ocho (8) votos en contra).

-----

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau, usted quería presentar una moción privilegiada, la cual no se puede presentar mientras se está votando una medida. Ya se ha aprobado la moción para traerse a consideración la medida. ¿En qué consiste la moción privilegiada?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, me paré y pedí el turno para ser reconocido antes de la votación, pero no se me reconoció y se me apagó el micrófono. Por lo tanto, no pude hacer la moción de que se me dejase oponerme a la alteración del Orden de los Asuntos; la moción presentada por el compañero, para alterar el Orden de los Asuntos, no es una moción privilegiada, está sujeta a debate y yo pretendía debatirla en contra.

SR. PRESIDENTE: Ya como quiera se...

SR. DALMAU SANTIAGO: Resuelto el asunto. No tengo inconvenientes...

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. DALMAU SANTIAGO: ...en que se continúe con el Orden de los Asuntos, ya que sé que ustedes tienen prisa en considerar una medida muy importante para el país.

SR. PRESIDENTE: Llámese la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 973, titulada:

“Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico a las expresiones injustificadas, difamatorias, injuriosas e insultantes y censurar el uso de lenguaje soez por parte del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá en contra de los Legisladores de esta Decimoquinta Asamblea Legislativa elegidos democráticamente por el pueblo de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, senador Dalmau ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, y quiero consumir un turno en contra.

SR. PRESIDENTE: Okay, pues adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

La Resolución del Senado 973, Resolución que fue firmada por la mitad de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, y a la cual se unió la totalidad, una vez la leyeron, fue radicada el 31 de mayo de 2005 -y señalo bien la fecha, porque fue anteayer, ya que hoy es 2 de junio, y dice: “Que el Senado debe expresarse en esta Resolución, rechazando las expresiones injustificadas, difamatorias, injuriosas e insultantes y censurar el lenguaje soez por parte del gobernador Aníbal Acevedo Vilá.”

Yo tengo aquí el diccionario, compañeros, “lenguaje soez” es malas palabras, y yo no he escuchado al Gobernador del país, Aníbal Acevedo Vilá, pronunciar malas palabras contra ningún miembro de esta Asamblea Legislativa ni de este Senado. Por lo tanto, tengo que, de entrada, rechazar el lenguaje que dice en la Exposición de Motivos, “lenguaje soez”.

Hablan de expresiones injustificadas, difamatorias, injuriosas e insultantes y, cuando uno lee la Exposición de Motivos, tiene que estar de acuerdo –y los invito a todos a que la lean–, en que se trata de una medida puramente política, para desviar el tema de atención que ha estado en los últimos meses de protagonista en este Senado.

Y digo que fue radicada el 31 de mayo, porque esta Resolución no obedece al Mensaje de ayer del Gobernador; no puede ser, si se radicó anteayer. Por eso hago el señalamiento que fue radicada hace dos (2) días y se trae al descargue el día de hoy, precisamente, para desviar el tema de atención, cónsono como si fuese una reacción al Mensaje de ayer del Gobernador, y eso no es correcto. Estaba preparada de antemano.

La Resolución dice 31 de mayo, compañeros. Aunque me traen aquí otra que dice el 2, pero la que yo tengo en mis manos, radicada, fue presentada el 31 de mayo de 2005. Y quiero señalar que en la Exposición de Motivos habla de que esta Asamblea Legislativa tiene dos Cuerpos políticos, claro, la Cámara y el Senado. Y que la Constitución le delega la gran responsabilidad para discutir y adjudicar asuntos de interés público. Yo estoy de acuerdo con eso. Además, que establece la forma y manera de lograr el balance de la separación de poderes. También estoy de acuerdo con eso.

Y dicho sea de paso, ya que hablamos de asuntos de interés público, hay sobre treinta (30) nombramientos pendientes que son de interés público, y sobre sesenta y cuatro (64) medidas de Administración que son de interés público, y sobre cuatrocientas (400) medidas de iniciativa legislativa que podrían ser de interés público para sus Distritos, y estamos a tres semanas de que termine la Sesión Legislativa, y esos asuntos de interés público que aparecen en la Resolución que ustedes van a aprobar hoy, no se han discutido, porque ustedes no han atendido los asuntos de interés público que el pueblo espera.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el segundo párrafo, señor Presidente, habla de que...

SR. PRESIDENTE: Permiso, senador Arango, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. ARANGO VINENT: La Cuestión de Orden es que se ciña al tema, por favor, le he repetido vez tras vez que se ciña al tema; si no, le vamos a tener que aplicar, entonces, el Reglamento en su totalidad.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a pedirle que nos mantengamos en el tema.

SR. DALMAU SANTIAGO: Me remito al récord legislativo, señor Presidente, y a la grabación que estoy hablando de los párrafos de la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, no hay problema. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el segundo párrafo habla de que la Legislatura no es un instrumento del Ejecutivo, estoy de acuerdo con ustedes. En el pasado ha operado de forma distinta, pero yo estoy de acuerdo con ustedes. No es un instrumento del Ejecutivo y, ciertamente, tampoco la Legislatura; es instrumento exclusivo de un partido político, tenemos que estar de acuerdo. Eso lo dice ahí, no es ni del Ejecutivo ni tampoco es de un partido político, aquí hay legisladores de tres partidos políticos. Y habla también que aquí nos corresponde atender asuntos públicos con independencia de criterios y responsabilidad. Sin embargo, las Exposiciones de Motivos que se radican aquí son político-partidistas. No hay independencia de criterios, hay uno, un solo criterio al radicar la Resolución: el político-partidista. Fíjese que estoy hablando de su propia Resolución, compañeros.

Más abajo dice, en la Exposición de Motivos que “el Gobernador ha demostrado ser intolerante”. Yo tengo que comprender a los compañeros que radican esta Resolución, de que como están ocupados solamente en un asunto, no han escuchado las invitaciones del Gobernador a dialogar, no han visto los legisladores y alcaldes de su partido dialogando con el Gobernador. Eso no es ser intolerante.

Es más, la Asamblea Legislativa invitó al Gobernador de forma cortés le dijo si quiere hablar del asunto, que venga aquí”. Y el Gobernador vino. Eso no es ser intolerante. ¿Ve lo que dice la Exposición de Motivos?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. DALMAU SANTIAGO: Siguiendo con la intolerancia, cuando se habla de esta Resolución...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, senador Arango, ¿en qué consiste...?

SR. ARANGO VINENT: Cuestión de Privilegio Personal, señor Presidente, según la Regla 46.2, quiero hacer un planteamiento de Previa.

SR. PRESIDENTE: La sesión dura hasta las seis (6:00) de la tarde. Pasadas las cinco y treinta, no podemos traer ningún asunto nuevo...

SR. ARANGO VINENT: Son las cinco y veintinueve, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pero tengan claro de que la Regla es que pasadas las cinco y treinta, no se pueden traer otros asuntos, estamos ya en el último asunto. Así que la agenda que nos hemos trazado se está cumpliendo, pero el debate puede continuar sobre el último asunto que se atendió antes de las cinco y treinta puede...

SR. ARANGO VINENT: Es que yo tengo otro asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo es?

SR. ARANGO VINENT: Yo tengo otro asunto, señor Presidente. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. ARANGO VINENT: Es para retirar la moción.

SR. PRESIDENTE: Okay. Retirada la moción. Senador Dalmau, continúe, le quedan seis (6) minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, más abajo en ese mismo párrafo, donde habla de que el Gobernador ha sido intolerante e incluso ha aceptado invitaciones para venir a la Asamblea Legislativa, habla de que repetidamente el Gobernador públicamente ha dicho que se pongan a trabajar. Eso no es un insulto, eso no es una ofensa; claro, el que se sienta ofendido, el que se sienta insultado, el que no está haciendo su trabajo y cuando alguien se lo dice, entonces se ofende, pues puede que salte y diga ¡“contra”!.

Pero el que está haciendo su trabajo no tiene por qué sentirse ofendido, porque alguien le diga “póngase a trabajar”. Y las cientos de personas que se pararon ahí al frente, en su derecho a la libertad de expresión, que protegemos todos los que estamos aquí y defendemos, con rótulos de que se pongan a trabajar, hay que hacerles resoluciones a cada uno en forma de pergamino, compañeros. A todos los que se pararon ahí al frente, se le tomaron fotos y videos, denle una Resolución de éstas.

Yo, cuando veo en la página 2 de la Resolución, donde dice que “el Gobernador tiene el propósito de intimidar y manipular”. Por favor, compañeros, qué dos palabras ustedes escogieron para poner en esta Resolución; “intimidar y manipular”, ¡qué dos palabras! Deberían subrayarlas y ponerlas en negritas. Ustedes las pusieron aquí, “intentar intimidar y manipular”. No pudieron escoger otras palabras para reflejar cosas que se han estado discutiendo en esta Asamblea Legislativa, dentro y fuera. De verdad que esta Resolución no debe estar en forma de pergamino, debe ser escrita en una de las paredes de este Capitolio para que la posteridad pueda verla bien y compararla con la historia.

Yo, sinceramente, compañeros, reflexionaría y retiraría esta Resolución. Cuando las personas la lean y vean los recortes de periódico de esta semana y de la semana pasada, y de los pasados tres (3) meses y la comparen con esta Resolución, los autores de la misma van a decir “no debí haber puesto mi nombre allí”.

Y entonces, se habla de que el Gobernador tiene el objetivo de denigrar la imagen pública de la Asamblea Legislativa. ¡Por Dios! Anteayer el Gobernador no estaba aquí en este Hemiciclo ni convocó a nadie a las gradas. El Pueblo de Puerto Rico, y olvídense de los partidos políticos ahora, vayan a la Plaza del Mercado, a la ferretería, al supermercado, al “beauty parlor”, a la barbería, gente de mi Partido, gente del Partido de ustedes se me acercan, ¿qué está pasando con la Asamblea Legislativa?

El pueblo, no se queden aquí dentro, vayan a las calles y pregúntenle al pueblo; escuchen lo que preguntan ¿qué está pasando allí? Y algunos de nosotros, no, yo estoy trabajando en mi Comisión; no, yo estoy haciendo un proyecto. El pueblo no lo sabe, compañeros, porque proyectamos lo contrario. Entonces, se pretende poner aquí en la Resolución que el Gobernador tiene el objetivo de denigrar la imagen pública de la Asamblea Legislativa. ¡Qué increíble!

Yo les digo, compañeros, yo puedo estar en contra de acciones que toma la Rama Ejecutiva o la Rama Legislativa o la Rama Judicial y en su momento las expreso, las critico, busco los fundamentos. Pero la verdad es que, incluso, me siento mal debatiendo una Resolución como ésta. De la manera en que se escribe esta Exposición de Motivos...

SR. ARANGO VINENT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...de la manera en que se habla de los asuntos de interés público y la intolerancia...

SR. ARANGO VINENT: Cuestión de Orden.

SR. DALMAU SANTIAGO: De la manera en que se habla de intimidar y manipular...

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, según el reloj ése, lleva más de quince (15) minutos hablando, ya el...

SR. PRESIDENTE: Según mi reloj, le quedan 57 segundos en su turno de quince (15) minutos.

SR. ARANGO VINENT: ¡Ah!, pues qué bueno, para que pueda redondear su mensaje.

SR. PRESIDENTE: Y compañero Dalmau, cuando vea la luz encendida, le quedan 15 segundos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Y yo no entiendo por qué se preocupan por lo que yo he dicho en este debate. No he ofendido a nadie, no he manipulado a nadie, no he intimidado a nadie, he hablado de la medida, he hablado de lo que pasó aquí esta semana, aquí dentro, no de afuera. Y hay gente que se pone, quizás, incómodo con mis comentarios. Yo espero que no sea porque le puedan afectar emocionalmente las críticas que pueda hacer, en torno a una Resolución que nunca debió llegar a la mesa de radicación en Secretaría. Muchas gracias, señor Presidente, y le recuerdo que voy a consumir mi turno de rectificación.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la Resolución 973.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Nadie podría decir que las expresiones del señor Gobernador, refiriéndose a la Asamblea Legislativa, son ningún ejemplo de elegancia. Eso lo concedemos. Yo diría aún más, yo creo que el señor Gobernador ha adoptado una actitud reflejada, sobre todo, en el mensaje transmitido anoche, de echarle leña al fuego y de buscar ganancia en río revuelto, aprovechándose de la situación que está ocurriendo en la Asamblea Legislativa para generar todavía más conflictos dentro de la política puertorriqueña.

Sin embargo, de ahí a tildar de injuriosas, insultantes, lenguaje soez, las palabras del señor Gobernador, yo creo que va un trecho considerable. Y sobre todo, me parece totalmente incompatible con el tono del debate que vemos todos los días aquí en este Hemiciclo, de buenas a primeras, invocar un pudor de damisela ultrajada para decir que nos sentimos ofendidos hasta el extremo por las palabras del señor Gobernador, ¿pero de qué estamos hablando? ¿Quién aquí no ha perdido la inocencia política?

Y para poner un ejemplo del que ustedes han sido testigos, por razones que escapan a mi comprensión, prácticamente todos los días yo soy víctima de los señalamientos del señor Portavoz de la Mayoría, que se dirige hacia mi persona con una hostilidad que no tiene nada que ver con los méritos de las medidas. Y a mí no me preocupa tanto, porque yo creo que ofende quien puede y no quien quiere, pero a mí me han llamado miembros del Partido Nuevo Progresista para quejarse de la forma en que su Portavoz se dirige hacia la Portavoz del Partido Independentista, y yo no estoy radicando mociones ni estoy invocando privilegio personal porque la mención de mi nombre tiene que causarme una indignación que tenga que ser atendida por el Cuerpo.

Yo creo que aquí tenemos que empezar a comportarnos como gente grande y reconocer que dentro del debate político, que es el debate que se da fuera del Capitolio, pero a veces dentro, nos exponemos a que se nos digan cosas, y las decimos nosotros también. ¿Quién aquí es el que puede tirar la piedra sobre el techo de cristal del vecino? ¿Quién aquí no ha utilizado expresiones muchísimo más fuertes que las que ha dicho el Gobernador? Y repito, no es que sea bueno, yo creo que el Gobernador está dando un pésimo ejemplo, pero realmente este Cuerpo carece de la firmeza para tolerar esto y muchísimas cosas más que puedan venir por ahí. Yo creo que aquí hay que aprender a delimitar lo que es el debate político y lo que es realmente la tarea legislativa. Y éste es

un asunto esencialmente político, que corresponde al debate cotidiano al que estamos expuestos todos los que ocupamos posiciones de liderato en cualquier institución política en Puerto Rico.

Yo creo que aquí a todo el mundo, a todo el país le gustaría que en el drama de la política, el libreto fuera otro, y que nos tratáramos de una forma distinta. Pero miren, el drama se hace con los personajes que hay y los personajes que hay no dan para más. Así que, tenemos que atenernos a que es ésa nuestra realidad y no desperdiciar el tiempo en expresiones que realmente corresponden al debate en un foro radial, al debate en cualquier otro lugar, pero no a la tarea legislativa que venimos obligados a cumplir en esta Sesión. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, señor Presidente.

-----

(Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma quince (15) votos a favor, por nueve (9) votos en contra).

-----

SR. PRESIDENTE: Aprobada la medida.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se prepare una Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: el Anejo B del Orden de los Asuntos; la Concurrencia a los Proyectos del Senado 318, 409; el Proyecto del Senado 295, 430, 195, 254; Informes de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 64, 71 y 108; las Resoluciones del Senado 565, 799, 898, 165, 973, 462; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador de Castro, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase a la Votación Final.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 195

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 49 de 10 de junio de 1953, según enmendada, conocida como “Ley de Plaguicidas de Puerto Rico”, con el propósito de aumentar la pena a personas que dejaren de cumplir con todas o partes de las disposiciones de esta Ley y los reglamentos creados por el Secretario de Agricultura, para regular la implementación, uso y asperjación de plaguicidas en la industria agrícola.”

### P. del S. 254

“Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 7 de 13 de mayo de 1927, según enmendada, que autoriza al Gobierno a vender manglares del Pueblo de Puerto Rico para ser desecados, por ser un anacronismo a la luz de nuestro ordenamiento jurídico actual sobre el tema ambiental.”

P. del S. 295

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, con el propósito de que la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública reserve cinco (5) horas semanales de programación televisiva, libre de costo, para uso del Departamento de Recreación y Deportes; y para otros fines.”

P. del S. 430

“Para añadir un segundo y tercer párrafo al inciso (p) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de establecer la obligación de los Consorcios Intermunicipales de aprobar un Plan de Clasificación y Retribución para la administración de su personal.”

R. del S. 165

“Para crear la Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas en la Administración de Sila Calderón en Puerto Rico; y para otros fines.”

R. del S. 462

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda de. Comercio, Turismo, e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el nuevo Sistema para operar los diferentes juegos de azar de la Lotería Electrónica tomando en cuenta los problemas dados a conocer en los medios de comunicación sobre los efectos negativos, si alguno, pudieran tener sobre los ingresos que genera esta actividad para el Gobierno de Puerto Rico. Además, investigar el Sistema de Divulgación Pública en ofrecimiento a la participación de los juegos relacionados con el Sistema de Lotería Electrónica. Además investigar el sistema de divulgación pública en ofrecimiento a la participación de los Juegos relacionados con el sistema de Lotería Electrónica.”

R. del S. 565

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales, y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que investigue la situación relacionada con la producción, manejo y disposición final de las cenizas generadas por la empresa generadora de energía eléctrica Applied Energy Systems (AES), ubicada en el Municipio de Guayama.”

R. del S. 799

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una investigación para evaluar la viabilidad de desarrollo sostenible, con énfasis en el sector de la pesca, de las áreas de Pozuelo y Puerto de Jobos en el municipio de Guayama y otras áreas de los municipios de Juana Díaz, Santa Isabel, Salinas y Arroyo.”

R. del S. 898

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales estudiar las condiciones de salarios del personal docente en la Escuela de Artes Plásticas.”

R. del S. 973

“Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico a las expresiones injustificadas, difamatorias, injuriosas e insultantes; y censurar el uso de lenguaje soez por parte del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, en contra de los Legisladores de esta Decimoquinta Asamblea Legislativa elegidos democráticamente por el Pueblo de Puerto Rico.”

R. del S. 976

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Madres Puertorriqueñas, en especial a la licenciada María T. Lugo viuda de Gautier, por haber sido seleccionada “Madre del Año” del Municipio de Guaynabo.”

Informe de Conferencia R. C. de la C. 64

Informe de Conferencia R. C. de la C. 71

Informe de Conferencia la R. C. de la C. 108

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 318

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 409

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 254; 430; las Resoluciones del Senado 462; 565; 898; 976 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 318 y 409, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Informes de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 64; 71; y 108, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 295, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago,

Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 165 y 973, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 195, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 13

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 10

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Carlos A. Pagán González.

Total..... 1

La Resolución del Senado 799, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 13

### VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 10

### VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Margarita Nolasco Santiago.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, la Resolución del Senado 799; y el Proyecto del Senado 195, no obtuvieron la mayoría absoluta necesaria para ser aprobadas. Aprobadas todas las demás medidas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se permita a la Cámara de Representantes solicitar la devolución del Proyecto de la Cámara 866.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se excuse al compañero Antonio Fas Alzamora de los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se excuse al senador Carlos Díaz Sánchez, quien se encuentra hospitalizado; y a la senadora Arce, que ya se sabía.

SR. PRESIDENTE: A la moción de excusar al compañero Carlos Díaz Sánchez, se excusa. Y la compañera Arce Ferrer, ya estaba previamente excusada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se pase al turno de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 799

Por el señor Báez Galib:

“Para adoptar el "Pacto Para la Reglamentación Interestatal de Productos de Seguros", establecer sus propósitos, crear la Comisión Interestatal Reguladora de Productos de Seguros, establecer sus poderes y deberes, establecer su organización, crear un Comité Administrativo y designar a la Oficina del Comisionado de Seguros como la agencia autorizada a participar, convenir y coordinar con la Comisión Interestatal Reguladora de Productos de Seguros para la administración de este Pacto.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 977

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico y a su Administrador Lcdo. Julio Álvarez Ramírez por la “Semana del Hipismo Puertorriqueño” a celebrarse del 5 al 11 de junio de 2005.”

R. del S. 978

Por las señoras Nolasco Santiago, Burgos Andujar, Soto Villanueva, los señores Arango Vinent, Garriga Picó, González Velásquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago y Rosselló González:

“Para censurar al Gobernador Aníbal Acevedo Vilá por el uso de la demagogia para pretender manipular la opinión pública mediante la repetición de mentiras en el Mensaje Especial del Gobernador transmitido por emisoras de radio y televisión local el día 1 de junio de 2005; y expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico a las expresiones injustificadas, difamatorias, injuriosas e insultantes, vertidas por el Gobernador a través de los medios de difusión pública, en contra de los Legisladores de esta Decimoquinta Asamblea Legislativa.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 6 de junio, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción para levantar los trabajos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción para que se levanten los trabajos.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el lunes, 6 de junio, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.), siendo las seis en punto de la tarde (6:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
2 DE JUNIO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 43 .....	5387
P. del S. 295 .....	5387 – 5390
P. del S. 430 .....	5390 – 5392
P. del S. 437 .....	5392
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 64 .....	5392 – 5393
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 71 .....	5393 – 5395
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 108 .....	5395 – 5396
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 289 .....	5396 – 5400
R. del S. 565 .....	5400 – 5402
R. del S. 651 .....	5402 – 5403
R. del S.690 .....	5403
R. del S. 728 .....	5403
R. del S. 791 .....	5404
R. del S. 799 .....	5404 – 5405
R. del S. 898 .....	5405 – 5406
P. del S. 195 .....	5406 – 5407
P. del S. 254 .....	5407 – 5408
R. C. del S. 100 .....	5408 – 5409
R. C. del S. 280 .....	5409
R. del S. 165 .....	5409 – 5430
R. del S. 462 .....	5431 – 5435
R. C. del S. 280 .....	5436 – 5437
R. del S. 973 .....	5437 – 5442